



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

4837 Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de 21 de junio de 2017, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 20436

4838 Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de 21 de junio de 2017, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Energías Renovables en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 20492

3. Otras disposiciones

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

4839 Resolución de la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se dispone la publicación del acuerdo para la prestación de soluciones básicas de administración electrónica entre la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Ojós. 20546

Consejería de Empleo, Universidades y Empresa Instituto de Fomento de la Región de Murcia

4840 Extracto de la Resolución de 23/06/2017 del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia por delegación de convocatoria de ayudas a la participación en misiones comerciales, misión comercial directa multisectorial a Cuba. 20556

Consejería de Empleo, Universidades y Empresa Servicio Regional de Empleo y Formación

4841 Extracto de la Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del programa formas innovadoras de integración laboral de personas con discapacidad, subprograma "Empleo con apoyo". 20558

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

4842 Extracto de la Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la reparación, ampliación y mejora de los espacios deportivos o complementarios de instalaciones deportivas municipales. 20562

4. Anuncios

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

4843 Anuncio de información pública conjunta relativo al proyecto y estudio de impacto ambiental relativo a la ampliación y cambio de orientación productiva hasta 6.000 plazas de cebo de una explotación porcina y cambio de titularidad de la misma, inscrita en el Registro Regional de Explotaciones Porcinas con código REGA ES300210540049 ubicada en paraje El Maraño, Media Legua, término municipal de Fuente Álamo, sometido a autorización ambiental integrada (Exp. Órgano sustantivo 09/17-AAI) a solicitud de Antonio Miguel Conesa Díaz. 20564

BORM

BORM**Consejería de Empleo, Universidades y Empresa**

4844 Anuncio de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, por la que se somete a información pública el Proyecto de Explotación, Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Restauración de la solicitud de ampliación del perímetro de la autorización de explotación de recursos de la sección A) de la Ley de Minas denominada "La Pala", ubicada en término municipal de Fuente Álamo de Murcia (Murcia).

20565

**Consejería de Empleo, Universidades y Empresa
Universidad Politécnica de Cartagena**

4845 Resolución de la Universidad Politécnica de Cartagena por la que se anuncia la contratación de servicios de colaboración para la realización del proyecto "Apoyo a emprendedoras tecnológicas en la Región de Murcia (Girl Power Murcia)". Expte. PNCP-03/17.

20566

**Consejería de Salud
Servicio Murciano de Salud**

4846 Anuncio de licitación del contrato para el servicio de mantenimiento integral de la instalación de detección automática de incendios del Hospital Reina Sofía, Área de Salud VII, Murcia Este.

20568

III. Administración de Justicia**Primera Instancia e Instrucción número Dos de Mula**

4847 Juicio verbal 274/2014.

20570

Instrucción número Seis de Murcia

4848 Juicio sobre delitos leves 1/2017.

20571

De lo Social número Tres de Murcia

4849 Seguridad Social 1.072/2012.

20573

**Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento de Murcia
Primera Instancia número Nueve de Murcia**

4850 Familia, guarda, custodia, alimentos hijo menor 1.012/2016.

20582

**Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social
de Murcia
De lo Social número Uno de Murcia**

4851 Despido/ceses en general 199/2017.

20583

4852 Seguridad Social 314/2016.

20586

4853 Procedimiento ordinario 525/2015.

20588

4854 Procedimiento ordinario 640/2016.

20590

**Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social
de Murcia
De lo Social número Tres de Murcia**

4855 Seguridad Social 156/2015.

20592

4856 Procedimiento ordinario 378/2015.

20594

4857 Despido/ceses en general 340/2016.

20595

4858 Procedimiento ordinario 889/2014.

20597

4859 Seguridad Social 214/2014.

20599

4860 Despido/ceses en general 237/2017.

20601

**Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social
de Murcia
De lo Social número Cuatro de Murcia**

4861 Sanciones 151/2017.

20603

**Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social
de Murcia
De lo Social número Seis de Murcia**

4862 Despido/ceses en general 221/2017.

20605

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Siete de Murcia

4863 Seguridad Social 182/2015. 20607

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia
De lo Social número Ocho de Murcia

4864 Ejecución de títulos judiciales 30/2017. 20608

De lo Social número Seis de Barcelona

4865 Seguridad Social en materia prestacional 261/2017. 20610

De lo Social número Dos de Salamanca

4866 Procedimiento ordinario 57/2017. 20612

IV. Administración Local**Cehegín**

4867 Anuncio de licitación del contrato de obras de renovación de la pavimentación y de las redes de agua potable y saneamiento de la calle Esparteros. 20613

4868 Anuncio de licitación del contrato de las obras de renovación de la pavimentación y de las redes de agua potable y saneamiento de la calle Diego Chico de Guzmán. 20617

Jumilla

4869 Aprobación inicial de expediente de modificación presupuestaria, crédito extraordinario 1/2017. 20622

4870 Anuncio de licitación del contrato administrativo de servicios de "organización de espectáculos para feria y fiestas de agosto de 2017". (Expte. 22/17). Lote n.º 1. 20623

Lorquí

4871 Anuncio de licitación del contrato de reparación de la calle Río Segura en P.I. Saladar I. 20625

Molina de Segura

4872 Aprobación inicial de la ordenanza de residuos de la construcción y demolición. 20627

4873 Información pública del avance de modificación puntual estructural PGMO n.º 60. 20628

Puerto Lumbreras

4874 Anuncio de licitación del contrato administrativo de servicio de centro de estancias diurnas para personas mayores dependientes. 20629

San Javier

4875 Anuncio de licitación del contrato de obras de ejecución, de conformidad con las prescripciones del proyecto técnico aprobado, de las obras denominadas "Nuevo recinto Festero y de Peñas de San Javier". Expte. 20/2017. 20631

Yecla

4876 Aprobación inicial del Reglamento de Régimen Interno y Funcionamiento del Albergue Juvenil "El Ramblizo" de Yecla. 20633

V. Otras Disposiciones y Anuncios**Aguas de Cieza S.A.**

4877 Suministro a Aguas de Cieza, S.A., de bolsas de polietileno para recogida de residuos para el servicio de limpieza viaria, parques y jardines. 20634

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

4837 Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de 21 de junio de 2017, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia otorga a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las competencias de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y las leyes orgánicas que conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma lo desarrollen, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1 del artículo 149 y de la alta inspección para su cumplimiento y garantía.

El Decreto 72/2017, de 17 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes en su artículo 1 establece que "La Consejería de Educación, Juventud y Deportes es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: educación reglada en todos sus niveles..."

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece los principios y fines del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional y define en el artículo 9 la Formación Profesional como un conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las distintas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica. En su artículo 10.1 dispone que los títulos y certificados de profesionalidad ofertados estarán referidos al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Por otro lado, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, regula en su capítulo V del título I la Formación Profesional en el sistema educativo, disponiendo, en su artículo 39.4 que el currículo de estas enseñanzas se ajustará a las exigencias derivadas del Sistema Nacional de las Cualificaciones y a lo establecido en el apartado 4 del artículo 6 bis, de dicha Ley Orgánica; también en su artículo 39.6 establece, que el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de Formación Profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.

En desarrollo de estos preceptos, el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo, fija los principios y la estructura de los títulos de Formación Profesional, definiendo los elementos que deben especificar las normas que el Gobierno dicte para regular dichos títulos y establecer sus contenidos mínimos.

Así mismo, dispone que sean las Administraciones educativas las que, respetando lo previsto en dicha norma y en las que regulen los títulos respectivos, establezcan los currículos correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional.

Con el desarrollo curricular de estas enseñanzas se pretende poner en marcha la nueva titulación, adaptándola a las peculiaridades de nuestro sistema productivo y dando cumplimiento al mismo tiempo a los requerimientos de flexibilidad en las vías para cursar estos estudios, de manera que se haga posible el aprendizaje a lo largo de la vida. Esta flexibilidad debe aplicarse tanto en la organización de las enseñanzas, adecuando el funcionamiento de los centros docentes a las necesidades de la población, como en los desarrollos curriculares, posibilitando una rápida adaptación de éstos a los cambios tecnológicos y a los sistemas de producción.

En la elaboración de este currículo la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha prestado especial atención a las áreas prioritarias definidas por la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional mediante la incorporación del módulo de Inglés técnico para el ciclo formativo contenido en esta orden y la definición de contenidos de prevención de riesgos laborales, sobre todo en el módulo de Formación y orientación laboral, que permita que todos los alumnos puedan obtener el certificado de Técnico en Prevención de riesgos laborales, nivel básico, expedido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Tal previsión plasma asimismo lo dispuesto por la disposición adicional tercera, apartado 3 del Real Decreto 770/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear y se fijan sus enseñanzas mínimas.

En el proceso de elaboración de este currículo, el Consejo Asesor Regional de Formación Profesional ha manifestado su parecer favorable al Proyecto y se han incorporado al texto las observaciones formuladas por el Consejo Escolar de la Región de Murcia.

En su virtud, de acuerdo con el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, y de conformidad con lo establecido en la disposición final 2.ª, punto 1, de la Ley 13/2009, de 23 de diciembre, de medidas en materia de tributos cedidos, tributos propios y medidas administrativas para el año 2010,

Dispongo:

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer el currículo en la Región de Murcia de las enseñanzas de Formación Profesional correspondientes al título establecido por Real Decreto 770/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear y se fijan sus enseñanzas mínimas, atendiendo a lo preceptuado por el artículo 8.2 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo.

2. El currículo desarrollado en la presente orden será de aplicación en todos los centros docentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que impartan estas enseñanzas.

Artículo 2. Referentes de la formación.

Los aspectos relativos a la identificación del título, el perfil y el entorno profesionales, la prospectiva del título en el sector, los objetivos generales, los accesos y vinculación con otros estudios, las convalidaciones y exenciones, la correspondencia de módulos profesionales con las unidades de competencia incluidas en el título, y las titulaciones equivalentes a efectos académicos, profesionales y de docencia, son los que se definen en el Real Decreto 770/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Artículo 3. Desarrollo curricular.

1. En el marco de lo establecido en la presente Orden, los centros educativos dispondrán de la autonomía pedagógica necesaria para el desarrollo de las enseñanzas y su adaptación a las características concretas del entorno socioeconómico, cultural y profesional del mismo, con especial atención a las necesidades de aquellas personas que presenten una discapacidad.

2. Se realizarán las necesarias adaptaciones metodológicas en los procesos de evaluación a fin de garantizar la accesibilidad a las pruebas de evaluación al alumnado con discapacidad, el cual deberá alcanzar en todo caso los objetivos y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales y los objetivos generales del ciclo formativo.

3. Se incorporará, en todos los módulos, el tratamiento transversal de las áreas prioritarias establecidas en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional: tecnologías de la información y la comunicación, idiomas de los países de la Unión Europea, trabajo en equipo, prevención de riesgos laborales así como aquéllas que se contemplen dentro de las directrices marcadas por la Unión Europea.

Artículo 4. Módulos profesionales del ciclo formativo.

Los módulos profesionales que constituyen el ciclo formativo son:

1. Los incluidos en el Real Decreto 770/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear y se fijan sus enseñanzas mínimas, y

2. El siguiente módulo profesional propio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

— Inglés técnico para imagen para el diagnóstico y radioterapia.

Artículo 5. Currículo.

1. La contribución a las competencias, los objetivos, los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y las orientaciones pedagógicas de los módulos profesionales a que hace referencia el artículo 4.1 de esta Orden, son los definidos en el Real Decreto 770/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear y se fijan sus enseñanzas mínimas.

2. Los contenidos de los módulos profesionales del artículo 4.1 anterior se incluyen en el Anexo I de esta Orden, excepto los del módulo de Proyecto regulado en el artículo 7.

3. La contribución a las competencias, los objetivos, los contenidos, la metodología didáctica, los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y las orientaciones pedagógicas del módulo profesional relacionado en el artículo 4.2 de esta Orden son los que se especifican en el Anexo II.

Artículo 6. Organización y distribución horaria.

Los módulos profesionales de este ciclo formativo se organizarán en dos cursos académicos. La distribución en cada uno de ellos, su duración y la asignación horaria semanal se concretan en el Anexo III.

Artículo 7. Módulo de Proyecto de Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear.

1. El módulo profesional de Proyecto de Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear tiene un carácter interdisciplinar e incorpora las variables tecnológicas y organizativas relacionadas con los aspectos esenciales de la competencia profesional del título de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear, por lo que no tiene contenidos curriculares específicos.

2. El módulo profesional de Proyecto de Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear se desarrollará durante el mismo periodo que el módulo profesional de Formación en centros de trabajo, y sólo se podrá acceder a él después de haber superado el resto de módulos profesionales, a excepción del módulo profesional de Formación en centros de trabajo.

3. El desarrollo y seguimiento del módulo profesional de Proyecto de Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear deberá compaginar la tutoría individual y colectiva, de forma presencial y a distancia, utilizando las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

4. La superación de este módulo profesional será necesaria para la obtención del título.

Artículo 8. Profesorado.

1. Las especialidades del profesorado de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional, según proceda, con atribución docente en los módulos profesionales relacionados en el artículo 4.1 son las establecidas en el Anexo III A del Real Decreto 770/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear y se fijan sus enseñanzas mínimas. Las titulaciones requeridas al profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras Administraciones distintas de las educativas para impartir dichos módulos, son las que se concretan en el Anexo III C del referido Real Decreto.

2. Las especialidades y, en su caso, las titulaciones del profesorado con atribución docente en el módulo profesional incluido en el artículo 4.2 son las que se determinan en el Anexo IV de esta orden.

Artículo 9. Espacios y equipamientos.

Los espacios y equipamientos que deben reunir los centros de Formación Profesional, para permitir el desarrollo de las actividades de enseñanza, son los establecidos en el Anexo V de esta Orden y deberán cumplir lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 770/2014, de 12 de septiembre, así como la normativa sobre igualdad de oportunidades, diseño universal o diseño para todas las personas y accesibilidad universal, prevención de riesgos laborales y seguridad y salud en el puesto de trabajo.

Artículo 10. Oferta a distancia.

1. Los módulos profesionales ofertados a distancia asegurarán al alumnado la consecución de todos los objetivos, expresados en términos de resultados de aprendizaje.

2. Para alcanzar estos objetivos y debido a las características especiales de algunos módulos, puede ser necesario establecer una parte de aprendizaje presencial. En este sentido, mediante resoluciones específicas, de la Dirección General competente en la ordenación académica de estas enseñanzas, se concretará el tiempo de presencia obligatoria mínima, para cada uno de módulos de los ciclos formativos que sean ofertados en esta modalidad.

3. Los centros autorizados para impartir enseñanzas de Formación Profesional a distancia contarán con materiales curriculares adecuados que se adaptarán a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

4. En los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, será de aplicación la plataforma de Formación Profesional a distancia, que reunirá las condiciones recogidas en los apartados 3 y 4 del artículo 49 de Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo.

Artículo 11. Oferta combinada.

Con el objeto de responder a las necesidades e intereses personales de los alumnos y dar la posibilidad de compatibilizar la formación con la actividad laboral y con otras actividades o situaciones, la oferta de estas enseñanzas para las personas adultas y jóvenes en circunstancias especiales podrá ser combinada entre regímenes de enseñanza presencial y a distancia simultáneamente, siempre y cuando no se cursen los mismos módulos en las dos modalidades al mismo tiempo.

Artículo 12. Flexibilidad en la oferta de Formación Profesional.

1. Los módulos profesionales de este ciclo formativo asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales podrán ser objeto de una oferta modular.

2. Esta formación se desarrollará con una metodología abierta y flexible, adaptada a las condiciones, capacidades y necesidades personales de los alumnos que les permita la formación permanente, la integración social y la inclusión de las personas adultas con especiales dificultades de inserción en el mercado de trabajo, cumpliendo lo previsto en el artículo 42, del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo. Además, dicha formación será capitalizable para conseguir un título de Formación Profesional, para cuya obtención será necesario acreditar los requisitos de acceso establecidos.

3. Atendiendo a lo establecido en el artículo 6.2 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo, para promover la formación a lo largo de la vida, los órganos competentes en materia de Formación Profesional del sistema educativo podrán autorizar a los centros la oferta de módulos profesionales de menor duración organizados en unidades formativas. En este caso, cada resultado de aprendizaje, con sus criterios de evaluación y su correspondiente bloque de contenidos será la unidad mínima e indivisible de partición.

Disposición adicional única. Implantación de estas enseñanzas.

1. En el curso 2015-2016 se implantará el primer curso del ciclo formativo al que hace referencia el artículo 1 de la presente orden y dejarán de impartirse las enseñanzas de primer curso amparadas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, correspondiente al título de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico, contenida en el Real Decreto 545/1995, de 7 de abril.

2. En el curso 2016-2017 se implantará el segundo curso del ciclo formativo al que hace referencia el artículo 1 de la presente orden y dejarán de impartirse las enseñanzas de segundo curso amparadas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, correspondiente al título de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico, contenida en el Real Decreto 545/1995, de 7 de abril.

Disposición transitoria única. Efectos retroactivos.

La presente orden surtirá efectos retroactivos a su entrada en vigor, siendo aplicable a partir del inicio del curso académico 2015/2016.

Disposición final única. Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 21 de junio de 2017.—La Consejera de Educación, Juventud y Deportes, Adela Martínez-Cachá Martínez.

Anexo I**Relación de los contenidos de los módulos profesionales del currículo de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear****Módulo Profesional: Atención al paciente.****Código: 1345**

Contenidos:

Identificación del ámbito de trabajo:

- Estructura del sistema sanitario público y privado en España.
- Salud pública y comunitaria.
- Indicadores de salud.
- Unidades de radiodiagnóstico, medicina nuclear y radioterapia en el sistema sanitario.
- Gestión del almacén sanitario:
 - Inventarios.
 - Conservación de materiales.
- Productos sanitarios.
- Funciones del profesional en la unidad.
- Economía sanitaria.
- Calidad en la prestación de los servicios de radiodiagnóstico, medicina nuclear y radioterapia.
- Legislación vigente aplicada al ámbito de actividad.

Aplicación de protocolos de acogida del paciente:

- Protocolos de citación, registro e identificación de pacientes:

- Criterios de prioridad de atención.
- Programas informáticos de gestión de pacientes (Hospitalarios y de Atención Primaria).

- Documentos clínicos:

- Tipos de documentos, utilidades, aplicaciones y criterios de cumplimentación.

- Documentos no clínicos:

- Libros y documentos administrativos.

- Documentación informativa sobre exploraciones y tratamientos:

- Protocolos de preparación.

- Normas deontológicas.

- Ley de Protección de Datos de Carácter Personal.

- Responsabilidad social y principios éticos.

Aplicación de técnicas de comunicación y apoyo psicológico:

- Elementos de la comunicación:

- Tipos de comunicación. Comunicación verbal y escrita.
- Dificultades de la comunicación. Barreras, interferencias y distorsiones.
- Habilidades personales y sociales que mejoran la comunicación interpersonal.

- Técnicas de comunicación.

- Características de la información.

- Fases de asistencia a la persona usuaria.

- Mediación cultural en el entorno sanitario.

- Desarrollo de la personalidad:

- Etapas evolutivas en psicología.

- Cambios psicológicos y adaptación a la enfermedad:

- Psicología del enfermo crónico.
- Psicología del enfermo oncológico.
- Psicología del enfermo geriátrico.
- Psicología del enfermo terminal.
- Psicología del niño y adolescente con enfermedad.

- Mecanismos de defensa ante la enfermedad:

- Estrés y ansiedad.

- Relación de ayuda:

- Mecanismos y técnicas de apoyo psicológico.

- Género. Salud y enfermedad.

Observación, según protocolos de la unidad, de parámetros físico-clínicos:

- Plan de emergencia.

- Actuaciones específicas

- Valoración del nivel de consciencia.

- Toma de constantes vitales:
 - Pulso, temperatura, tensión arterial y respiración.
 - Valores normales y alteraciones.
- Protocolos de exploración:
 - Higiene y confort.
 - Dolor.
- Asistencia a pacientes con necesidades especiales:
 - Pediátricos, geriátricos, inconscientes e inestables.

Procedimientos de preparación del paciente:

- El ser humano y sus necesidades:
 - Necesidades biofísicas, psíquicas y sociales.
 - El proceso salud-enfermedad.
- Factores determinantes de la salud:
 - Dependencia y discapacidad.
- Higiene y confort en la unidad de diagnóstico o tratamiento:
 - Confort del paciente encamado.
- Técnicas de movilización y traslado:
 - Criterios de seguridad y mecánica corporal.
 - Ergonomía.

Resolución de contingencias, según protocolos de la unidad, de los equipos y dispositivos:

- Actuaciones del técnico.
- Características técnicas de equipamientos sanitarios:
 - Funcionalidad de equipos.
 - Equipos electromédicos. Reconocimiento y uso.
- Material desechable y material reutilizable:
 - Criterios de manipulación y control.
 - Criterios de verificación y acondicionamiento.
- Equipos de oxigenoterapia:
 - Criterios de manipulación y control.
 - Criterios de verificación y acondicionamiento.
- Aspiradores:
 - Criterios de manipulación y control.
 - Criterios de verificación y acondicionamiento.
- Equipos de monitorización y perfusión:
 - Criterios de manipulación y control.
 - Criterios de verificación y acondicionamiento.
- Sondajes, drenajes y ostomías:
 - Criterios de manipulación y control.
 - Criterios de verificación y acondicionamiento.

Protocolo de aplicación para la administración de contrastes y radiofármacos:

- Bases de farmacología.

- Principios de farmacocinética:
 - Absorción, distribución, metabolismo y eliminación.
 - Grupos de fármacos.
- Productos de contraste:
 - Tipos.
 - Indicaciones.
 - Contraindicaciones y efectos secundarios.
- Técnicas de administración y material:
 - Sondajes.
 - Enemas.
 - Cateterismos.
 - Otros.
- Actuaciones en caso de reacciones anafilácticas.
 - Parada cardiorrespiratoria.
 - Resucitación cardiopulmonar.
- Técnicas de soporte vital básico.

Protocolo de aplicación para la prevención y protección de enfermedades infecciosas:

- Infección y cadena epidemiológica.
- Enfermedades transmisibles.
- Infecciones nosocomiales:
 - Concepto.
 - Vías de transmisión.
 - Situaciones de riesgo.
 - Medidas preventivas.
- Aislamiento personal y del paciente.
- Lavado de manos.
- Limpieza y desinfección del material.
- Eliminación de residuos.

Módulo Profesional: Fundamentos físicos y equipos.

Código: 1346

Contenidos:

Caracterización de las radiaciones y las ondas:

- Radiación ionizante y no ionizante.
- Radiación electromagnética y de partículas.
- Ondas materiales y ultrasonidos.
- Magnetismo y aplicaciones en la obtención de imágenes diagnósticas:
 - Campos y fuerzas magnéticas.
 - Clasificación de los materiales magnéticos.
 - Dipolos magnéticos atómicos.

- Aplicaciones de las radiaciones ionizantes en radioterapia e imagen para el diagnóstico:

- Radiaciones ionizantes de origen nuclear y no nuclear.
- Origen de la radiación X.
- Radionúclidos y desintegración nuclear.

- Aplicación de las radiaciones no ionizantes y las ondas materiales en radioterapia e imagen para el diagnóstico:

• Origen de radiofrecuencias y su uso en la obtención de imágenes diagnósticas.

- Origen de los ultrasonidos y uso en imagen para el diagnóstico.

- Unidades y magnitudes de uso en radioterapia e imagen para el diagnóstico.

Caracterización de los equipos de radiología convencional:

- Radiación X:

- Radiación característica y radiación de frenado.
- Cantidad y energía de la emisión de radiación X.
- Curvas de emisión de radiación X.

- Interacciones de los rayos X con la materia:

- Efectos compton y fotoeléctrico.
- Dispersión clásica, formación de pares y fotodesintegración.
- Atenuación de los rayos X por la materia.
- Densidades radiográficas.

- Componentes y funcionamiento del tubo de rayos X:

- Tubo de rayos y elementos accesorios.
- Tipos de ánodos y cátodos.
- Corazas protectoras.
- Dispositivos de sujeción y movimientos del tubo.
- Angulación y centrado del haz.

- Características técnicas del haz de radiación:

- Factores técnicos: kVp y mAs.
- Contraste de radiación.
- Cantidad de radiación.

- Radiación dispersa. Rejillas antidifusoras.

- Dispositivos restrictores del haz de radiación:

- Colimadores y tipos.
- Otros dispositivos restrictores.

- Mesas y dispositivos murales. Diseños, componentes y aplicaciones:

- Tipos de mesas radiográficas. Movimientos de la mesa.
- Dispositivos de inmovilización y sujeción.
- Telemandos.

• Dispositivos murales. Movimientos y dispositivos de posicionamiento y sujeción.

- Receptores de imagen.

- Consola de mandos:
 - Componentes básicos.
 - Parámetros técnicos y ayudas: programación de estudios.
 - Características del paciente.

- Exposimetría automática.
- Uso eficiente de los recursos.

Procesado y tratamiento de la imagen en radiología convencional:

- Estructura y tipos de películas:
 - Revelado de la imagen latente.
 - Procesadoras automáticas.
- Pantallas de refuerzo:
 - Pantallas estándar y de tierras raras.
- Chasis radiográficos.
- Identificación y marcado de la imagen.
- Registro de la imagen en radiografía digital:
 - Radiografía digital indirecta.
 - Radiografía digital directa.
- Registro de la imagen en radioscopia:
 - El intensificador de imagen.
 - Digitalización de la imagen radioscópica.
- Factores que condicionan la calidad de la imagen radiográfica:
 - Densidades radiográficas de la imagen, contraste, ruido nitidez y resolución.
 - Influencia de los parámetros técnicos en las características de la imagen.
 - Artefactos en radiología.

Caracterización de equipos de tomografía computarizada (TC):

- Evolución de las técnicas tomográficas.
- Generaciones de equipos tomográficos.
- Tomografía computarizada convencional y espiral.
- Tomografía computarizada multicorte.
- Tomografía computarizada de haz electrónico.
- Componentes de un equipo de tomografía computarizada:
 - Tubo y detectores. Gantry.
 - Colimación y filtración.
 - Consola de control.
- Usos diagnósticos y terapéuticos de la tomografía computarizada.
- Seguridad en las exploraciones de tomografía computarizada.
- Representación de la imagen en tomografía computarizada:
 - Densidad y escala de grises. Unidades Hounsfield.
 - Anchura y nivel de ventana.
 - Reconstrucción multiplanar 2D.

- Reconstrucción 3D.
- Calidad de la imagen: resolución espacial, temporal, de contraste, ruido, linealidad y uniformidad espacial.
- Artefactos en tomografía computarizada.
- Uso eficiente de los recursos.
- Caracterización de equipos de resonancia magnética (RM):
- Comportamiento del spin nuclear en un campo magnético:
 - Vector de magnetización.
 - Componentes longitudinal y transversal.
 - Precesión. Ecuación de Larmor.
- Generación de la señal de resonancia:
 - Excitación: pulsos de RF.
 - Densidad protónica.
 - Relajación longitudinal: T1.
 - Relajación transversal: T2.
 - Relajación T2.
- La sala de exploración de resonancia magnética.
- Equipos de resonancia abiertos y cerrados.
- Imanes. Tipos y clasificación.
- Emisores-receptores de resonancia magnética:
 - Bobinas de recepción, emisión y mixtas.
 - Bobinas de gradiente: selección del plano y grosor de corte tomográfico.
 - Bobinas corporales y de superficie.
- Consola de mandos y planificación de la exploración.
- Usos diagnósticos y terapéuticos de la resonancia magnética.
- Seguridad en las exploraciones de resonancia magnética.
- Captura de la señal. Transformada de Fourier. Espacio k. Matriz de datos.
- Tiempos de repetición, de eco, de adquisición y de inversión:
 - Saturación-recuperación.
 - Inversión-recuperación.
 - Secuencias de pulsos Spin-Eco.
 - Secuencias de pulsos Gradiente-Eco.
 - Otras secuencias.
- Reconstrucción en 2D y 3D.
- Artefactos en resonancia magnética.
- Técnicas emergentes: resonancia magnética funcional, resonancia magnética intervencionista, resonancia magnética en simulación radioterápica. Espectroscopia por resonancia magnética.
- Uso eficiente de los recursos.
- Caracterización de los equipos de ultrasonidos:
- Ondas mecánicas. Características. Rangos sonoros.
- Producción y recepción de ultrasonidos: efecto piezoeléctrico.

- Interacciones de los ultrasonidos con el medio. Propagación de ultrasonidos en medios homogéneos y no homogéneos:

- Velocidad de propagación-impedancia acústica.
- Intensidad, frecuencia, longitud de onda y divergencia.
- Reflexión y reflectancia.
- Refracción y difracción.
- Absorción y atenuación.

- Transductores. Componentes y tipos:

- Lineales.
- Sectoriales.
- Convexos.
- Intracavitarios.

- Consola o mesa de control.

- Dispositivos de salida: monitores e impresoras.

- Usos diagnósticos y terapéuticos de las imágenes de US.

- Modos de operación de la ecografía:

- Imagen estática: modo amplitud y modo brillo.
- Imagen dinámica: modo movimiento.
- Localización: efecto doppler y tipos.

- Imagen digitalizada estática y en movimiento. Ultrasonidos 2D, 3D y 4D.

- Artefactos en ultrasonografía.

- Uso eficiente de los recursos.

Caracterización de equipos de tomografía por emisión de positrones

- Fundamento

- Componentes.

- Radiofármacos

- Usos diagnósticos de la tomografía por emisión de positrones

- Representación de la imagen en tomografía por emisión de positrones

Gestión de la imagen diagnóstica:

- Redes de comunicación y bases de datos:

- LAN y WAN en los usos médicos.
- Estándares de comunicación y de bases de datos sanitarias.

- Telemedicina:

- Teleradiología.
- Teleconsulta.
- Aplicaciones emergentes en telemedicina.

- Estandarización de la gestión y planificación de los servicios:

• Estructura del standard HL7 para el intercambio electrónico de información clínica.

- Estandarización de la imagen médica. DICOM y principales características del estándar:

- Formatos y servicios.

- HIS, gestión y planificación de la actividad hospitalaria:
 - Registro, almacenamiento y transmisión de información.
- RIS, gestión del sistema de la imagen médica:
 - Listas de trabajo, datos del paciente, historial radiológico y registro de peticiones.
- PACS y modalidades de adquisición:
 - Sistemas de captura y gestión de imagen.
 - Sistemas de almacenamiento.
 - Estaciones de visualización.
- Integración HIS-RIS-PACS.
- Software de gestión HIS y RIS.
- Software de manejo de la imagen médica.
- Requerimientos de la protección de datos.

Módulo Profesional: Anatomía por la imagen.

Código: 1347

Contenidos:

Localización de estructuras anatómicas:

- Posición anatómica, ejes y planos de referencia.
- Términos de posición, dirección y movimiento.
- Regiones corporales.
- Cavidades corporales:
 - Cavity craneal.
 - Cavity torácica: paredes y vísceras torácicas.
 - Cavity abdominal: paredes, cavity peritoneal y vísceras abdominales.
 - Cavity pélvica: paredes y vísceras pelvianas. Periné.
- Contenido de las cavidades corporales y relaciones anatómicas.
- Referencias anatómicas superficiales y marcas externas.
- Proyección en superficie de los órganos internos.

Análisis de imágenes diagnósticas y reconocimiento de la técnica empleada:

- Técnicas de imagen para el diagnóstico y características generales de la imagen generada.
- Aportaciones y limitaciones de las técnicas:
 - Imágenes analógicas y digitales.
 - Imágenes de tomografía computarizada.
 - Imágenes de resonancia magnética.
 - Imágenes ecográficas.
- Posiciones del paciente en el estudio por técnicas de imagen: proyecciones.
- Normas de lectura de imágenes diagnósticas:
 - Normas de lectura de imágenes convencionales.
 - Normas de lectura de imágenes tomográficas.

- Reconocimiento de órganos a partir de imágenes médicas:
 - Cavidad craneal.
 - Órganos torácicos.
 - Órganos abdominales y pélvicos.
- Diferencias gráficas entre imágenes de los órganos según la técnica empleada.
- Diferencias gráficas entre imágenes normales y patológicas.
- Métodos de ajuste de la imagen para optimización de la visualización: contraste y resolución, saturación y brillo.

Reconocimiento de las estructuras anatómicas del aparato locomotor:

- Estructura y funciones de los huesos.
- Osificación:
 - Intramembranosa.
 - Endocondral.
 - Centros de osificación.
- Clasificación de los huesos.
- Vascularización e inervación de los huesos.
- Marcas óseas: relieves y depresiones.
- Huesos del cráneo y de la cara:
 - Cráneo del recién nacido.
 - Articulación témporo-mandibular.
 - Músculos del aparato estomatognático.
- Columna vertebral:
 - Curvaturas vertebrales normales y patológicas.
 - Estructura de la vértebra tipo.
 - Peculiaridades de los distintos segmentos vertebrales.
- Huesos de la extremidad superior y cintura escapular.
- Huesos de la extremidad inferior y cintura pélvica.
- Las articulaciones. Clasificación:
 - Inmóviles.
 - Semimóviles.
 - Móviles.
- Elementos articulares:
 - Superficies articulares.
 - Cartílago articular.
 - Cápsula articular.
 - Otros elementos: ligamentos, discos y rodetes.
- Vascularización e inervación de las articulaciones.
- Identificación de elementos articulares en imágenes médicas.
- Músculos. Estructura y función.
- Clasificación y ubicación de los músculos.
- Enfermedades del aparato locomotor. Clasificación.

- Diferencias gráficas entre imágenes normales y patológicas del aparato locomotor.

Identificación de la anatomía, la fisiología y la patología del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos:

- El tejido nervioso.
- Neuronas y neuroglía. Sustancia gris y sustancia blanca. La sinapsis.
- Anatomía topográfica del sistema nervioso:
 - Sistema nervioso central y periférico.
 - Encéfalo: división y organización funcional.
 - Médula espinal.
- Meninges. Ventrículos. Cisternas subaracnoideas:
 - Producción y flujo del líquido cefalorraquídeo (LCR).
- Anatomía radiológica y tomográfica de la cabeza:
 - Lectura comentada de exploraciones por tomografía computarizada y resonancia magnética del sistema nervioso central.
- Procesos patológicos del sistema nervioso central. Clasificación:
 - Procesos tumorales del sistema nervioso central.
 - Alteraciones en la circulación del líquido cefalorraquídeo.
- Hemorragias del sistema nervioso central: clasificación e identificación en imágenes tomográficas.
- Imágenes normales y patológicas del sistema nervioso central.
- Órgano de la visión.
- Anatomía y fisiología.
- Identificación del contenido orbitario en imágenes médicas.
- Órgano de la audición y el equilibrio.
- Anatomía y fisiología.
- Análisis de las estructuras del oído medio e interno en imágenes tomográficas.
- Estudio de vías lagrimales, senos paranasales y fosas nasales en imágenes médicas.

Reconocimiento de la anatomía, la fisiología y la patología de los aparatos cardiocirculatorio y respiratorio:

- Estructura y contenido de la caja torácica.
- Anatomía y fisiología del aparato cardiocirculatorio.
- Cavidades y válvulas cardíacas.
- Estudio del corazón en imagen para el diagnóstico:
 - Sistema de conducción cardíaco.
 - Alteraciones en la conducción del impulso cardíaco.
- Mediastino: límites, contenido y relaciones.
- Distribución anatómica de los principales vasos sanguíneos y linfáticos.
- Vasos sanguíneos e imágenes angiográficas:
 - Circulación sanguínea.
 - Peculiaridades de la circulación pulmonar, hepática y cerebral.
- Circulación linfática: vasos y ganglios linfáticos. Órganos linfáticos.

- Estudio de las principales patologías cardíacas y vasculares.
- Estudio de la sangre.
- Clasificación de los trastornos sanguíneos.
- Anatomía y fisiología del aparato respiratorio.
- Clasificación de las enfermedades respiratorias.
- Anatomía radiológica del aparato respiratorio.
- Análisis comparativo entre imágenes normales y patológicas.

Identificación de la anatomía, la fisiología y la patología del aparato digestivo y del sistema urinario:

- Cavidad abdominal y pelviana: estructura y contenido. Peritoneo.
- Cavidad oral y glándulas salivales:
 - Dentición temporal, mixta y permanente. Morfología dental.
 - Anatomía radiológica de la cavidad oral.
- Tubo digestivo. Componentes.
- Patología del tubo digestivo.
- Hígado y vías biliares. Fisiología y patología hepática.
- Páncreas. Fisiología pancreática. Patología pancreática.
- Fisiología de la digestión.
- Imágenes médicas del abdomen y de la pelvis.
- Anatomofisiología renal y de las vías urinarias:
 - Proceso de formación de la orina.
- Patologías de riñones y vías urinarias.
- Anatomía radiológica del riñón y de las vías urinarias.
- Imágenes de radiología convencional con y sin contraste.
- Estructuras del aparato digestivo en imágenes tomográficas.
- Estructuras urinarias en imágenes tomográficas.

Reconocimiento de la anatomía, la fisiología y la patología del sistema endocrino y del aparato genital:

- Sistema endocrino-metabólico
- Alteraciones endocrino metabólicas mas frecuentes
- Aparatos genitales masculino y femenino.
- Enfermedades del aparato genital femenino.
- Estudios radiológicos y ecográficos.
- Análisis comparativo entre imágenes normales e imágenes con alteraciones patológicas.
- Bases anatomofisiológicas de la mama.
- Enfermedades mamarias.
- Imágenes mamográficas normales y patológicas.
- Enfermedades del aparato genital masculino.
- Componentes del Ap. Genital masculino. Próstata
- Patología prostática.
- Anatomía radiológica de la cavidad pélvica.

Módulo Profesional: Protección radiológica.

Código: 1348

Contenidos:

Aplicación de procedimientos de detección de la radiación:

- Magnitudes y unidades radiológicas:
 - Dosimetría.
 - Exposición (X).
 - Kerma.
 - Dosis absorbida (D).
 - Relación entre exposición y dosis absorbida en un material.
 - Transferencia lineal de energía (LET).
 - Relación entre actividad y kerma en aire o exposición.
 - Radioprotección.
 - Dosis equivalente (H).
 - Magnitudes limitadoras.
 - Magnitudes operacionales.
 - Detección y medida de la radiación:
 - Fundamentos físicos de la detección.
 - Tipos de detectores: Detectores de película radiográfica.
 - Detectores de ionización gaseosa.
 - Cámara de ionización.
 - Contador proporcional.
 - Contador geiger.
 - Detectores de semiconductores.
 - Detectores de centelleo.
 - Cristales luminiscentes.
 - Fotomultiplicador.
 - Centelleo en fase líquida.
 - Dosimetría de la radiación:
 - Dosimetría ambiental y personal.
 - Monitores y dosímetros de radiación.
 - Dosímetros personales.
 - Dosímetros operacionales.
 - Monitores de tasa de exposición o de dosis.
 - Monitores de contaminación.
 - Detectores de neutrones.
 - Interpretación de lecturas dosimétricas.
- Interacción de las radiaciones ionizantes con el medio biológico:
- Estructura atómica de la materia
 - Mecanismo de acción de las radiaciones ionizantes:
 - Acción directa.
 - Acción indirecta.

- Interacción de la radiación a nivel molecular y celular:
 - Sobre los ácidos nucleicos.
 - Sobre otros elementos celulares.
- Lesiones a nivel celular:
 - Radiosensibilidad.
 - Factores que influyen en la respuesta celular.
- Efectos biológicos radioinducidos:
 - Efectos deterministas.
 - Efectos estocásticos: somáticos y hereditarios.
- Respuesta celular, sistémica y orgánica
 - Respuesta del organismo a la radiación: etapas (prodrómica, latente y manifiesta).

Aplicación de los protocolos de protección radiológica operacional:

- Protección radiológica general:
 - Concepto de protección radiológica.
 - Sistema de protección radiológica.
 - Prácticas e intervenciones.
- Tipos de exposición:
 - Ocupacional, médica y público.
- Principios generales de protección radiológica: justificación, optimización y limitación.
- Medidas de protección radiológica: distancia, tiempo y blindaje.
- Organismos nacionales e internacionales relacionados con la protección radiológica.
- Descripción de la protección radiológica operacional:
 - Objetivo de la protección radiológica.
 - Clasificación de las personas en función de los riesgos a las radiaciones ionizantes.
 - Límites establecidos para cada grupo.
 - Medidas que hay que tomar en la protección operacional.
 - Prevención de la exposición.
 - Fuentes de radiación y riesgos.
 - Contaminación e irradiación.
 - Clasificación y señalización de zonas.
 - Clasificación de los trabajadores expuestos.
 - Evaluación de la exposición.
 - Vigilancia del ambiente de trabajo.
 - Vigilancia individual.
 - Vigilancia sanitaria de los trabajadores expuestos.

Caracterización de las instalaciones radiactivas:

- Reglamentación sobre instalaciones radiactivas:
 - Fuentes radiactivas encapsuladas y no encapsuladas.

- Clasificación de las instalaciones radiactivas y autorizaciones.
 - Inspección de las instalaciones.
 - Personal de las instalaciones y obligaciones.
 - Diario de operación.
 - Análisis de los riesgos radiológicos asociados al uso de fuentes no encapsuladas:
 - Principales fuentes de riesgo de irradiación o contaminación.
 - Vías de incorporación de radionucleidos al organismo.
 - Principales fuentes de riesgos radiológicos en un servicio de medicina nuclear.
 - La dispersión del material radiactivo.
 - Diseño de la instalación en medicina nuclear y radiofarmacia:
 - Consideraciones generales de diseño de las instalaciones de medicina nuclear.
 - Distribución de zonas y accesos.
 - Materiales y superficies.
 - Instalaciones de ventilación y climatización.
 - Instalación eléctrica.
 - Sistema de protección contra incendios.
 - Recintos de trabajo y almacenamiento de fuentes, equipos y sistemas de protección radiológica.
 - Almacén de residuos radiactivos y sistema de evacuación de efluentes líquidos.
 - Riesgos radiológicos en las instalaciones de teleterapia y braquiterapia:
 - Riesgos radiológicos por el uso de fuentes encapsuladas y no encapsuladas.
 - Diseño de las instalaciones de teleterapia y braquiterapia:
 - Aspectos generales del diseño de instalaciones con aceleradores lineales de electrones y unidades de cobalto.
 - Aspectos generales del diseño de las instalaciones de braquiterapia.
 - Tipos de radiación presentes y elementos de la instalación.
 - Cálculo de blindajes.
 - Sistemas de seguridad para protección contra la radiación.
 - Sistemas auxiliares.
 - Características técnicas de las instalaciones de radiodiagnóstico:
 - Requisitos particulares de protección radiológica en instalaciones de radiología intervencionista, traumatología, radiología pediátrica, equipos móviles y mamografía, entre otros.
 - Normativa y legislación aplicable a las instalaciones radiactivas sanitarias.
- Gestión del material radiactivo:
- Gestión de residuos radiactivos:
 - Definición de residuo radiactivo.
 - Clasificación de los residuos.

- Opciones en la gestión de los residuos.
- Fases de la gestión de residuos.
- Gestión y almacenamiento de los residuos de baja y media actividad en España.

- Transporte de material radiactivo:

- Reglamento para el transporte seguro de material radiactivo.
- Terminología.
- Clasificación de los materiales radiactivos.
- Tipos de embalajes y bultos.
- Categorías de los bultos y etiquetado.
- Documentación de transporte.

- Gestión de los residuos generados en un servicio de medicina nuclear y radiofarmacia.

- Gestión de los residuos generados en un servicio de radioterapia.

Aplicación del plan de garantía de calidad en medicina nuclear, radioterapia y radiodiagnóstico:

- Justificación y optimización de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos.

- Garantía de calidad en medicina nuclear:

- Programa de garantía de calidad.
- Mantenimiento y calibración de los distintos tipos de detectores.

- Garantía de calidad en radioterapia:

- Comisión de garantía de calidad y control en radioterapia.
- Programa de garantía de calidad en instalaciones de cobaltoterapia, aceleradores lineales y equipos de braquiterapia.

- Garantía de calidad en radiodiagnóstico:

- Descripción de la garantía y control de calidad en radiodiagnóstico.
- Programa de garantía de calidad en instalaciones de radiodiagnóstico.

- Normativa vigente sobre calidad:

- Medicina nuclear.
- Radioterapia.
- Radiodiagnóstico.

Aplicación de planes de emergencia en instalaciones radiactivas:

- Accidentes y planes de emergencias en medicina nuclear:

- Prevención de incidentes y accidentes.
- Actuación en incidentes.
- Normas de descontaminación.
- Plan de emergencia.
- Simulacros de emergencia. Protocolos de actuación
- Evaluación del plan de emergencia. Puntos críticos

- Accidentes y planes de emergencia en radioterapia:

- Incidentes y accidentes en la unidad de cobalto y aceleradores lineales.
- Incidentes y accidentes en braquiterapia.

- Plan de emergencia en teleterapia.
- Plan de emergencia en braquiterapia.
- Simulacro de emergencia. Protocolos de actuación
- Evaluación del plan de emergencia. Puntos críticos

Módulo Profesional: Técnicas de radiología simple.

Código: 1349

Contenidos:

Preparación de un estudio de radiología simple:

- Recepción del paciente para la exploración:
 - Interpretación de peticiones de exploración.
 - Protocolos de preparación del paciente para las exploraciones.
 - Materiales accesorios en las exploraciones de radiología convencional.
 - Identificación de receptores de imagen.
- Preparación del paciente, la sala y los materiales para la exploración:
 - Estado general del paciente.
 - Grosor del paciente y de la zona que se va a explorar.
 - Movilidad.
 - Otras características de interés en la exploración.
 - Selección de equipos y materiales para la exploración.
 - Información al paciente antes, durante y tras la exploración.

Exploraciones radiológicas de la extremidad superior y la cintura escapular:

- Posicionamiento del paciente para la exploración y preparación de los equipos radiográficos:
 - Posiciones radiográficas básicas.
 - Extremidad superior.
 - Cintura escapular.
 - Posiciones radiográficas complementarias de la extremidad superior y la cintura escapular.
- Técnica radiográfica en las exploraciones de la extremidad superior y la cintura escapular:
 - Técnica radiográfica (kVp y mAs) en las diferentes proyecciones.
 - Factores que afectan a la densidad y contraste radiográfico.
 - Factores del paciente.
 - Factores del equipo.
 - Factores del receptor de imagen.
- Calidad de las imágenes obtenidas en las diferentes proyecciones:
 - Densidad y contraste de la imagen.
 - Estructuras anatómicas de referencia en cada proyección.
 - Postprocesado de imágenes de digitales.

Técnicas de exploración radiológica de la extremidad inferior y la cintura pélvica:

- Posicionamiento del paciente para la exploración y preparación de los equipos radiográficos:

- Posiciones radiográficas básicas.
- Extremidad inferior.
- Cintura pélvica.
- Posiciones radiográficas complementarias de la extremidad inferior y la cintura pélvica.

- Técnica radiográfica en las exploraciones de la extremidad inferior y la cintura pélvica:

- Técnica radiográfica (kVp y mAs) en las diferentes proyecciones.
- Factores que afectan a la densidad y contraste radiográfico.
- Factores del paciente.
- Factores del equipo.
- Factores del receptor de imagen.

- Calidad de las imágenes obtenidas en las diferentes proyecciones:

- Densidad y contraste de la imagen.
- Estructuras anatómicas de referencia en cada proyección.
- Postprocesado de imágenes de digitales.

Técnicas de exploración radiológica de la columna vertebral, el sacro y el coxis:

- Posicionamiento del paciente para la exploración y preparación de los equipos radiográficos:

- Posiciones radiográficas básicas.
- Columna vertebral.
- Sacro y coxis.
- Posiciones radiográficas complementarias de la columna vertebral, sacro y coxis.

- Técnica radiográfica en las exploraciones de la columna vertebral, el sacro y el coxis:

- Técnica radiográfica (kVp y mAs) en las diferentes proyecciones.
- Factores que afectan a la densidad y al contraste radiográfico.
- Factores del paciente.
- Factores del equipo.
- Factores del receptor de imagen.

- Calidad de las imágenes obtenidas en las diferentes proyecciones:

- Densidad y contraste de la imagen.
- Estructuras anatómicas de referencia en cada proyección.
- Postprocesado de imágenes de digitales.

Técnicas de exploración radiológica de tórax y abdomen:

- Posicionamiento del paciente para la exploración y preparación de los equipos radiográficos:

- Posiciones radiográficas básicas.

- Tórax óseo y visceral.
- Abdomen.
- Posiciones radiográficas complementarias del tórax óseo, visceral y abdomen.
- Técnica radiográfica en las exploraciones de tórax óseo, visceral y abdomen:
 - Técnica radiográfica (kVp y mAs) en las diferentes proyecciones.
 - Factores que afectan a la densidad y al contraste radiográfico.
 - Factores del paciente.
 - Factores del equipo.
 - Factores del receptor de imagen.
- Calidad de las imágenes obtenidas en las diferentes proyecciones:
 - Densidad y contraste de la imagen.
 - Estructuras anatómicas de referencia en cada proyección.
 - Postprocesado de imágenes de digitales.

Técnicas de exploración radiológica de la cabeza y el cuello:

- Posicionamiento del paciente para la exploración y preparación de los equipos radiográficos:
 - Posiciones radiográficas básicas.
 - Cabeza.
 - Cuello.
 - Posiciones radiográficas complementarias de la cabeza y el cuello.
- Técnica radiográfica en las exploraciones de la cabeza y el cuello:
 - Técnica radiográfica (kVp y mAs) en las diferentes proyecciones.
 - Factores que afectan a la densidad y al contraste radiográfico.
 - Factores del paciente.
 - Factores del equipo.
 - Factores del receptor de imagen.
- Calidad de las imágenes obtenidas en las diferentes proyecciones:
 - Densidad y contraste de la imagen.
 - Estructuras anatómicas de referencia en cada proyección.
 - Postprocesado de imágenes de digitales.

Módulo Profesional: Técnicas de radiología especial.

Código: 1350

Contenidos:

Exploraciones radiológicas del aparato digestivo:

- Equipamiento radiográfico-fluoroscópico para exploraciones digestivas.
- Información al paciente de los procedimientos de exploración.
- Protección durante los estudios digestivos.
- Características biotípicas del paciente en los estudios digestivos.
- Contrastes digestivos:
 - Contrastes radioopacos.

- Contrastes baritados .Contraindicaciones.
 - Contrastes yodados hidrosolubles.
 - Contrastes negativos. Doble contraste.
 - Procedimientos radiográficos del tracto esófagico y gastrointestinal alto:
 - Esofagografía.
 - Indicaciones y preparación del paciente.
 - Proyecciones de esófago.
 - Radioscopia y radiografía post-fluoroscopia.
 - Esófago distal, estómago y duodeno.
 - Indicaciones y preparación del paciente.
 - Proyecciones tracto esofágico distal y gastroduodenal.
 - Radioscopia y radiografía post-fluoroscopia.
 - Procedimientos radiográficos del tracto gastrointestinal bajo:
 - Tránsito baritado del intestino delgado.
 - Indicaciones y contraindicaciones.
 - Procedimientos de estudios del intestino delgado, materiales y preparación del paciente.
 - Tránsito intestino delgado.
 - Proyecciones intestino delgado.
 - Radioscopia y radiografía post-fluoroscopia.
 - Intestino grueso y recto.
 - Indicaciones y contraindicaciones.
 - Enema baritado.
 - Material y preparación del paciente.
 - Proyecciones tracto gastrointestinal bajo.
 - Radioscopia y radiografía post-fluoroscopia.
 - Estudios del árbol biliar, vesícula y páncreas:
 - Indicaciones de los estudios de glándulas anexas.
 - Preparación del paciente y materiales.
 - Procedimientos radiográficos.
 - Proyecciones de glándulas anexas.
 - Radioscopia y radiografía post-fluoroscopia.
 - Estudio de las glándulas salivales:
 - Protocolo de contraste. Indicaciones, contraindicaciones y reacciones adversas.
 - Proyecciones de glándulas salivales.
 - Radioscopia y radiografía post-fluoroscopia.
- Exploraciones radiológicas del sistema genito-urinario:
- Equipamiento radiográfico-fluoroscópico para exploraciones genito-urinarias.
 - Información al paciente de los procedimientos de exploración.
 - Protección durante los estudios del sistema genitourinario.
 - Contrastes en estudios del aparato excretor. Vías de administración.

- Aparato excretor y procedimientos radiográficos básicos:
 - Urografía intravenosa.
 - Preparación del paciente y protocolo de aplicación de contraste.
 - Proyecciones en UIV.
 - Radioscopia y radiografía post-fluoroscopia.
 - Urografía y cistografía retrógradas.
 - Preparación del paciente y protocolo de aplicación de contraste.
 - Proyecciones en urografía y cistografías retrógradas.
 - Cistouretrografía posmiccional.
 - Radioscopia y radiografía post-fluoroscopia.

- Histerosalpingografía:
 - Preparación del paciente y protocolo de aplicación de contraste.
 - Proyecciones en histerosalpingografía.
 - Radioscopia y radiografía post-fluoroscopia.

Obtención de imágenes radiológicas del sistema vascular:

- Procedimientos vasculares, intervencionistas y biopsias.
- Radiología intervencionista del aparato cardiocirculatorio:
 - Equipos radioscópicos-radiográficos.
 - Angiografía de sustracción digital.
 - Procedimientos radiográficos e intervencionistas en el sistema circulatorio.
 - Técnicas y materiales para el acceso vascular.
 - Medios de contraste. Inyectores. Catéteres.
 - Exploraciones angiográficas.
 - Angiografía cerebral. Indicaciones y tipos.
 - Angiografía torácica y pulmonar Indicaciones y tipos.
 - Angiocardiografía. Indicaciones y tipos.
 - Angiografía abdominal. Indicaciones y tipos.
 - Angiografía periférica. Indicaciones y tipos.
 - Linfografía.
- Procedimientos intervencionistas vasculares:
 - Embolización.
 - Angioplastias y colocación de endoprótesis.
 - Injertos-stents.
 - Otros procedimientos vasculares.
- Procedimientos radiográficos intervencionistas no vasculares:
 - Vertebroplastia.
 - Endoprótesis en colon.
 - Nefrostomía.
 - Otros procedimientos intervencionistas no vasculares.

- Biopsia guiada por imagen.

Realización de mamografías:

- Desarrollo histórico de la mamografía.

- Indicaciones y contraindicaciones.
- Screening de mama.
- Mamógrafos:
 - Tubos, colimadores, rejillas y exposímetros.
 - Dispositivos de compresión.
 - Factores técnicos en mamografía.
 - Dispositivos estereotáxicos.
 - Receptores de imagen. Mamografía digital.
- Información a la paciente de los procedimientos de exploración.
- Posiciones y proyecciones radiográficas de la mama:
 - Proyecciones básicas.
 - Proyecciones complementarias.
- Procedimientos intervencionistas en mamografía:
 - Punción aspiración con aguja fina (PAAF).
 - Biopsia con aguja gruesa (BAG).
 - Marcaje prequirúrgico.
- Control de calidad en mamografía.
- Galactografía. Materiales y técnica.

Exploraciones radiológicas intraorales y ortopantomográficas:

- Técnicas radiográficas intraorales:
 - Equipos diagnósticos intraorales.
 - Revelado de película intraoral.
 - Procesamiento digital de imagen dental intraoral.
 - Proyecciones periapicales, de aleta de mordida y oclusales.
 - Calidad de la imagen en radiología intraoral.
- Ortopantomografía:
 - Equipamiento ortopantomográfico.
 - Estructura del equipo, tubo, posicionadores y control de exposición.
 - Receptores de imagen convencional y digital.
- Calidad de la imagen en ortopantomografía.

Exploraciones radiológicas con equipos portátiles y móviles:

- Equipos portátiles:
 - Estructura y manejo de equipos portátiles.
 - Carga y mantenimiento.
 - Posicionamiento, centraje, angulación y uso de accesorios.
 - Protección radiológica en radiología portátil.
 - Proyecciones.
- Equipos de fluoroscopia con brazo en C:
 - Estructura y manejo de arcos quirúrgicos en C.
 - Posicionamiento, centraje y angulación.
 - Estructura de quirófanos. El equipo quirúrgico.
 - Esterilidad y protección radiológica en el quirófano.

- Calidad y postprocesado de imágenes portátiles y quirúrgicas.

Densitometría ósea:

- Fundamentos.
- Indicaciones.
- Técnicas densitométricas:
 - Absorciometría fotónica simple (SPA).
 - Absorciometría fotónica dual (DPA).
 - Absorciometría radiológica simple (SXA).
 - Absorciometría de doble energía de rayos X (DXA).
 - Tomografía cuantitativa computarizada (QCT).
 - Densitometría por ultrasonidos (BUA).
- Localización esquelética de las exploraciones densitométricas:
 - Extremidad superior.
 - Extremidad inferior y cadera.
 - Columna vertebral.
- Valoración densitométrica cuantitativa:
 - BMD (masa ósea) y BMC (contenido mineral óseo).
 - T-score.
 - Z-score.
 - Software de valoración densitométrica.
- Artefactos en densitometría.
- Control de calidad y protección radiológica en densitometría.

Módulo Profesional: Técnicas de tomografía computarizada y ecografía.

Código: 1351

Contenidos básicos:

Preparación de la exploración:

- Operación de puesta en marcha del equipo de tomografía computarizada.
- Componentes del equipo:
 - Mesa.
 - Gantry.
 - Tubo de rayos.
 - Ordenadores y consola del operador.
- Material necesario para la prueba:
 - Elementos de posicionamiento, confort e inmovilización.
 - Material básico.
 - Material de botiquín.
 - Bomba de inyección de contraste.
- Datos personales, exploración solicitada y fecha.
- Embarazo y pruebas con rayos X.
- Requisitos de preparación para el estudio:

- Dieta baja en residuos.
 - Ayuno.
 - Laxantes y enemas.
 - Pautas específicas de preparación:
 - Tomografía computarizada abdominal-pélvica.
 - Tomografía computarizada torácica.
 - Otras exploraciones con tomografía computarizada.
 - Características de la exploración:
 - Duración.
 - Actitud del paciente durante la prueba.
 - Efectos del movimiento sobre los resultados de la prueba: apnea.
 - Consentimiento informado. Consentimiento por representación.
 - Ayuda a pacientes con dificultades.
 - Estados del paciente:
 - Ansiedad y claustrofobia.
 - Alergias.
 - Pacientes especiales:
 - Pacientes con oxigenoterapia.
 - Pacientes sondados/as.
 - Pacientes inconscientes.
 - Politraumatizados.
 - Pacientes inmovilizados.
 - Pacientes pediátricos.
 - Pacientes obesos.
 - Prevención de riesgos laborales:
 - Movilización y traslado de pacientes.
- Aplicación de técnicas de administración de los medios de contraste:
- Clasificación de los contrastes de la tomografía computarizada:
 - Contrastes yodados.
 - Sulfato de bario.
 - Otros.
 - Vías de administración de contrastes:
 - I.v.
 - Oral.
 - Rectal.
 - Otras vías.
 - Indicaciones y contraindicaciones del uso de contrastes. Alergias.
 - Almacenamiento de contrastes. Control de temperatura.
 - Efectos adversos de la administración de contrastes:
 - Efectos secundarios cardiovasculares.
 - Reacciones alérgicas menores.
 - Reacciones graves.

- Consentimiento informado en la aplicación de contrastes.
- Dosis, fecha de caducidad y dispositivos de aplicación.
- Bombas de infusión de contraste:
 - Volumen.
 - Velocidad de administración ml/seg.
 - Duración de la administración.
 - Retardos.

- Equipos y fármacos de emergencia.
- Pautas que hay que seguir después de las pruebas con contraste.

Protocolo de aplicación para las técnicas de exploración tomográfica:

- Interpretación de la petición de la exploración solicitada.
- Posición del paciente en la mesa de exploración:
 - Prono y supino.
 - Cabeza-pies primero.
 - Otras posiciones.
- Dispositivos de soporte, confort e inmovilización.
- Preparación del equipo:
 - Angulación del gantry: zona anatómica que hay que explorar.
 - Operaciones de centrado de la región que hay que explorar: posicionadores láser.
 - Posicionado de la camilla para el inicio de la exploración. Centraje.
 - Configuración de parámetros de exploración.
 - Topograma de reconocimiento, escanograma o scout-view.
- Parámetros de exploración:
 - Delimitación del inicio y del fin de la exploración.
 - Intervalo y grosor de corte.
 - Campo de visión (FOV).
 - Factor pitch.
- Protocolos de estudio y aplicaciones clínicas:
 - Tomografía computarizada de cabeza y cuello.
 - Tomografía computarizada de raquis.
 - Tomografía computarizada de tórax.
 - Tomografía computarizada abdomen.
 - Tomografía computarizada de pelvis.
 - Tomografía computarizada osteoarticular.
 - Angio-tomografía computarizada.
 - Coronariografía tomografía computarizada.
 - Neuroangiografía.
 - Otras aplicaciones de la tomografía computarizada.
- Validación del protocolo a utilizar
- Presentación del estudio. Impresión y archivado.
- Ficha de exploración.

Obtención de la imagen en las exploraciones tomográficas:

- Características de las imágenes de TC
- Normas de lectura de imágenes de tomografía computarizada.
- Números de la tomografía computarizada y correspondencia con los órganos. Densidad radiológica.
- Documentación de ventanas:
 - Estudios de tórax.
 - Estudios craneales.
 - Otros estudios.
- Reconstrucción y procesado de la imagen:
 - Reconstrucción en 2D.
 - Reconstrucción en 3D.
- Artefactos en la tomografía computarizada y medidas correctoras:
 - Artefactos de origen físico.
 - Artefactos de origen técnico.
 - Artefactos de origen cinético.
- Parámetros de calidad de la imagen:
 - Resolución espacial.
 - Resolución de contraste.
 - Ruido.
 - Linealidad.
 - Uniformidad espacial.
- Presentación del estudio:
 - Archivo y procesado de imágenes. PACS.
 - Impresión de imágenes.

Identificación del uso clínico de los ultrasonidos:

- Propagación de ultrasonidos en los tejidos:
 - Saltos de impedancia.
 - Reflexión total y sombra ecográfica.
- Ecogenicidad:
 - Imágenes anecoicas.
 - Imágenes hipoecoicas.
 - Imágenes hiperecoicas.
- Diferencias ecográficas entre las estructuras sólidas y líquidas.
- Frecuencia de ultrasonidos y profundidad de la exploración: transductores.
- Artefactos ecográficos:
 - Sombra acústica.
 - Refuerzo acústico.
 - Reverberaciones.
 - Imágenes en espejo.
 - Otros.
- Ecopotenciadores: efectos sobre la formación de imagen ecográfica.

- Ventajas e inconvenientes de las técnicas ecográficas.
- Principales usos clínicos de los ultrasonidos. Nuevas perspectivas.
- Protocolo de aplicación para las técnicas de la exploración ecográfica:
 - Interpretación de la petición de la exploración solicitada.
 - Preparación para la prueba:
 - Ingestión abundante de líquidos y repleción vesical.
 - Preparaciones especiales.
 - Posicionamiento para la exploración:
 - Accesorios de confort e inmovilización.
 - Transductores:
 - Lineales.
 - Sectoriales.
 - Convexos.
 - Intracavitarios.
 - Gel para la exploración ecográfica.
 - Protocolos de exploración:
 - Ecocardiografía y ecografía vascular.
 - Ecografía de abdomen: páncreas, hígado, vesícula y vías biliares.
 - Ecografía del tracto gastrointestinal.
 - Ecografía de riñones, glándulas suprarrenales, vejiga. Riñón trasplantado.
 - Ecografía del bazo.
 - Ecografía de órganos genitales.
 - Ecografía de cabeza y cuello.
 - Ecografía del aparato locomotor.
 - Ecografía en obstetricia.
 - Ecografía de mama.
 - Otros.
 - Intervencionismo guiado por ecografía.
 - Verificación y validación de las imágenes obtenidas
 - Unidad de grabado e impresión de imágenes.
 - Archivado de imágenes.
 - Atención al paciente e información final.

Módulo Profesional: Técnicas de imagen por resonancia magnética.

Código: 1352

Contenidos:

Preparación de la exploración:

- Interpretación de la solicitud.
- Contraindicaciones absolutas y relativas.
- Cuestionarios de seguridad en resonancia magnética.
- Características de la prueba:

- Control de molestias generadas por ruido.
 - Efectos del movimiento sobre los resultados de la prueba.
 - Consentimiento informado.
 - Material necesario para la prueba:
 - Bobinas.
 - Elementos de posicionamiento y confort.
 - Elementos de inmovilización.
 - Material básico.
 - Material de botiquín.
 - Carro de anestesia.
 - Bomba de inyección de contraste.
 - Estado del paciente:
 - Ansiedad y claustrofobia.
 - Alergias.
 - Pacientes especiales:
 - Pacientes con necesidades especiales: pacientes obesos, pediátricos, politraumatizados, etc.
 - Prevención de riesgos laborales:
 - Movilización y traslado de pacientes.
- Aplicación de técnicas de administración de los medios de contraste:
- Clasificación de los medios de contraste:
 - Positivos (Gd, Mn).
 - Negativos (USPIO, SPIO).
 - Distribución de contrastes por el organismo:
 - Espacio extracelular.
 - Espacio intracelular.
 - Espacio intravascular.
 - Vías de administración e indicaciones de uso.
 - Propiedades y usos del contraste:
 - Contrastes paramagnéticos con Gd.
 - Contrastes paramagnéticos con Mn.
 - Contrastes superparamagnéticos (compuestos de óxido de Fe).
 - Efectos adversos de los contrastes usados en resonancia magnética.
 - Equipos de administración automática de contrastes:
 - Pautas que hay que seguir después de las pruebas con contrastes.
- Realización de la prueba:
- Interpretación de la solicitud de exploración:
 - Información clínica.
 - Justificación de urgencia y preferencia.
 - Estudios previos.
 - Alergias conocidas.
 - Posicionamiento del paciente en la mesa de exploración:

- Prono-supino.
 - Pies primero-cabeza primero.
 - Elementos de inmovilización, comodidad y seguridad.
 - Bobinas de radiofrecuencia:
 - Antenas de recepción/transmisión.
 - Antenas de recepción.
 - Centrado y colocación definitiva en la posición de exploración.
 - Parámetros del estudio:
 - TR, TE, TI, secuencias de pulsos, potenciaciones, ángulo de inclinación, espesor y distancia entre cortes, FOV.
 - Protocolos del estudio de la cabeza:
 - Resonancia magnética del encéfalo.
 - Resonancia magnética de silla turca.
 - Resonancia magnética de oído interno.
 - Resonancia magnética de órbitas.
 - Resonancia magnética de senos paranasales.
 - Protocolos del estudio del raquis.
 - Protocolos del estudio del cuello.
 - Protocolos del estudio de tórax/corazón.
 - Protocolos del estudio de mama.
 - Protocolos del estudio de abdomen y pelvis:
 - Resonancia magnética de abdomen superior: hígado, vías biliares, páncreas e intestino delgado.
 - Resonancia magnética de los riñones: urografía RM. Resonancia magnética de glándulas suprarrenales.
 - Protocolos del estudio del aparato locomotor:
 - Resonancia magnética del miembro superior: hombro, brazo, codo, antebrazo, muñeca y dedos.
 - Resonancia magnética del miembro inferior: cadera, muslo, rodilla, tobillo y pie.
 - Secuencias localizadoras y programación de cortes en tres planos.
 - Ficha de exploración.
- Aplicación de ajustes de calidad de la imagen:
- Identificación de imágenes en T1, T2 y Dp.
 - Tipos de secuencias:
 - Secuencias spin-eco y derivadas.
 - Secuencias eco-gradiente y derivadas.
 - Secuencias híbridas.
 - Elementos que influyen en la calidad de la imagen:
 - Dependientes del paciente.
 - Componentes del equipo: imán, gradientes y sistema de radiofrecuencias.
 - Factores técnicos: grosor de corte, FOV, TE y TR.

- Secuencias: parámetros que determinan la calidad de la imagen:
 - Tiempo de adquisición (TA).
 - Tiempo de repetición (TR).
 - Número de pasos de codificación de fase (Np).
 - Número de excitaciones o adquisiciones (Nex).
 - Relación señal/ruido (S/R).
 - Señal.
 - Ruido.
 - Contraste.
 - Imágenes con contraste T1.
 - Imágenes con contraste T2.
 - Imágenes densidad protónica (Dp).
 - Resolución espacial.
 - Tamaño del vóxel y tamaño de la matriz.
 - Campo de visión (FOV).
 - Grosor de corte.
 - Ajuste de la calidad de la imagen:
 - Modificaciones del TA, ajuste de la relación S/R, ajuste del contraste y de la resolución espacial.
 - Clasificación de los artefactos:
 - Artefactos relacionados con el movimiento.
 - Artefactos relacionados con la técnica de captación de la imagen.
 - Artefactos relacionados con el campo magnético.
 - Artefactos relacionados con los gradientes.
 - Artefactos relacionados con los dispositivos de radiofrecuencia.
 - Principales medidas para corregir o evitar los artefactos.
 - Criterios de calidad mínimos y repetición de exploraciones.
 - Sistemas de archivo e impresión.
- Identificación de los riesgos asociados a la adquisición de imágenes de resonancia magnética:
- Riesgos asociados al manejo de equipos de resonancia magnética:
 - Criterios de seguridad en el manejo de equipos de resonancia magnética.
 - Señalización de seguridad en las salas de resonancia magnética:
 - Delimitación física de espacios bajo influencia del campo magnético.
 - Daños derivados de los campos magnéticos estáticos:
 - Efectos biológicos: corrientes eléctricas inducidas.
 - Efectos sobre objetos ferromagnéticos.
 - Efectos sobre personal técnico expuesto.
 - Extinción brusca del campo magnético (quench).
 - Riesgos derivados de la activación de los gradientes del campo magnético:
 - Efectos biológicos.

- Ruido.
- Riesgos asociados a la emisión de pulsos de radiofrecuencia:
 - Aumento de la temperatura corporal (SAR).
- Contraindicaciones de las exploraciones por resonancia magnética:
absolutas y relativas:
 - Pacientes embarazadas.
 - Situaciones especiales.
- Complicaciones médicas:
 - Ansiedad e hiperventilación.
 - Reacción vagal.
 - Crisis convulsivas.
 - Síndrome coronario agudo.
 - Reacciones alérgicas.
 - Otras.
- Normas generales de seguridad en el manejo de equipos de resonancia magnética.

Caracterización de las pruebas de resonancia magnética funcional e intervencionista:

- Indicaciones médicas de estudios mediante resonancia magnética:
 - Estudios cardíacos.
 - Angioresonancia.
 - Estudios corporales.
 - Estudios neurológicos.
- Características de los equipos de resonancia magnética y limitaciones para el desarrollo de las técnicas:
 - Alto campo-bajo campo.
 - Configuración abierta-cerrada.
 - Gradientes.
 - Secuencias.
- Ventajas de la resonancia magnética frente a técnicas que emplean radiaciones ionizantes:
 - Seguridad.
 - Caracterización tisular.
 - Imágenes multiplanares.
 - Flujo vascular.
- Flujo en resonancia magnética. Angiografía por resonancia magnética:
 - Sin contraste.
 - Técnicas de sangre negra.
 - Técnicas de sangre blanca.
 - Secuencias TOF (time of flight) y PC (phase contrast).
 - Con contraste.
- Estudios angiográficos por resonancia magnética:
 - Cráneo.

- Troncos supraaórticos.
- Aorta abdominal.
- Arterias renales.
- Extremidades inferiores.
- Coronariografía por resonancia magnética.
- Estudios del corazón por resonancia magnética:
 - Estudios morfológicos.
 - Estudios funcionales.
 - Técnicas de adquisición sincronizada (gating cardiaco y respiratorio).
- Neurología avanzada:
 - Espectroscopía resonancia magnética.
 - Difusión.
 - Perfusión.
 - Resonancia magnética funcional.
- Intervención y terapia por resonancia magnética:
 - Marcaje de lesiones y biopsias. Sistemas de estereotaxia.
 - Tratamiento percutáneo de lesiones.
 - Cirugía guiada por resonancia magnética.
 - Drenaje de lesiones guiado por resonancia magnética.
- Otras aplicaciones de resonancia magnética.

Módulo Profesional: Técnicas de imagen en medicina nuclear.

Código: 1353

Contenidos:

Definición del campo de actuación de la medicina nuclear:

- Definición y campos de actuación de la medicina nuclear.
- Hitos históricos en el desarrollo de la medicina nuclear.
- Fundamentos físico-técnicos de las aplicaciones clínicas de medicina nuclear.

- Estructura y funcionamiento de un servicio de medicina nuclear:

- Áreas funcionales.
- Equipo de profesionales.
- Características de la instalación radiactiva.

- Funciones del técnico superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear.

- Proceso de atención técnico-sanitaria al paciente.
- Criterios de actuación.
- Aspectos legales y éticos.

Determinación de los parámetros de funcionamiento de los equipos de adquisición de imágenes:

- Fundamentos físico-técnicos de los equipos:
 - Tipos de detectores de radiación.

- Activímetro o calibrador de dosis.
- La gammacámara:
 - Componentes principales.
 - Filtros y colimadores.
 - Tipos de gammacámara: mono o multicabezal, con o sin sistema de barrido o rastreo, y sistema tomográfico (SPECT).
 - Principios de funcionamiento.
 - La formación de la imagen.
 - Filtros a la radiación compton. Tipos de colimadores.
- Equipos para PET:
 - Fundamentos básicos.
 - Particularidades de los equipos de tomografía de emisión de positrones.
- Equipos híbridos:
 - Fundamentos de la imagen híbrida.
 - Tipos de equipos.
- Sondas para cirugía radiodirigida:
 - Fundamentos de la cirugía radiodirigida.

Mantenimiento de los equipos y del material de la sala de exploración:

- Equipamiento de la sala:
 - Tipos: sanitarios, electromédicos e informáticos.
- Materiales de la sala:
 - Tipos: fungibles y no fungibles.
 - Preparación, control y reposición del material necesario.
- Protocolos de puesta en marcha de los equipos.
 - Actividades de mantenimiento de equipos, accesorios y periféricos.
- Protocolos de protección radiológica:
 - Monitoreo de área y contaminación.
- Documentación relativa al mantenimiento y reposición:
 - Registro de averías e incidencias.
 - Archivo de informes.
- Cierre de la instalación:
 - Actividades de recogida, limpieza y orden.
 - Desconexión de equipos.
 - Cierre de sala.

Aplicación de protocolos en la realización de exploraciones en medicina nuclear:

- Exploraciones en medicina nuclear:
 - Aplicaciones clínicas.
 - Características y requisitos.
 - Información, preparación y control del paciente según la exploración.
- Radiotrazadores:
 - Tipos y selección.

- Posición del paciente y del detector:
 - Tipos de proyecciones.
 - Tipos de estudios.
- Selección del colimador:
 - Tipos de colimadores.
- Elección según el tipo de estudio.
- Protocolos de adquisición de imagen:
 - Selección del procedimiento de adquisición de imagen.
 - Parámetros de adquisición.
 - Tiempo de espera y adquisición del estudio.
- Registro del estudio:
 - Datos identificativos.

Descripción del proceso de registro de la imagen en medicina nuclear:

- La imagen y el estudio normal:
 - Características.
- Parámetros de calidad de la imagen:
 - En adquisición.
 - En procesado.
- Artefactos:
 - Tipos más frecuentes.
 - Resolución.
- Parámetros principales en la adquisición y su influencia en la calidad de imagen:
 - Fases del procesado de estudios.
 - Filtros de imagen, suavizado, interpolación, imágenes funcionales, reconstrucción en 2D y 3D, delimitación de ROI, sustracción de fondo y curvas actividad/tiempo.
 - Proyecciones gammagráficas.
 - Imágenes secuenciales de un estudio dinámico.
- Cuantificación de las imágenes:
 - Delimitación de áreas de interés (ROI).
 - Curvas de actividad/tiempo.
- Proceso de imágenes en 2D y 3D:
 - Normalización del estudio.
 - Reconstrucción tomográfica en la obtención de los cortes tomográficos y de las imágenes tridimensionales.
 - Mapas polares.
- La tomografía de emisión de positrones (PET):
 - Adquisición y procesado de imágenes.
 - Modalidades de imágenes, imágenes de transmisión y de fusión PET-TC, procesado y cuantificación de las imágenes.
- Archivo de imágenes:
 - Formas de presentación.

- RIS-PACS.

Valoración de la calidad de imagen en exploraciones de medicina nuclear:

- Estudios isotópicos del sistema músculo-esquelético.
- Estudios isotópicos en cardiología y patología vascular.
- Estudios isotópicos en neumología.
- Estudios isotópicos en endocrinología.
- Estudios isotópicos del sistema nervioso central.
- Estudios isotópicos en nefro-urología.
- Estudios isotópicos en patología digestiva y hepato-esplénica y biliar.
- Estudios isotópicos en patología inflamatoria e infecciosa.
- Estudios isotópicos en oncología.
- Exploraciones de medicina nuclear en pediatría.
- Exploraciones de medicina nuclear en urgencias.
- Estudios con sonda para cirugía radioguiada:
- La detección del ganglio centinela.
- Estudios con tomografía de emisión de positrones (PET).
- Estudios cinéticos in vivo con y sin imagen.
- Otros.

Módulo Profesional: Técnicas de radiofarmacia.

Código: 1354

Contenidos:

Aplicación del procedimiento de obtención de los radiofármacos:

- Bases químicas y radiofarmacéuticas de la medicina nuclear.
- Solicitud de radiofármacos.
- Recepción de radiofármacos.
- Almacenamiento:
 - Características de la gammateca.
- Producción de radionúclidos:
 - Reactor nuclear.
 - Ciclotrón.
- Generadores de radionúclidos:
 - El generador $^{99}\text{Mo}/^{99\text{m}}\text{Tc}$.
 - La elución.
 - Renovación del generador.
 - Radioquímica del tecnecio.
 - Radioquímica de los emisores de positrones.
- El activímetro:
 - Puesta a punto.
 - Medida.
- Cálculo de actividad de dosis.

- Medidas de seguridad y protección radiológica.

Determinación del procedimiento de marcaje del radiofármaco:

- Los radiofármacos:

- Componentes.
- Tipos de radiofármacos disponibles para su uso en medicina nuclear.
- Formas físicas.
- Factores de los radiofármacos que determinan su biodistribución.
- La preparación de los radiofármacos.
- Control de calidad de los radiofármacos.

- Gestión de existencias y condiciones de almacenamiento.

- Marcaje de kits fríos.

- Las técnicas de marcaje celular.

- La dispensación del radiofármaco.

- Control de calidad.

Aplicación de técnicas de radioinmunoanálisis:

- Recepción, conservación y almacenamiento de muestras biológicas.

- Concepto y fundamentos teóricos de radioinmunoanálisis:

- Principales características del radioinmunoanálisis y del IRMA.
- Sensibilidad, especificidad, exactitud y precisión.
- Ventajas e inconvenientes del radioinmunoanálisis frente a ELISA.
- Material básico de laboratorio.
- Reactivos principales, antígenos, anticuerpos y trazadores.

- El procedimiento analítico:

- Las fracciones de un ensayo: unida y libre.
- Sistemas de separación.

- Contadores de pozo. Características:

- El control de calidad del radioinmunoanálisis:

Preparación del tratamiento radioisotópico:

- Fundamentos de la terapia metabólica:

- Concepto y tipos de terapia metabólica.
- Radioisótopos de aplicación frecuente en terapia metabólica.

- El tratamiento radioisotópico del dolor óseo metastático:

- Objetivo, indicaciones y contraindicaciones.
- Radiofármacos de uso más frecuente.
- Ventajas y desventajas.
- Procedimiento terapéutico.
- Recomendaciones generales de radioprotección.

- La sinoviortesis radioisotópica:

- Fundamentos y aplicaciones más comunes.
- Radioisótopos de uso habitual.
- Control y recomendaciones generales de radioprotección.

- El tratamiento radioisotópico del hipertiroidismo.
 - Bases físicas del tratamiento con radioyodo.
 - Indicaciones, ventajas y desventajas.
 - Métodos de tratamiento con radioyodo: dosis fija y dosis individualizada.
 - Cálculo de la dosis. Factores que intervienen en el cálculo.
 - Control y recomendaciones del tratamiento con I131.
 - Radioprotección del personal, el paciente y el público en general.
 - El tratamiento radioisotópico de las neoplasias diferenciadas de tiroides:
 - Fundamentos y aplicaciones. Indicaciones y contraindicaciones.
 - Preparación del paciente y procedimiento de administración.
 - La dosis ablativa de radioyodo.
 - Control y recomendaciones del tratamiento con I131 durante el ingreso en unidad radioprotegida.
 - Radioprotección del personal, paciente y público en general.
 - Otros tratamientos radioisotópicos.
- Medidas que hay que adoptar en la unidad de terapia radiometabólica:
- Estructura, organización y funcionamiento de una unidad de internamiento.
 - Características del personal que trabaja en estas unidades.
 - Características de la habitación radioprotegida.
 - Sistemas de vigilancia y control de la unidad.
 - Sistema de recogida, almacenamiento y vertido controlado de excretas.
 - Normas generales de radioprotección para el personal sanitario, los pacientes y los familiares durante su internamiento.
 - Preparación del paciente, del radiofármaco y de los recursos materiales y humanos necesarios.
 - Principales situaciones críticas que se pueden dar en una unidad de terapia metabólica.
 - Plan de emergencias.

Módulo Profesional: Formación y orientación laboral.

Código: 1356

Contenidos:

Búsqueda activa de empleo.

- La formación permanente como vía para el empleo. La Formación Profesional.
- Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del técnico superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear.
- Valoración de la responsabilidad social y de los principios éticos en los procesos de salud.
- Análisis de los intereses, aptitudes, actitudes y motivaciones personales para la carrera profesional. Especial referencia al ámbito de la Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear.

- El mercado laboral en España y en la Región de Murcia. Tendencias: profesiones con demanda y profesiones en receso.
- Itinerarios formativos: fijación de objetivos y medios para alcanzarlos.
- Identificación de los itinerarios formativos relacionados con el técnico superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear.
- Definición y análisis del sector profesional del técnico superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear.
- La búsqueda de empleo:
 - Fuentes de información:
 - * Medios de comunicación, bolsas de trabajo, agencias de colocación, empresas de trabajo temporal.
 - * Los Servicios Públicos de Empleo. El Servicio Regional de Empleo y Formación de la Comunidad de Murcia (SEF)
 - * El trabajo en la Administración Pública. La oferta pública de empleo. El Empleo público en la Unión Europea.
 - * Internet como recurso en la búsqueda de empleo.
 - Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo:
 - * La Carta de Presentación.
 - * El Curriculum vitae.
 - * La entrevista de selección de personal.
 - * Los test y las pruebas de selección.
- Proceso de búsqueda de empleo en empresas del sector.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. Herramientas informativas: Europass, Ploteus, entre otros.
- Valoración del autoempleo como alternativa para la inserción profesional. El autoempleo en el sector.
- El proceso de toma de decisiones.
- Gestión del conflicto y equipos de trabajo:
 - Equipos de trabajo: concepto y características.
 - Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
 - Equipos de trabajo en el sector del diagnóstico por imagen según las funciones que desempeñan.
 - La participación en el equipo de trabajo. Análisis de los posibles roles de sus integrantes.
 - Definición de conflicto: tipos, características, fuentes y etapas.
 - Métodos para la resolución o supresión del conflicto: negociación, mediación, conciliación y arbitraje.
 - La motivación en los equipos de trabajo. Importancia y técnicas.
- Contrato de trabajo.
 - El derecho del trabajo. Concepto, objeto, fuentes.
 - Intervención de los poderes públicos y agentes sociales en las relaciones laborales:
 - La Administración Laboral: estatal y autonómica.

- La Jurisdicción Social
- Agentes sociales: sindicatos y organizaciones empresariales.
- Análisis de la relación laboral individual. Elementos
- Relaciones laborales de carácter especial y actividades excluidas del Derecho Laboral.
- El contrato de trabajo. Concepto, elementos y eficacia. El período de prueba.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral.
- Condiciones de trabajo:
 - Tiempo de trabajo: jornada, horarios y períodos de descanso.
 - Salario y garantías salariales.
- El recibo de salarios. Concepto. Elementos que lo integran. Complimentación. Cálculo de bases y cuotas de cotización.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. Causas y efectos.
- Representación de los trabajadores.
- La negociación colectiva. Concepto, objetivos e importancia.
- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del técnico superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear.
- Situaciones de conflicto colectivo, huelga y cierre patronal.
- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales, entre otros.
- Internet como fuente de recursos en materia laboral.
- Seguridad Social, empleo y desempleo:
 - El Sistema de la Seguridad Social. Concepto y finalidad.
 - Estructura del Sistema de la Seguridad Social. Régimen general y regímenes especiales.
 - Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.
 - La acción protectora de la Seguridad Social. Principales contingencias y prestaciones.
 - Concepto y situaciones protegibles por desempleo. Duración y cálculo de prestaciones.
 - Internet como fuente de recursos en materia de Seguridad Social.
- Evaluación de riesgos profesionales:
 - La cultura preventiva en la empresa.
 - Trabajo y salud. Valoración de la relación entre trabajo y salud: los riesgos profesionales. Análisis de factores de riesgo:
 - Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
 - Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
 - Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psicosociales. Carga de trabajo, fatiga e insatisfacción laboral.

- Condiciones de trabajo y riesgos específicos en el sector de la imagen para el diagnóstico y la medicina nuclear.

- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.

- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgos detectadas.

- Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Otras patologías derivadas del trabajo.

- La siniestralidad laboral en España y en la Región de Murcia.

- Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales. Ley de Prevención de Riesgos Laborales y principales reglamentos de desarrollo.

Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:

- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

- Gestión de la prevención en la empresa. Modalidades de organización preventiva.

- Documentación de la prevención en la empresa.

- El Plan de prevención de riesgos laborales.

- La evaluación de riesgos.

- Planificación de la prevención en la empresa.

- Notificación y registro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Principales índices estadísticos de siniestralidad.

- El control de la salud de los trabajadores.

- La gestión de la prevención en una pyme relacionada con una empresa del sector.

- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.

- Elaboración de un plan de emergencia en una empresa del sector.

- Representación de los trabajadores en materia preventiva.

- Responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales.

Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva. Señalización de seguridad.

- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia. Simulacros

- Primeros auxilios: principios básicos de actuación.

Módulo Profesional: Empresa e iniciativa emprendedora.

Código: 1357

Contenidos:

Iniciativa emprendedora:

- La iniciativa emprendedora como motor de la economía. La cultura emprendedora.

- Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad, formación, capacidad de colaboración y de asumir riesgos, entre otros.

- La actuación de los emprendedores como empleados de una pyme relacionada con la imagen médica.
- La actuación de los emprendedores como empresarios en el sector de imagen para el diagnóstico y medicina nuclear.
- Innovación y desarrollo económico. Emprendedores e innovación en la Región de Murcia. Programas de apoyo.
- Principales características de la innovación en imagen para el diagnóstico y la medicina nuclear (materiales, tecnología, organización de la producción, etc.).
- El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.
- Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito de imagen médica.
- La empresa y su entorno:
 - Concepto, objetivos y funciones básicas de la empresa.
 - La empresa como sistema y organización.
 - Cultura y ética empresarial. La imagen corporativa de la empresa.
 - La empresa y su entorno: general y específico.
 - Análisis del entorno general de una pyme relacionada con la imagen para el diagnóstico y la medicina nuclear.
 - Análisis del entorno específico de una pyme relacionada con la imagen para el diagnóstico y la medicina nuclear.
 - Relaciones de una pyme de imagen para el diagnóstico y medicina nuclear con su entorno.
 - Relaciones de una pyme de imagen para el diagnóstico y medicina nuclear con el conjunto de la sociedad.
 - La responsabilidad social de la empresa. El balance social. Costes y beneficios sociales derivados de la actividad empresarial.
 - Balance social de una empresa dedicada al sector de la imagen para el diagnóstico y medicina nuclear. Principales costes y beneficios sociales que implican.
- Creación y puesta en marcha de una empresa.
 - La empresa y el empresario. Tipos de empresa.
 - Plan de empresa: concepto y contenido.
 - La idea de negocio como origen de la actividad empresarial.
 - Plan de producción
 - Plan de personal: los recursos humanos en la empresa.
 - Estudio de viabilidad económica y financiera. Ingresos y costes.
 - Fuentes de financiación: propias y ajenas. Ayudas para la creación de empresas. Previsiones de tesorería, cuenta de resultados y balance.
 - Viabilidad económica y viabilidad financiera de una pyme relacionada con la imagen para el diagnóstico y medicina nuclear.
 - Elección de la forma jurídica. Modalidades. Criterios de elección. El empresario individual. Las sociedades. Comunidades de Bienes. Las franquicias como opción empresarial.
 - Trámites administrativos para la constitución de una empresa. La ventanilla única empresarial. Gestión de ayudas y subvenciones.

- Fuentes de información y asesoramiento para la puesta en marcha de una pyme.

- La fiscalidad en las empresas. Obligaciones fiscales de las empresas. Impuestos que afectan a las empresas: IRPF, Impuesto de Sociedades, IVA y otros. Nociones básicas y calendario fiscal. Obligaciones fiscales de una empresa relacionada con la imagen para el diagnóstico y medicina nuclear.

- Plan de empresa: elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones. El Plan de empresa de una pyme relacionada con el sector.

Función administrativa:

- Concepto de contabilidad y nociones básicas. Operaciones contables: registro de la información económica de una empresa.

- Análisis de la información contable.

- Documentos de la gestión administrativa de una empresa: pedido, albarán, factura, letra de cambio, cheque y pagaré, entre otros.

- Obligaciones fiscales de las empresas.

- Gestión administrativa de una empresa de imagen para el diagnóstico y medicina nuclear.

Módulo Profesional: Formación en centros de trabajo.

Código: 1358

Contenidos:

Identificación de la estructura y organización empresarial:

- Estructura y organización intrahospitalaria del Servicio de la imagen para el diagnóstico y la medicina nuclear.

- Organigrama de la empresa. Relación funcional entre departamentos.

- Procedimientos de trabajo en el ámbito de la empresa. Sistemas y métodos de trabajo.

- Sistema de calidad establecido en el centro de trabajo.

- Sistema de seguridad establecido en el centro de trabajo.

Aplicación de hábitos éticos y laborales:

- Actitudes personales: empatía, puntualidad.

- Actitudes profesionales: orden, limpieza, responsabilidad y seguridad.

- Actitudes ante la prevención de riesgos laborales y ambientales.

- Jerarquía en la empresa. Comunicación con el equipo de trabajo.

- Documentación de las actividades profesionales: métodos de clasificación, codificación, renovación y eliminación.

- Reconocimiento y aplicación de las normas internas de la empresa, instrucciones de trabajo, procedimientos normalizados de trabajo y otros.

Prestación de asistencia técnico-sanitaria al paciente.

- Identificación y preparación del paciente.

- Tramitación de la documentación sanitaria y administrativa.

- Manejo de los programas informáticos de gestión de Pacientes (SELENE; OMIC-AP, etc.)

- Selección y manejo del material y de los productos sanitarios.
- Valoración del estado general del paciente. Signos y síntomas de alerta.
- Protocolos de actuación en la administración de contrastes.
- Técnicas de comunicación y apoyo psicológico al paciente.

Preparación del paciente y de los equipos para la realización de la exploración radiológica:

- Selección de equipos y materiales.
- Manejo de los equipos informáticos necesarios.
- Acondicionamiento de la sala.
- Proceso de información al paciente
- Consentimiento informado del paciente.
- Posicionamiento del paciente y medidas de radioprotección.
- Medidas de confort y seguridad.
- Protocolos de exploración.
- Administración de contrastes:
 - Tipos de contraste.
 - Vías de administración.
 - Procedimientos de trabajo.
 - Efectos adversos.
 - Contraindicaciones.
 - Medidas de actuación en caso de incidencia médica.
- Selección de parámetros para la obtención de imágenes.

Realización de exploraciones mediante equipos de tomografía computarizada y ecografía:

- Selección de equipos, materiales y accesorios adecuados a la petición y a las características del paciente.
- Manejo de los equipos informáticos necesarios.
- Administración de contrastes según técnica.
- Proceso de información al paciente sobre el procedimiento y la preparación para la realización de la prueba.
- Posicionamiento del paciente y medidas de radioprotección.
- Realización de la exploración y obtención de la imagen.
- Valoración de la calidad diagnóstica y, en su caso, repetición de la exploración.
- Archivado en formato digital y obtención de copias impresas.
- Acondicionamiento de la sala de exploración, del equipo y de los materiales accesorios para la realización de una nueva exploración.
- Riesgos y medidas de seguridad establecidas durante todo el desarrollo de la prueba.

Realización de exploraciones mediante equipos de resonancia magnética:

- Identificación del paciente, comprobación de la existencia de contraindicaciones para su realización y retirada de objetos metálicos.
- Manejo de los equipos informáticos necesarios.

- Información de las características de la prueba y comprobación del consentimiento informado.

- Posicionamiento del paciente y colocación de las antenas.

- Realización de la exploración y obtención de la imagen.

- Valoración de la calidad diagnóstica y, en su caso, repetición de la exploración.

- Archivado en formato digital y obtención de copias impresas.

- Acondicionamiento de la sala de exploración.

- Riesgos y medidas de seguridad establecidas durante todo el desarrollo de la prueba.

Obtención de imágenes médicas mediante equipos de medicina nuclear y en laboratorio de radioinmunoanálisis:

- Procedimiento de puesta a punto de los equipos y del material necesario.

- Manejo de los equipos informáticos necesarios.

- Comprobación de los datos del paciente, información al paciente y consentimiento informado.

- Visualización del proceso de obtención del radioisótopo y marcaje de radiofármacos.

- Procedimiento de adquisición de la imagen y procesado de estudios.

- Registro y calidad de imagen obtenida.

- Aplicación de técnicas de radioinmunoanálisis.

- Visualización de la preparación del tratamiento radioisotópico.

Aplicación de procedimientos de protección radiológica:

- Manejo de equipos de medida y detección de la radiación empleados para la dosimetría ambiental y personal.

- Identificación de los riesgos radiológicos inherentes a la instalación radiactiva.

- Colaboración en los procesos de vigilancia y control de la radiación.

- Identificación de los procedimientos de control de calidad establecidos en el plan de garantía de calidad.

- Plan de actuación en emergencias.

- Procedimientos de gestión del material radiactivo.

- Identificación y visualización de los datos a introducir en el Libro de registro de Operaciones.

Anexo II

Estructura del módulo profesional de Inglés Técnico para Imagen para el Diagnóstico y Radioterapia, incorporado por la Región de Murcia

Módulo Profesional: Inglés técnico para imagen para el diagnóstico y radioterapia.

Código: M102

INTRODUCCIÓN

Los retos que se derivan de la pertenencia a la Unión Europea y de la globalización del mundo laboral requieren el dominio de una lengua extranjera para asegurar el acceso al mercado de trabajo de los estudiantes de la Región de Murcia en las mejores condiciones posibles. Las relaciones profesionales dentro de esta esfera precisan el dominio de una lengua extranjera como vehículo de comunicación, lo que aconseja la implantación de esta disciplina dentro de los planes de estudio de los ciclos formativos de grado medio y superior.

El módulo profesional Inglés técnico para imagen para el diagnóstico y radioterapia tiene como referencia las directrices marcadas en el "Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza y evaluación".

La intención del módulo profesional es permitir a los alumnos utilizar el idioma de manera adecuada tanto en la vertiente oral como en la escrita, en situaciones cotidianas relacionadas con sus necesidades profesionales, en interacción con otros hablantes o en la producción y comprensión de textos, ya sean de interés general o relacionados con su Familia Profesional.

Contribución a las competencias generales y profesionales, personales y sociales del título, y a los objetivos generales del ciclo formativo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias j), k), l), m), y o), del título y los objetivos generales l), o), p), r), s), t), u) e y) del ciclo formativo.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Utilizar la lengua oral para interactuar en situaciones habituales de comunicación y en situaciones propias del sector profesional.

Criterios de evaluación:

- Participar espontáneamente en conversaciones relacionadas con situaciones habituales o de interés así como con situaciones propias de su ámbito profesional.
- Utilizar las estrategias necesarias para resolver las dificultades durante la interacción.
- Identificar elementos de referencia y conectores e interpretar la cohesión y coherencia de los mismos.
- Expresar con fluidez descripciones, narraciones, explicaciones, opiniones, argumentos, planes, deseos y peticiones en cualquier contexto cotidiano.
- Comprender información general e identificar detalles relevantes en mensajes emitidos cara a cara o material emitido por los medios de comunicación sobre temas habituales o de interés personal así como sobre temas propios de su familia profesional siempre que la articulación de la lengua sea clara y relativamente lenta.

- Utilizar los conocimientos adquiridos sobre el sistema lingüístico estudiado tanto en la pronunciación de sus mensajes como en la comprensión de los ajenos.

2. Comprender textos escritos de interés general o relacionados con la profesión.

Criterios de evaluación:

- Encontrar información específica en textos claros y en lengua estándar de un área conocida.

- Comprender la información general y específica e identificar el propósito comunicativo de textos de diversos géneros.

- Identificar la estructura de la información en los textos técnicos relacionados con su área de trabajo.

- Utilizar el contexto para localizar una información determinada.

- Utilizar fuentes diferentes con el fin de recabar una información necesaria para la realización de una tarea.

- Utilizar los conocimientos adquiridos sobre el sistema lingüístico estudiado para la comprensión de los textos.

3. Escribir textos con fines diversos y sobre temas conocidos y temas relacionados con la profesión respetando los elementos de cohesión y coherencia.

Criterios de evaluación:

- Producir textos continuados y marcar la relación entre ideas con elementos de cohesión y coherencia.

- Utilizar las estructuras y el léxico adecuado en los escritos profesionales: cartas, correos electrónicos, folletos, documentos oficiales, memorandos, respuestas comerciales y cualquier otro escrito habitual en su ámbito laboral.

- Expresar descripciones, narraciones, explicaciones, opiniones, argumentos, planes, deseos y peticiones en contextos conocidos.

- Tomar notas, resumir y hacer esquemas de información leída o escuchada.

- Respetar las normas de ortografía y puntuación.

- Presentar sus escritos de forma clara y ordenada.

- Utilizar los conocimientos adquiridos sobre el sistema lingüístico estudiado para la elaboración de los textos.

4. Valorar la importancia del inglés como instrumento para acceder a la información y como medio de desarrollo personal y profesional.

Criterios de evaluación:

- Identificar y mostrar interés por algunos elementos culturales o geográficos propios de los países y culturas donde se habla la lengua extranjera que se presenten de forma explícita en los textos con los que se trabaja.

- Valorar la lengua extranjera como instrumento de comunicación en los contextos profesionales más habituales.

- Mostrar interés e iniciativa en el aprendizaje de la lengua para su enriquecimiento personal.

- Utilizar las fórmulas lingüísticas adecuadas asociadas a situaciones concretas de comunicación: cortesía, acuerdo, desacuerdo...

Contenidos:

Uso de la lengua oral:

- Participación en conversaciones que traten sobre su área de trabajo o sobre asuntos cotidianos.

- Fórmulas habituales para iniciar, mantener y terminar situaciones comunicativas propias de su familia profesional: presentaciones, reuniones, entrevistas, llamadas telefónicas...

- Identificación de elementos de referencia y conectores e interpretación de la cohesión y coherencia de los mismos.

- Uso adecuado de fórmulas establecidas asociadas a situaciones de comunicación oral habituales o de interés para el alumno.

- Escucha y comprensión de información general y específica de mensajes emitidos cara a cara o por los medios audiovisuales sobre temas conocidos.

- Producción oral de descripciones, narraciones, explicaciones, argumentos, opiniones, deseos, planes y peticiones expresados de manera correcta y coherente.

- Resolución de los problemas de comprensión en las presentaciones orales mediante el uso de estrategias: ayuda del contexto, identificación de la palabra clave, y de la intención del hablante.

- Producción de presentaciones preparadas previamente sobre temas de su Familia Profesional, expresadas con una adecuada corrección gramatical, pronunciación, ritmo y entonación.

Uso de la lengua escrita:

- Comprensión de información general y específica en textos de diferentes géneros sobre asuntos cotidianos y concretos y sobre temas relacionados con su campo profesional.

- Técnicas de localización y selección de la información relevante: lectura rápida para la identificación del tema principal y lectura orientada a encontrar una información específica.

- Uso de elementos lingüísticos y no lingüísticos para la inferencia de expresiones desconocidas.

- Uso y transferencia de la información obtenida a partir de distintas fuentes, en soporte papel o digital, para la realización de tareas específicas.

- Composición de textos de cierta complejidad sobre temas cotidianos y de temas relacionados con su Familia Profesional utilizando el léxico adecuado, los conectores más habituales y las estrategias básicas para la composición escrita: planificación, textualización y revisión.

- Uso de las estructuras y normas de los escritos propios del campo profesional: cartas, informes, folletos, correos electrónicos, pedidos y respuestas comerciales, memorandos, currículum y otros.

- Uso correcto de la ortografía y de los diferentes signos de puntuación.

- Interés por la presentación cuidada de los textos escritos, en soporte papel o digital.

Aspectos socioprofesionales:

- Valoración del aprendizaje de la lengua como medio para aumentar la motivación al enfrentarse con situaciones reales de su vida profesional.

- Interés e iniciativa en la comunicación en lengua extranjera en situaciones reales o simuladas.

- Reconocimiento del valor de la lengua para progresar en la comprensión de la organización empresarial.

- Identificación y respeto hacia las costumbres y rasgos culturales de los países donde se habla la lengua extranjera.

- Uso apropiado de fórmulas lingüísticas asociadas a situaciones concretas de comunicación: cortesía, acuerdo, discrepancia...

Medios lingüísticos utilizados:

- Uso adecuado de expresiones comunes y del léxico propio de la Familia Profesional.

- Uso adecuado de expresiones comunes y del léxico propio asociado a situaciones habituales de comunicación: describir (personas, rutinas, intereses, objetos y lugares), expresar gustos y preferencias, comparar, contrastar y diferenciar entre datos y opiniones, describir experiencias, costumbres y hábitos en el pasado, expresar procesos y cambios, expresar planes, predecir acontecimientos, expresar obligación y ausencia de obligación, necesidad, capacidad, posibilidad, deducciones a acciones presentes y pasadas, expresar causa, consecuencia y resultado.

- Uso adecuado de elementos gramaticales: revisión y ampliación del uso de los tiempos verbales, usos del infinitivo y el gerundio después de ciertos verbos, preposiciones y como sujeto, phrasal verbs, conectores y marcadores del discurso, oraciones temporales y condicionales, revisión del comparativo y superlativo, estilo indirecto, voz pasiva, oraciones de relativo y verbos modales.

- Pronunciación de fonemas de especial dificultad.

- Reconocimiento y producción autónoma de diferentes patrones de ritmo, entonación y acentuación de palabras y frases.

ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para responder a las necesidades comunicativas en lengua extranjera propias del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo deberán considerar las necesidades comunicativas del título al que pertenece este módulo. De modo que el diseño y desarrollo del programa y, en su caso, de los materiales estarán orientados a la finalidad esencial de que los alumnos alcancen los objetivos curriculares previstos en este módulo.

ANEXO III

ORGANIZACIÓN ACADÉMICA Y DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL

CLAVE/MÓDULO PROFESIONAL	HORAS CURRÍCULO	HORAS SEMANALES		ECTS (***)
		PRIMER CURSO	SEGUNDO CURSO	
1345. Atención al paciente. (**)	130	4		9
1346. Fundamentos físicos y equipos. (**)	230	7		13
1347. Anatomía por la imagen. (**)	230	7		13
1348. Protección radiológica. (**)	130	4		9
1356. Formación y orientación laboral.	90	3		5
1357. Empresa e iniciativa emprendedora.	60	2		4
M102. Inglés técnico para imagen para el diagnóstico y radioterapia	90	3		
1349. Técnicas de radiología simple.	140		7	8
1350. Técnicas de radiología especial.	80		4	6
1351. Técnicas de tomografía computarizada y ecografía.	85		4	7
1352. Técnicas de imagen por resonancia magnética.	80		4	6
1353. Técnicas de imagen en medicina nuclear.	140		7	7
1354. Técnicas de radiofarmacia.	85		4	6
1358. Formación en centros de trabajo. (*)	400			22
1355. Proyecto de imagen para el diagnóstico y medicina nuclear. (*)	30			5
Total horas currículum y Total ECTS	2000			120
Total horas semanales por curso		30 (1º, 2º y 3º trimestres)	30 (1º y 2º trimestres)	

(*) Este módulo profesional se desarrolla en el segundo curso del ciclo formativo, en su tercer trimestre.

(**) Módulo profesional transversal a otros títulos de Formación Profesional.

(***) ECTS: Sistema Europeo de Transferencia de Créditos por el que se establece el reconocimiento de créditos entre los títulos de técnico superior y las enseñanzas conducentes a títulos universitarios y viceversa. En los ciclos formativos de grado superior se establecerá la equivalencia de cada módulo profesional con créditos europeos, ECTS, tal y como se definen en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

ANEXO IV**ESPECIALIDADES Y TITULACIONES DEL PROFESORADO CON
ATRIBUCIÓN DOCENTE EN EL MÓDULO PROFESIONAL INCORPORADO
AL CICLO FORMATIVO POR LA REGIÓN DE MURCIA**

MÓDULO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO	CUERPO	REQUISITOS
Inglés técnico para imagen para el diagnóstico y radioterapia	• Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos	• Catedrático/Profesor de Enseñanza Secundaria	Los establecidos para el nivel B2 en el Decreto 43/2015 de 27 de marzo, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la comisión de reconocimiento de niveles de competencia en lenguas extranjeras. Nivel B2
	• Inglés (*)	• Catedrático/Profesor de Enseñanza Secundaria	

(*) Este profesorado tendrá preferencia a la hora de impartir este módulo.

**TITULACIONES REQUERIDAS PARA IMPARTIR EL MÓDULO
PROFESIONAL INCORPORADO AL CICLO FORMATIVO POR LA REGIÓN
DE MURCIA EN LOS CENTROS DE TITULARIDAD PRIVADA**

MÓDULO PROFESIONAL	TITULACIONES	REQUISITOS
Inglés técnico para imagen para el diagnóstico y radioterapia	• Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes a efectos de docencia	Los establecidos para el nivel B2 en el Decreto 43/2015 de 27 de marzo, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la comisión de reconocimiento de niveles de competencia en lenguas extranjeras. Nivel B2
	• Licenciado en Traducción e Interpretación de la Lengua Inglesa • Licenciado en Filología Inglesa	

ANEXO V**ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS****Espacios:**

Espacio formativo	Superficie m ²	
	30 alumnos	20 alumnos
Aula polivalente	60	40
Laboratorio de radiología.	120	90
Laboratorio de radiofarmacia	120	90
Laboratorio de TC/RM/ECO/MN	60	40

Equipamientos:

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente.	Ordenadores instalados en red, sistema de proyección e internet. Medios audiovisuales. Programas informáticos de aplicación.
Laboratorio de radiología.	Equipo de radiología convencional con bucky mural y mesa para simulación radiológica sin tubo de rayos X. Equipo telemando sin fuente de radiación. Chasis de distintos tamaños Complementos: protector tiroideo, protectores gonadales, delantales plomados y posicionadores. Negatoscopios. Equipos de mamografía sin tubo de rayos X Simulador de radiología digital. Estación de trabajo para imagen digital. Reveladora seca de placas digitales. Cuarto oscuro: Reveladora húmeda automática para placas convencionales Cubas de revelado manual
Laboratorio de radiofarmacia.	Equipamiento básico de laboratorio.
Laboratorio de TC/RM/ECO/MN.	Ordenadores instalados en red con programas de simulación de TC/RM/ECO/MN. Monitores de ordenador de alta resolución. Cañón de proyección. Impresora.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

4838 Orden de la Consejería de Educación Juventud y Deportes, de 21 de junio de 2017, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Energías Renovables en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia otorga a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las competencias de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y las leyes orgánicas que conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma lo desarrollen, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1 del artículo 149 y de la alta inspección para su cumplimiento y garantía.

El Decreto 72/2017, de 17 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes en su artículo 1 establece que "La Consejería de Educación, Juventud y Deportes es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: educación reglada en todos sus niveles...".

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece los principios y fines del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional y define en el artículo 9 la Formación Profesional como un conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las distintas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica. En su artículo 10.1 dispone que los títulos y certificados de profesionalidad ofertados estarán referidos al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Por otro lado, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, regula en su capítulo V del título I la Formación Profesional en el sistema educativo, disponiendo, en su artículo 39.4 que el currículo de estas enseñanzas se ajustará a las exigencias derivadas del Sistema Nacional de las Cualificaciones y a lo establecido en el apartado 4 del artículo 6 bis, de dicha Ley Orgánica; también en su artículo 39.6 establece, que el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de Formación Profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.

En desarrollo de estos preceptos, el Real Decreto 1.147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo, fija los principios y la estructura de los títulos de Formación

Profesional, definiendo los elementos que deben especificar las normas que el Gobierno dicte para regular dichos títulos y establecer sus contenidos mínimos. Así mismo, dispone que sean las Administraciones educativas las que, respetando lo previsto en dicha norma y en las que regulen los títulos respectivos, establezcan los currículos correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional.

Con el desarrollo curricular de estas enseñanzas se pretende poner en marcha la nueva titulación, adaptándola a las peculiaridades de nuestro sistema productivo y dando cumplimiento al mismo tiempo a los requerimientos de flexibilidad en las vías para cursar estos estudios, de manera que se haga posible el aprendizaje a lo largo de la vida. Esta flexibilidad debe aplicarse tanto en la organización de las enseñanzas, adecuando el funcionamiento de los centros docentes a las necesidades de la población, como en los desarrollos curriculares, posibilitando una rápida adaptación de éstos a los cambios tecnológicos y a los sistemas de producción.

En la elaboración de este currículo la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha prestado especial atención a las áreas prioritarias definidas por la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional mediante la incorporación del módulo de Inglés técnico para el ciclo formativo contenido en esta orden y la definición de contenidos de prevención de riesgos laborales, sobre todo en el módulo de Formación y orientación laboral, que permita que todos los alumnos puedan obtener el certificado de Técnico en Prevención de riesgos laborales, nivel básico, expedido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Tal previsión plasma asimismo lo dispuesto por la disposición adicional tercera del Real Decreto 385/2011, de 18 de marzo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Energías Renovables y se fijan sus enseñanzas mínimas. Este título se introduce en la oferta de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el curso 2015-2016, razón por la cual el desarrollo del currículo se inicia en dicho momento.

En el proceso de elaboración de este currículo, el Consejo Asesor Regional de Formación Profesional ha manifestado su parecer favorable al Proyecto y se han incorporado al texto las observaciones formuladas por el Consejo Escolar de la Región de Murcia.

En su virtud, de acuerdo con el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, y de conformidad con lo establecido en la disposición final 2.ª, punto 1, de la Ley 13/2009, de 23 de diciembre, de medidas en materia de tributos cedidos, tributos propios y medidas administrativas para el año 2010,

Dispongo:

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer el currículo en la Región de Murcia de las enseñanzas de Formación Profesional correspondientes al título establecido por Real Decreto 385/2011, de 18 de marzo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Energías Renovables y se fijan sus enseñanzas mínimas, atendiendo a lo preceptuado por el artículo 8.2 del Real Decreto 1.147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo.

2. El currículo desarrollado en la presente orden será de aplicación en todos los centros docentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que impartan estas enseñanzas.

Artículo 2. Referentes de la formación.

Los aspectos relativos a la identificación del título, el perfil y el entorno profesionales, la prospectiva del título en el sector, los objetivos generales, los accesos y vinculación con otros estudios, las convalidaciones y exenciones, la correspondencia de módulos profesionales con las unidades de competencia incluidas en el título, y las titulaciones equivalentes a efectos académicos, profesionales y de docencia, son los que se definen en el Real Decreto 385/2011, de 18 de marzo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Energías Renovables y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Artículo 3. Desarrollo curricular.

1. En el marco de lo establecido en la presente Orden, los centros educativos dispondrán de la autonomía pedagógica necesaria para el desarrollo de las enseñanzas y su adaptación a las características concretas del entorno socioeconómico, cultural y profesional del mismo, con especial atención a las necesidades de aquellas personas que presenten una discapacidad.

2. Se realizarán las necesarias adaptaciones metodológicas en los procesos de evaluación a fin de garantizar la accesibilidad a las pruebas de evaluación al alumnado con discapacidad, el cual deberá alcanzar en todo caso los objetivos y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales y los objetivos generales del ciclo formativo.

3. Se incorporará, en todos los módulos, el tratamiento transversal de las áreas prioritarias establecidas en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional: tecnologías de la información y la comunicación, idiomas de los países de la Unión Europea, trabajo en equipo, prevención de riesgos laborales así como aquéllas que se contemplen dentro de las directrices marcadas por la Unión Europea.

Artículo 4. Módulos profesionales del ciclo formativo.

Los módulos profesionales que constituyen el ciclo formativo son:

1. Los incluidos en el Real Decreto 385/2011, de 18 de marzo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Energías Renovables y se fijan sus enseñanzas mínimas, y

2. El siguiente módulo profesional propio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

— Inglés técnico para energías renovables.

Artículo 5. Currículo.

1. La contribución a las competencias, los objetivos, los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y las orientaciones pedagógicas de los módulos profesionales a que hace referencia el artículo 4.1 de esta Orden, son los definidos en el Real Decreto 385/2011, de 18 de marzo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Energías Renovables y se fijan sus enseñanzas mínimas.

2. Los contenidos de los módulos profesionales del artículo 4.1 anterior se incluyen en el Anexo I de esta Orden, excepto los del módulo de Proyecto regulado en el artículo 7.

3. La contribución a las competencias, los objetivos, los contenidos, la metodología didáctica, los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y las orientaciones pedagógicas del módulo profesional relacionado en el artículo 4.2 de esta Orden son los que se especifican en el Anexo II.

Artículo 6. Organización y distribución horaria.

Los módulos profesionales de este ciclo formativo se organizarán en dos cursos académicos. La distribución en cada uno de ellos, su duración y la asignación horaria semanal se concretan en el Anexo III.

Artículo 7. Módulo de Proyecto de Energías Renovables.

1. El módulo profesional de Proyecto de Energías Renovables tiene un carácter interdisciplinar e incorpora las variables tecnológicas y organizativas relacionadas con los aspectos esenciales de la competencia profesional del título de Técnico Superior en Energías Renovables, por lo que no tiene contenidos curriculares específicos.

2. El módulo profesional de Proyecto de Energías Renovables se desarrollará durante el mismo periodo que el módulo profesional de Formación en centros de trabajo, y sólo se podrá acceder a él después de haber superado el resto de módulos profesionales, a excepción del módulo profesional de Formación en centros de trabajo.

3. El desarrollo y seguimiento del módulo profesional de Proyecto de Energías Renovables deberá compaginar la tutoría individual y colectiva, de forma presencial y a distancia, utilizando las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

4. La superación de este módulo profesional será necesaria para la obtención del título.

Artículo 8. Profesorado.

1. Las especialidades del profesorado de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional, según proceda, con atribución docente en los módulos profesionales relacionados en el artículo 4.1 son las establecidas en el Anexo III A del Real Decreto 385/2011, de 18 de marzo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Energías Renovables y se fijan sus enseñanzas mínimas. Las titulaciones requeridas al profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras Administraciones distintas de las educativas para impartir dichos módulos, son las que se concretan en el Anexo III C del referido Real Decreto.

2. Las especialidades y, en su caso, las titulaciones del profesorado con atribución docente en el módulo profesional incluido en el artículo 4.2 son las que se determinan en el Anexo IV de esta orden.

Artículo 9. Espacios y equipamientos.

Los espacios y equipamientos que deben reunir los centros de Formación Profesional, para permitir el desarrollo de las actividades de enseñanza, son los establecidos en el Anexo V de esta Orden y deberán cumplir lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 385/2011, de 18 de marzo, así como la normativa

sobre igualdad de oportunidades, diseño universal o diseño para todas las personas y accesibilidad universal, prevención de riesgos laborales y seguridad y salud en el puesto de trabajo.

Artículo 10. Oferta a distancia.

1. Los módulos profesionales ofertados a distancia asegurarán al alumnado la consecución de todos los objetivos, expresados en términos de resultados de aprendizaje.

2. Para alcanzar estos objetivos y debido a las características especiales de algunos módulos, puede ser necesario establecer una parte de aprendizaje presencial. En este sentido, mediante resoluciones específicas, de la Dirección General competente en la ordenación académica de estas enseñanzas, se concretará el tiempo de presencia obligatoria mínima, para cada uno de módulos de los ciclos formativos que sean ofertados en esta modalidad.

3. Los centros autorizados para impartir enseñanzas de Formación Profesional a distancia contarán con materiales curriculares adecuados que se adaptarán a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

4. En los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, será de aplicación la plataforma de Formación Profesional a distancia, que reunirá las condiciones recogidas en los apartados 3 y 4 del artículo 49 de Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo.

Artículo 11. Oferta combinada.

Con el objeto de responder a las necesidades e intereses personales de los alumnos y dar la posibilidad de compatibilizar la formación con la actividad laboral y con otras actividades o situaciones, la oferta de estas enseñanzas para las personas adultas y jóvenes en circunstancias especiales podrá ser combinada entre regímenes de enseñanza presencial y a distancia simultáneamente, siempre y cuando no se cursen los mismos módulos en las dos modalidades al mismo tiempo.

Artículo 12. Flexibilidad en la oferta de Formación Profesional.

1. Los módulos profesionales de este ciclo formativo asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales podrán ser objeto de una oferta modular.

2. Esta formación se desarrollará con una metodología abierta y flexible, adaptada a las condiciones, capacidades y necesidades personales de los alumnos que les permita la formación permanente, la integración social y la inclusión de las personas adultas con especiales dificultades de inserción en el mercado de trabajo, cumpliendo lo previsto en el artículo 42, del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo. Además, dicha formación será capitalizable para conseguir un título de Formación Profesional, para cuya obtención será necesario acreditar los requisitos de acceso establecidos.

3. Atendiendo a lo establecido en el artículo 6.2 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo, para promover la formación a lo largo de la vida, los órganos competentes en materia de Formación Profesional del sistema educativo podrán autorizar a los centros la oferta de módulos profesionales de

menor duración organizados en unidades formativas. En este caso, cada resultado de aprendizaje, con sus criterios de evaluación y su correspondiente bloque de contenidos será la unidad mínima e indivisible de partición.

Disposición adicional única. Implantación de estas enseñanzas.

1. En el curso 2015-2016 se implantará el primer curso del ciclo formativo al que hace referencia el artículo 1 de la presente orden.

2. En el curso 2016-2017 se implantará el segundo curso del ciclo formativo al que hace referencia el artículo 1 de la presente orden.

Disposición transitoria única. Efectos retroactivos.

La presente orden surtirá efectos retroactivos a su entrada en vigor, siendo aplicable a partir del inicio del curso académico 2015/2016.

Disposición final única. Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 21 de junio de 2017.—La Consejera de Educación, Juventud y Deportes, Adela Martínez-Cachá Martínez.

ANEXO I

RELACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DEL CURRÍCULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN ENERGÍAS RENOVABLES

Módulo Profesional: Sistemas eléctricos en centrales.

Código: 0668

Contenidos:

Características de los sistemas eléctricos:

Características del sistema eléctrico. Tipos de redes eléctricas. Red eléctrica nacional.

Descripción del sistema eléctrico. Estructura básica de un sistema eléctrico.

Subsistemas de generación. Tipos de centrales generadoras y características. Subsistemas de transporte. Tipos y categorías. Subsistemas de distribución. Tipos y características. Distribución en alta tensión. Distribución en baja tensión.

Constitución de las redes de distribución. Partes. Características.

Elementos de un sistema eléctrico. Subestación. Línea de transporte. Centro de reparto. Línea de distribución. Centro de transformación. Líneas de distribución de baja tensión.

Simbología eléctrica de alta y media tensión. Interpretación de planos. Normas de aplicación.

Tipos de líneas en las redes de distribución. Aéreas y subterráneas. Características. Requerimientos eléctricos y mecánicos. Normativa.

Tipos de conexión de las redes de distribución: red simple, red radial, red radial con interconexiones, red en anillo, red en malla.

Tipos de esquemas en redes de baja tensión en función de su conexión a tierra. Características y utilización.

Clasificación de los materiales eléctricos y magnéticos utilizados en centrales eléctricas:

Características fundamentales de los materiales. Materiales conductores. Magnitudes eléctricas y sus unidades. Fuerza eléctrica: ley de Coulomb. Ley de Ohm. Corriente en conductores metálicos. Efecto Joule. Consecuencias.

Conductores para instalaciones de enlace e interior. Designación normalizada de conductores. Composición. Tipos. Colores y secciones normalizados. Materiales aislantes. Características de los materiales aislantes.

Conductores para redes de distribución de energía eléctrica aéreas. Naturaleza y características. Constitución de los conductores aéreos. Conductores aluminio-acero. Conductores desnudos. Conductores aislados. Terminales de conexión.

Conductores para redes de distribución de energía eléctrica subterráneas. Características y constitución de los cables subterráneos. Envolventes. Empalmes. Terminales de conexión.

Condensadores. Capacidad. Características. Tipos. Aplicaciones. Conexionado. Carga y descarga de un condensador.

Aisladores. Funcionalidad y materiales empleados. Parámetros característicos de un aislador. Clasificación de los aisladores. Herrajes. Nivel de

aislamiento. Elección del número de elementos de una cadena de aisladores en función del grado de aislamiento requerido para la línea.

Materiales magnéticos. Conceptos generales del magnetismo. Curva de imanación de los materiales ferromagnéticos. Tipos de comportamiento magnético. Ciclo de histéresis. Tipos de materiales ferromagnéticos. Influencia de la tensión en las características magnéticas. Pérdidas magnéticas. Circuito magnético. Electromagnetismo. Magnitudes magnéticas. Inducción electromagnética. Ley de Faraday. Ley de Lenz.

Electroimán. Tipos. Cálculo de la fuerza de tracción de electroimanes. Utilización.

Cálculo de circuitos en instalaciones eléctricas trifásicas y monofásicas:

Valores característicos de la corriente alterna. Comportamiento de los receptores elementales (resistencia, bobina pura y condensador) en corriente alterna monofásica. Resolución de circuitos con resistencia, bobinas y condensadores con acoplamiento serie, paralelo o mixto en corriente alterna monofásica.

Potencia en corriente alterna monofásica. Factor de potencia.

Resolución de circuitos de corriente alterna monofásica. Características especiales, resonancia inductiva, resonancia capacitiva.

Sistemas trifásicos. Conexión de generadores trifásicos. Conexión de receptores trifásicos. Conexión estrella y triángulo. Potencia en sistemas trifásicos. Corrección del factor de potencia.

Sistemas trifásicos equilibrados y desequilibrados. Conexión a tierra.

Cálculos característicos en sistemas trifásicos equilibrados. Tensión y potencias trifásicas. Intensidades de fase y línea.

Cálculos de secciones en líneas eléctricas equilibradas. Cálculos de la sección de los conductores por calentamiento y por caída de tensión. Secciones normalizadas. Determinación de las protecciones de las líneas eléctricas.

Reglamentación eléctrica. Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión. Reglamento de Centrales y Centros de Transformación.

Características eléctricas de las máquinas eléctricas rotativas y estáticas:

Clasificación de máquinas eléctricas. Máquinas rotativas. Máquinas estáticas. Generadores eléctricos. Tipos y funciones generales.

Constitución del generador síncrono. Funcionamiento del generador síncrono. Constitución del generador asíncrono. Funcionamiento del generador asíncrono. Funcionamiento del generador de corriente continua. Constitución del generador de corriente continua.

Alternadores. Funciones del alternador. Constitución del alternador. Funcionamiento del alternador. Características del alternador. Características generales de la excitación. Sistemas auxiliares del alternador. Regulación del alternador.

Motores eléctricos. Funciones generales de motores eléctricos. Características generales de motores eléctricos. Partes fundamentales de los motores eléctricos. Tipos de motores eléctricos. Funcionamiento de los motores de corriente alterna. Características de los motores de corriente alterna. Constitución de los motores de corriente alterna. Funcionamiento de los motores

de corriente continua. Características de los motores de corriente continua. Constitución de los motores de corriente continua.

La placa de características en las máquinas rotativas. Normativa.

Cálculos básicos de las máquinas rotativas. Par. Velocidad. Tensión. Intensidad. Resistencia de aislamiento. Factor de potencia. Curvas características.

Transformadores. Funciones de los transformadores. Tipos de transformadores. Constitución de transformadores. Funcionamiento de los transformadores, en vacío y en carga. Características eléctricas de los transformadores. Análisis de la placa de características. Transformadores especiales.

Cálculos básicos de los transformadores. Ensayos. Curvas características. Tensión. Intensidad. Potencia. Relación de transformación. Tensión de cortocircuito.

Elementos auxiliares de las máquinas. Arrancadores. Reguladores de velocidad. Aparamenta. Protecciones. Conexionado.

Puesta en marcha de generadores eléctricos de corriente continua. Tipos y características. Puesta en marcha de los alternadores. Precauciones y técnicas. Puesta en marcha de motores eléctricos. Arranques. Control de velocidad. Puesta en marcha de transformadores. Conexionado en línea.

Características de la aparamenta y protecciones eléctricas:

Tipos de protecciones eléctricas en centrales eléctricas y subestaciones. Aparamenta de alta y baja tensión. Problemas fundamentales de la aparamenta. El arco eléctrico. Ruptura de un circuito de corriente alterna. Ruptura en el aire. Ruptura en el aceite. Ruptura mediante aire comprimido. Ruptura en hexafluoruro de azufre. Ruptura en el vacío. Ruptura estática.

Tipos de aparatos de corte. Seccionadores. Interruptores. Interruptores-seccionadores. Interruptores automáticos o disyuntores.

Cortacircuitos fusibles. Clasificación. Características constructivas.

Cálculo básico de corrientes de cortocircuito. Componentes asimétricas. Cortocircuito monofásico a tierra. Cortocircuito entre fases. Conceptos básicos en la elección de un interruptor. Poder de corte y poder de conexión.

Aparamenta para protección y medida. Aspectos generales de protección de equipos. Pararrayos autoválvula. Transformadores de tensión para medida y protección. Transformadores de intensidad para medida y protección. Relés de protección. Tipos.

Magnitudes fundamentales de la aparamenta en centrales y subestaciones. Magnitudes eléctricas. Magnitudes mecánicas.

Aparamenta de medida. Celdas de medida. Medida de magnitudes fundamentales eléctricas.

Configuración de sistemas auxiliares de respaldo:

Sistemas auxiliares de respaldo. Definición. Tipos. Armarios de servicios auxiliares.

Servicios auxiliares de corriente alterna. Tipos. Características. Utilización.

Servicios auxiliares de corriente continua. Tipos. Características. Utilización.

Esquemas de servicios auxiliares. Alimentación de servicios auxiliares.
Circuitos alimentados por los servicios auxiliares. Tipos y características.
Actuación de los servicios auxiliares. Procedimientos.
Acumuladores. Función. Construcción. Tipos. Características.
Rectificadores. Función. Construcción. Tipos. Características.

Realización de medidas eléctricas:

Errores en las medidas. Metodologías. Errores típicos. Sensibilidad.

Precisión de los aparatos de medida. Normas generales para la toma de medidas eléctricas.

Instrumentos de medida analógicos y digitales. El polímetro. El osciloscopio. Ventajas e inconvenientes. Utilización. Características. Sistemas de medida.

Medidas eléctricas fundamentales. Medida de intensidad. Medida de tensión. Medidas de potencia. Medidas de energía. Medida de frecuencia. Medida de factor de potencia. Medidas de seguridad eléctrica. Medida de resistencia de tierra. Medida de resistividad del terreno. Medida de resistencia de aislamiento. Medida de tensiones de paso y contacto. Medida de corriente de cortocircuito.

Interpretación de resultados. Medidas visuales. Medidas gráficas. Sistemas informáticos de medida.

Analizadores de redes. Utilización. Tipos. Características. Análisis de resultados.

Características de los parámetros de calidad de la energía eléctrica:

Normativa relacionada con la calidad de la energía eléctrica.

Características de la alimentación en baja y en media tensión. Valores nominales. Frecuencia. Amplitud de la tensión suministrada. Variaciones según países.

Calidad de energía eléctrica. Variaciones de la tensión suministrada. Variaciones rápidas de tensión. Huecos de tensión. Interrupciones breves de la tensión suministrada. Interrupciones largas de la tensión suministrada. Sobretensiones temporales en la red. Sobretensiones transitorias. Desequilibrio de la tensión suministrada. Tensiones armónicas. Tensiones interarmónicas. Transmisión de señales de información por la red. Continuidad del suministro.

Responsabilidades en el cumplimiento de la calidad. Responsabilidad de la empresa suministradora. Responsabilidad del usuario.

Perturbaciones provocadas e inducidas por instalaciones receptoras. Tipos de receptores. Ruido eléctrico.

Problemas causados por una mala calidad de la energía eléctrica. Sobrecarga de los conductores neutros. Sobrecalentamiento de los transformadores. Disparos intempestivos de los interruptores automáticos. Sobrecarga de los condensadores de corrección del factor de potencia.

Equipos para mejorar la calidad de la energía eléctrica. Filtros de armónicos (pasivos y activos). Transformadores de aislamiento. Transformadores ferro-resonantes. Fuentes ininterrumpibles (SAI). Compensadores estáticos. Interruptor automático de estado sólido.

Módulo Profesional: Subestaciones eléctricas.

Código: 0669

Contenidos:

Caracterización de subestaciones eléctricas:

Características básicas de las subestaciones eléctricas. Tipos y configuraciones de subestaciones.

Función de las subestaciones eléctricas dentro del sistema de transporte de energía. Subestaciones en centrales. Subestaciones en parques.

Principales componentes: embarrados, seccionadores, transformadores e interruptores. Protecciones y su selectividad. Características. Tipos. Utilización. Precauciones de montaje.

Reglamentación técnica y de seguridad.

Normativa aplicable. Reglamento de Alta Tensión. REBT. Reglamento de centrales, subestaciones y centros de transformación.

Interpretación de proyectos de subestaciones:

Proyectos de subestaciones eléctricas. Partes del mismo.

Simbología técnica de aplicación en la representación gráfica de planos. Esquemas unifilares de las distintas tipologías de subestaciones. Simbología UNE, DIN y ASA, entre otras.

Fases de montaje de una subestación. Preparación de terrenos, obra civil, red de tierra y puesta en obra de equipos, entre otros.

Elaboración de esquemas y documentos relativos a las subestaciones. Esquemas unifilares, planos de distribución en planta y croquis de situación, entre otros.

Interpretación de esquemas y planos con ayuda de CAD. Manejo de programas de CAD (multisim y autocad, entre otros).

Gestión de documentos técnicos y administrativos vinculados con el montaje de subestaciones. Utilización de herramientas informáticas.

Planificación de procesos de montaje en subestaciones:

El proyecto técnico aplicado al montaje. Partes del proyecto. Características específicas del montaje de subestaciones.

Planificación del montaje de subestaciones eléctricas. Preparación de terrenos, obra civil, red de tierra y puesta en obra de equipos.

Normativa aplicable al montaje de subestaciones eléctricas. Reglamentación general: nacional, autonómica y local. Reglamentación propia de la compañía distribuidora. Normativa de calidad, ISO 9.000, ISO 14000 y EFQM.

Fases del plan de montaje en subestaciones. Tipos y características. Metodologías. Cronogramas.

Técnicas de montaje: tensado, ensamblaje, nivelado, anclaje y conexionado.

Recursos humanos para el montaje de subestaciones eléctricas: titulados superiores, titulados medios, técnicos superiores y técnicos medios, entre otros. Jerarquización.

Plan de seguridad y salud laboral. Ley de prevención de riesgos laborales.

Programación de planes de montaje:

Plan de aprovisionamiento. Control logístico. Técnicas de aprovisionamiento.

Plan de demanda, aprovisionamiento, almacenaje y puesta en obra de equipos propios en las subestaciones eléctricas. Técnicas. El almacén de obra. Almacenaje de equipos y herramientas. Características y seguridad.

Coordinación de equipos y herramientas para el montaje. Metodologías de aplicación.

Plan de calidad en el montaje de subestaciones eléctricas. Aplicación de normas de calidad al almacenaje de productos.

Plan de seguridad en el montaje de subestaciones eléctricas.

Software informático de planificación asistida. Aplicaciones informáticas. Equipos informáticos portátiles. Equipos de comunicación.

Visualización e interpretación de gráficos digitalizados. Tipos. Características. Presentación.

Operaciones básicas con archivos informáticos. Equipos de almacenamiento de datos. Tipos de archivos informáticos. Seguridad de almacenaje de datos. Software antivirus.

Planificación de la supervisión, control del montaje y puesta en servicio de las instalaciones de subestaciones:

Montaje de los elementos principales de una subestación. Montaje específico del embarrado, autoválvulas, seccionadores, transformadores e interruptores.

Procedimientos de montaje de líneas de alta tensión. Cálculo mecánico y eléctrico. Precauciones y características.

Tareas de montaje y conexión de transformadores. Transformadores de potencia, de medida y auxiliares. Ensayos. Puesta en marcha.

Proceso de montaje de embarrado, conexión y confección de red de tierra. Cálculo mecánico y eléctrico. Precauciones. Puesta en servicio.

Operaciones de montaje de los equipos de regulación y control. Cálculo de elementos. Puesta en servicio. Conexión. Coordinación con otros equipos locales y/o remotos.

Simulación de montaje de una subestación. Manejo de simulador informático.

Replanteo de la obra civil en el montaje de subestaciones:

Configuraciones y tipos de obras en subestaciones.

Ubicación de los principales equipos de las subestaciones. Embarrado, autoválvulas, seccionadores, transformadores e interruptores, entre otros.

Obra civil. Replanteo, movimientos de tierra y cimentaciones, entre otros.

Situación y funciones específicas de los componentes básicos de una subestación eléctrica. Líneas de entrada y salida, celdas, módulos híbridos, transformadores, embarrados, red de tierras y baterías, entre otros.

Tecnología GIS (Sistemas de Información Geográfica). Fundamentos y aplicaciones. Estudio del SF6 como aislante eléctrico. Componentes principales.

Esquemas de subestaciones eléctricas. Identificación de bloques principales. Entrada, salida, barras, transformador, protecciones y medida, entre otros.

Planificación de programas de mantenimiento, recursos y protocolos:

Documentos técnicos vinculados al mantenimiento de una subestación eléctrica. Proyecto. Plan de prevención de riesgos laborales. Plan de mantenimiento.

Mantenimiento de equipos eléctricos y electrónicos de subestaciones. Precauciones generales y específicas.

Necesidad del mantenimiento de los elementos constitutivos de una subestación eléctrica. Líneas de entrada y salida, celdas, módulos híbridos, transformadores, embarrados, red de tierras y baterías, entre otros.

Puntos críticos de una subestación susceptibles de sufrir averías. Conexiones, uniones, empalmes y elementos móviles, entre otros.

Averías en subestaciones. Causas y efectos principales. Fatiga mecánica y térmica, fricciones y desgastes, entre otros.

Detección de averías. Procedimientos de diagnóstico. Medidas directas e indirectas de tensión, intensidad y temperatura. Métodos directos e indirectos. Históricos de averías. Equipos de medida eléctricos, mecánicos y térmicos.

Mantenimiento preventivo. Plan de seguridad. Puesta en descargo de instalaciones. Equipos de protección individual. Mantenimiento predictivo.

Operaciones de mantenimiento en subestaciones:

Normativa aplicable al mantenimiento de subestaciones eléctricas. Ley de prevención de riesgos laborales. Normas propias de la compañía suministradora. Reglas de oro en trabajos de alta tensión.

Equipos de una subestación eléctrica susceptibles de mantenimiento de primer nivel. Transformadores, baterías, condensadores e interruptores, entre otros.

Procedimientos de descargo en las instalaciones y equipos de las subestaciones. Seguridad en el mantenimiento. Descargo de instalaciones. Secuencia de operaciones para realizar un descargo.

Fases de operaciones de mantenimiento específico en sistemas eléctricos y electrónicos de control. Mantenimiento de interruptores, seccionador y sistemas de control.

Necesidades del mantenimiento correctivo. Técnicas de diagnóstico. Procedimientos de operación.

Restitución del servicio en una subestación. Proceso que hay que seguir para la energización de instalaciones descargadas.

Realización de las operaciones fundamentales de los sistemas, equipos e instrumentos de subestaciones eléctricas:

Técnicas de operación en sistemas. Técnicas de operación en equipos. Operaciones específicas en equipos de potencia. Operaciones específicas en sistemas de control.

Requisitos de seguridad para operar sobre los diferentes equipos. Técnicas específicas de seguridad y prevención en los procesos de operación. Seguridad en elementos con tensión. Seguridad en equipos a la intemperie.

Secuencias de actuaciones en los sistemas de subestaciones eléctricas. Procedimientos en equipos de protección de subestaciones. Procedimientos en equipos de control. Secuencias de actuación en equipos.

Instrumentos empleados en las operaciones de sistemas. Instrumentos y equipos usuales en operaciones de subestaciones, equipos de medidas y equipos de gestión.

Documentación propia de equipo o sistemas. Documentos técnicos.

Normas específicas de riesgos profesionales y seguridad en los procesos de operación de subestaciones.

Operaciones sobre interruptores. Operaciones sobre seccionadores. Operaciones en tomas de tierra. Operaciones mecánicas de instalaciones y equipos. Operaciones eléctricas de circuitos. Maniobras específicas en interruptores. Tipos de tomas de tierra. Características y precauciones.

Módulo Profesional: Telecontrol y automatismos.

Código: 0670

Contenidos:

Caracterización de los elementos de instrumentación y medida utilizados en instalaciones de generación de energía eléctrica:

Transductores de variables físicas y eléctricas de tensión e intensidad continua y alterna. Clasificación. Clasificación atendiendo a criterios de tensión, intensidad alterna, intensidad continua, temperatura, presión, caudal, nivel, velocidad de giro, velocidad del viento, posición lineal y angular, vibraciones, deformación estructural, pH y otros.

Composición y funcionamiento de los transductores. Propiedades y características. Conexión de diversos tipos de transductores a centrales de medida. Identificación de señales generadas por el transductor.

Cálculo de valores máximo, medio y eficaz.

Obtención de los valores característicos de una red eléctrica a partir de los valores instantáneos de tensión e intensidad, potencia activa y reactiva, factor de potencia, frecuencia y fase.

Acondicionadores de señal para transductores y centrales de adquisición de medidas. Amplificación de señal. Conversión a digital. Transmisión de la señal a la estación de medida.

Verificación y montaje de accionamientos para instalaciones de generación de energía eléctrica:

Accionamientos tipo todo o nada. Conexión, instalación, funcionamiento y propiedades de accionamientos todo-nada. Electroimanes. Motores eléctricos. Continua. Alterna. Accionamientos neumáticos. Accionamientos hidráulicos.

Cálculo de fuerza par y velocidad de actuación de los distintos tipos de accionamientos.

Montaje de accionamientos de todo-nada, motores y actuadores.

Accionamientos de control proporcional o servocontrolados. Circuitos electrónicos asociados. Válvulas de control proporcional. Conexión de accionamientos de control proporcional. Verificación de la respuesta: curvas características. Sistemas calibrados, reguladores y servosistemas.

Control de equipamiento eléctrico y electrónico:

Ajuste del alternador. Función de las partes del alternador. Parámetros básicos del alternador. Sistemas de excitación y potencia.

Ajustes de la excitación. Partes de la excitación. Parámetros de control. Control de par-velocidad. Ajuste de frecuencia. Conexión a línea.

Configurado de equipos eléctricos de potencia en alta tensión de la central. Selección de interruptores generales. Selección de interruptores de control. Salto fortuito de protecciones. Compatibilidad y selectividad. Elementos de control de protecciones.

Ajustes de los acumuladores. Configuración de acumuladores. Conexión de acumuladores. Elementos de carga y protección. Tipos de acumuladores. Aplicaciones.

Ajustes de los rectificadores. Rectificadores compactos. Configuración de rectificadores. Parámetros de potencia y señal. Efectos transitorios de rectificadores de potencia. Elementos de los rectificadores de alta tensión. Precauciones. Instalación de sistemas de rectificación en centrales. Características y elementos auxiliares.

Sistemas de megafonía en centrales eléctricas. Configuración y ajustes. Sistemas de telefonía y comunicaciones en centrales. Precauciones técnicas. Reparación, mantenimiento y sustitución de elementos de megafonía.

Características específicas de las instalaciones de alumbrado. Equipos de alumbrado de emergencia. Precauciones. Normas específicas. REBT. Reglamento de alta tensión. Características de las luminarias. Emplazamiento. Mantenimiento de instalaciones de alumbrado de emergencia.

Equipamiento eléctrico y electrónico de control en centrales:

Variadores de frecuencia con y sin conexión a red. Parámetros básicos de configuración. Módulos de E/S. Módulo de potencia. Módulo de control. El bus de continua. Compatibilidad electromagnética de variadores.

Verificación de las señales características. Control PWM. Señal trifásica de un control PWM. Control de flujo vectorial.

Autómata programable (PLC) y otros equipos basados en microprocesadores y microcontroladores utilizados para el control automático y servocontrol. Módulos de E/S. Salidas analógicas. Salidas digitales. Conexión de PLC. Comunicación. Interconexión en red.

Periféricos y tarjetas de entrada y salida. Módulos específicos de variables digitales. Módulos específicos de variables analógicas. Conexión de módulos. Interconexión de sistemas.

Configuración de parámetros de funcionamiento y alarmas.

Equipos de diálogo hombre-máquina. Pantallas táctiles. Configuración.

Configuración de instalaciones automatizadas de aplicación en procesos de centrales:

Sistemas de control de variables físicas con realimentación negativa. Funcionamiento básico de sistemas de control realimentados. Esquema de bloques. Curvas de respuesta características de un control proporcional.

Control proporcional integral y derivativo (PID). Control P. Control I. Control D. Ajustes. Características fundamentales. Aplicaciones en sistemas de centrales eléctricas.

Sistemas de control óptimo y adaptativo implementados a base de tecnología de lógica difusa (Fuzzy). Análisis de la respuesta comparativa de sistemas ante diversas condiciones de funcionamiento.

Configuración de sistemas automáticos de control de lógica difusa.

Actuaciones de control local en parques eólicos. Parámetros característicos de control. Parametrización.

Actuaciones de control local de parques fotovoltaicos. Parámetros característicos.

Simulación de actuaciones de control local de centrales hidráulicas. Elementos de control. Simulación de actuaciones de control local de centrales térmicas. Elementos de control.

Elementos de control y maniobra en subestaciones eléctricas. Parámetros característicos de control. Ajustes. Visualización de datos.

Caracterización de sistemas de transmisión y comunicación para el telecontrol de procesos automáticos en centrales:

Medios de transmisión. Cable coaxial. Cable de pares. PLC (power line communication). Fibra óptica. Espacio radioeléctrico.

Propiedades de los medios de transmisión. Características. Características eléctricas y mecánicas. Ventajas e inconvenientes.

Buses de campo. Bus can. Modbus. Fieldbus. Profibus 485, 422 y similares. Características técnicas. Normas de comunicación.

Sistemas de transmisión. Características. Utilización.

Aplicaciones de buses de campo en centrales eléctricas. Transmisión de señales radioeléctricas y de radiodifusión.

Control de subestaciones eléctricas. Nivel de campo. Nivel de bahía. Nivel de control.

Red de área local (LAN). Descripción de una red Ethernet industrial. Componentes básicos de hardware. Componentes de software (modelo de capas). Configuración de una red de área local.

Redes de área extensa (WAN) e Internet. Componentes. Descripción. Tipos.

Configuración. Sistemas DSL. Descripción. Sistemas de modulación. Tipos de sistemas: ADSL, HDSL, SDSL.

Técnicas de telecontrol en centrales eléctricas. Control de centrales térmicas, solares, hidráulicas y eólicas. Características básicas.

Utilización de aplicaciones de control automático con software tipo SCADA:

Aplicaciones scada (Supervisor y Control And Data Acquisition). Componentes del software. Infraestructura y comunicación.

Características del software scada. Editor gráfico. Sinópticos del proceso. Módulos del proceso. Bases de datos. Gráficos de tendencias. Gestión de alarmas. Arquitecturas: monolítica, distribuida y a través de red. Tratamiento de señales. Amplificación. Muestreo.

Interfaces gráficos en aplicaciones scada. Tipos de paneles de control. Gráficos de alarmas. Gráficos de procesos y de gestión. Gráficos de mantenimiento y de detección de averías.

Técnicas de adquisición de datos. Puntos. Tipos de puntos. Objetos. Tipos de objetos. Adquisición de datos a distancia. Adquisición de señales de registro.

Aplicaciones en centrales de generación. Paneles scada. Paneles scada en centrales eléctricas térmicas. Paneles scada en centrales eólicas. Paneles scada en centrales fotovoltaicas.

Técnicas de simulación de centrales eléctricas con sistemas scada. Seguridad y vulnerabilidad del sistema.

Verificación de redes de vigilancia y control de accesos utilizando sistemas de seguridad y alarma:

Sistemas de alarma. Descripción y funcionamiento. Control de accesos y presencia. Tipos. Características. Utilización y configuraciones básicas.

Instalación de sistemas de alarma y control de accesos. Funcionamiento de los sistemas de alarma. Circuito cerrado de televisión. Descripción de circuitos y señales. Montaje de un circuito cerrado de televisión. Vigilancia de espacios mediante CCTV.

Cámaras IP. Funcionamiento. Tipo. Utilización.

Instalación y conexionado de cámaras IP. Configuración.

Operación y vigilancia de espacios mediante cámaras IP. Características y precauciones.

Instalación de circuitos cerrados de televisión. Elementos. Técnicas.

Instalaciones de control de accesos con circuito cerrado de televisión. Control de accesos. Elementos. Tipos. Configuraciones.

Seguridad en el control por Internet. Sistemas de encriptación. Sistemas de control de accesos por Internet.

Módulo Profesional: Prevención de riesgos eléctricos.

Código: 0671

Contenidos:

Caracterización de los efectos fisiológicos de la corriente eléctrica sobre el cuerpo humano:

Factores que influyen en el efecto eléctrico: tipo de corriente, intensidad, duración del contacto, recorrido a través del cuerpo, impedancia del cuerpo humano, tensión y frecuencia.

Contactos directos e indirectos.

Choque eléctrico y arco eléctrico.

Corriente alterna: umbral de percepción. Umbral de reacción. Umbral de no soltar. Umbral de fibrilación ventricular.

Efectos directos: fibrilación ventricular-fallo cardiaco, asfixia-paro respiratorio, calambres, contracciones musculares, tetanización muscular y quemaduras.

Efectos indirectos: golpes contra objetos y caídas.

Efectos secundarios. Precoces y tardíos. Daño cerebral, embolia, trombos, quemaduras internas, gangrenas, problemas renales y trastornos mentales.

Evaluación de riesgos en trabajos en presencia de tensión eléctrica:

Identificación y evaluación de riesgos en alta tensión.

Riesgos de origen mecánico.

Riesgos de tipo eléctrico.

Exposición a campos electromagnéticos. Cargas electrostáticas.
Incendios, deflagraciones y detonaciones. Triángulo de fuego. Clases de fuego.

Riesgos de explosión e incendios.

Riesgos medioambientales.

Señalización de conductores, canalizaciones y equipos de instalaciones eléctricas.

Riesgos asociados a las áreas de trabajo.

Protocolos de seguridad de conexión y desconexión eléctrica:

Tipos de suministro eléctrico. Fuentes de alimentación.

Interrupción y reposición de tensión bajo protocolos de seguridad.

Maniobras seguras para dejar sin tensión eléctrica una instalación.

Prevención de la realimentación. Sistemas de enclavamiento.

Medidas y verificaciones de presencia-ausencia de tensión.

Puestas a tierra y en cortocircuito.

Maniobras seguras en la reposición de tensión.

Dispositivos eléctricos de maniobra y protección.

Normativa eléctrica, de seguridad y medioambiental. Las cinco reglas de oro.

Clasificación de equipos de seguridad en trabajos en presencia de tensión eléctrica:

Equipos de protección individual y colectiva. Pantallas, cubiertas, vainas, pinzas, puntas de prueba, pértigas aislantes, banquetas, alfombras, plataformas de trabajo, guantes, gafas y cascos, entre otros.

Equipos auxiliares de seguridad. Sistemas de detección y extinción de incendios.

Sistemas de señalización.

Selección, inspección y mantenimiento de equipos.

Información, formación y promoción.

Normativa sobre equipos de prevención.

Protocolos de seguridad y medidas de prevención en trabajos en presencia de tensión eléctrica:

Prevención, protección y extinción de incendios.

Medidas preventivas contra los contactos indirectos: separación de circuitos, pequeñas tensiones de seguridad, aislamiento de protección, doble aislamiento, inaccesibilidad simultánea de elementos conductores y masas, recubrimientos de las masas con aislamiento de protección, conexiones equipotenciales e interruptor diferencial.

Medidas preventivas contra los contactos directos: alejamiento de partes activas de la instalación, interposición de obstáculos, barreras o envolventes y recubrimiento de las partes activas.

Trabajos en alta tensión. Trabajos en proximidad. Procedimientos y métodos de trabajo.

Influencia de las condiciones climatológicas en la seguridad eléctrica.

Maniobras, mediciones, ensayos y verificaciones. Reposición de fusibles.

Planes de seguridad.

Impacto ambiental. Vertidos al medio, polución y efecto invernadero.

Emergencias en trabajos en presencia de tensión eléctrica:

Plan de emergencias. Personal de intervención.

Accidentes. Protección del accidentado. Valoración del accidente. Solicitud de ayuda.

Primeros auxilios: criterios básicos de actuación. Coordinación de la intervención.

Técnicas de reanimación, cohibición de hemorragias, inmovilizaciones y vendajes.

Planes de evacuación.

Informes y valoración de daños.

Sistemas de comunicación.

Módulo Profesional: Sistemas de energías renovables.

Código: 0680.

Contenidos:

Distinción de tipos de energías renovables:

Recursos energéticos de la Tierra. Transformación de la energía solar sobre la tierra. Realización de pequeños prototipos demostrativos.

El sistema energético español. Tabla de energía primaria de origen fósil y emisiones de GEI (gases de efecto invernadero). Tabla de energías primarias en el sistema energético español. Tabla del sistema eléctrico español.

Conceptos de energía renovable. Tipos. Cuadro de obtención, transformación y usos de las energías renovables. Energía primaria. Tecnología de transformación. Energía final.

Conceptos de valoración energética.

Presencia de las energías renovables en la energía primaria, en el suministro eléctrico y en los combustibles líquidos.

Objetivos y apoyos en el Estado español de las energías renovables.

Impacto de la energía en el medio ambiente. Principales emisiones y sus efectos: dióxido de carbono, óxidos de nitrógeno, dióxido de azufre, ozono, compuestos orgánicos volátiles, partículas, contaminantes orgánicos y metales pesados. Efectos a escala global: efecto invernadero, reducción de la capa de ozono, aumento de la temperatura y aumento del nivel del mar. Efectos a escala local: nieblas fotosensibles, emisión de partículas, lluvia ácida, emisión de contaminantes orgánicos, calentamiento de agua de refrigeración y fugas en el transporte y distribución.

Información actual y relevante sobre la situación tecnológica del aprovechamiento de las diferentes energías renovables.

Panorama energético general y de las energías renovables en la Región de Murcia.

Ahorro y eficiencia en el uso de la energía. Utilización energías residuales en otros procesos: aprovechamiento de la energía disipada en los condensadores

de las instalaciones frigoríficas, desescarche por gas caliente, calentamiento de agua.

Cogeneración y trigeneración. Instalaciones de microcogeneración en la climatización de edificios. La bomba de calor como energía renovable en la producción de agua caliente sanitaria. Enfriamiento evaporativo. Enfriamiento gratuito y recuperadores de calor.

Enfriamiento mediante máquinas de absorción o adsorción aprovechando energías residuales o energía solar

Sistemas globalizados de aprovechamiento de energía: District heating and cooling.

Edificios autoabastecidos o de consumo de energía casi nulo.

Clasificación de las distintas tecnologías de aprovechamiento solar térmico:

Clasificación de los sistemas de producción térmicos con energías renovables. Origen de la energía solar térmica/termoeléctrica. Características fundamentales. Conceptos físicos y térmicos.

Producción de electricidad, calefacción y aire acondicionado a partir de la energía solar térmica. Clasificación general de todas las tecnologías. Innovación en el aprovechamiento de la energía solar térmica.

Energía solar pasiva. Energía solar activa.

Sistemas solares térmicos de baja temperatura. Esquemas conceptuales y de principio. Elementos de una instalación solar térmica. Técnicas para la protección de las instalaciones solares térmicas frente a las vaporizaciones. Colectores para calentamiento de piscinas. Concepto de temperatura de estancamiento, selección de colectores debido a su rendimiento óptico y a su factor de pérdidas. Comparación de la bomba de calor como energía renovable en la producción de agua caliente sanitaria frente a la energía solar.

Sistemas solares térmicos de media temperatura.

Centrales solares termoeléctricas de media temperatura. Esquemas. Componentes principales. Funcionamiento. Central de colectores cilindro-parabólicos. Central de concentradores lineales de fresnel. Central híbrida o de ciclo combinado.

Centrales solares termoeléctricas de alta temperatura. Esquemas. Componentes principales. Funcionamiento. Plantas de receptor central. Plantas de discos parabólicos con motor stirling. Hornos solares.

Fluidos portadores de energía: sodio, salmueras, aceites térmicos.

Estado actual de plantas termosolares para producción de electricidad. Retos tecnológicos.

Energía solar termodinámica. Esquemas. Componentes principales de un sistema termodinámico. Funcionamiento.

Costes del uso de la energía solar térmica.

Combinación con otras fuentes de energía.

Impacto medioambiental por utilizar la energía solar térmica.

Características del funcionamiento de las centrales minihidráulicas:

Origen de la energía minihidráulica. Evolución histórica de la energía hidráulica.

Potencial de la energía minihidráulica en España. Métodos de estimación del potencial hidráulico.

Tipos de centrales hidráulicas: centrales de agua fluyente, centrales de embalse, centrales de hidrobombeo, centrales integradas en canales de riego y centrales en tuberías de suministro de agua potable.

Turbinas hidráulicas. Turbina pelton. francis y kaplan Esquemas, componentes, funcionamiento.

Situación actual y retos tecnológicos de la energía minihidráulica.

Costes del uso de la energía minihidráulica.

Ventajas e inconvenientes frente a las fuentes convencionales. Combinación con otras fuentes de energía.

Impacto medioambiental al utilizar la energía minihidráulica.

Catalogación de los sistemas de aprovechamiento de la energía del mar:

Origen de la energía de las olas.

Espectro de energía de un océano en completo desarrollo. Superposición de ondas de un estado típico del mar. Generación de un tsunami. Marejada de fondo. Clasificación del mar en función de la altura de las olas.

Potencial de la energía de las olas. Dispositivos de medición de las características del oleaje.

Evolución histórica de tecnologías para aprovechar la energía de las olas. Situación actual.

Clasificación de los dispositivos de captación en la costa o en su cercanía. Columnas oscilantes de agua (OWC). Columnas oscilantes de agua con sistema de válvulas. Alerones oscilantes (dispositivo pendulor). Canales ahusados (tipo tapchan). Dispositivos de captación ubicados fuera de la costa. Poderosa ballena (mighty whale). Dragón de las olas (wave dragón). Plano de olas (wave plane). Pelamis. Archimedes. Estralla de las olas (wave star). Boya (power buoy).

Costes del uso de la energía de las olas.

Impacto ambiental al utilizar la energía de las olas.

Energía maremotriz. Origen de la energía maremotriz.

Potencial de la energía de las mareas. Medida de las mareas. Energía utilizable con un estuario con dique. Energía utilizable con una turbina de corrientes. Costes.

Evolución histórica de tecnologías para aprovechar la energía maremotriz.

Tecnología empleada en estuarios y diques. Central de ciclo elemental de simple efecto. Central de ciclo elemental de doble efecto. Central de ciclo elemental de doble efecto y turbinas reversibles. Central maremotriz de ciclo múltiple.

Tecnología empleada en turbinas de corrientes marinas. Turbina de bulbo axial. Turbina kaplan tubular. Turbina de rotor anular. Turbinas de eje horizontal. Turbinas de eje vertical. Turbinas de eje horizontal de flujo libre. Turbinas sistema TidEl. Turbinas sistema TGL totalmente sumergible. Turbinas sistema TidalStream. Turbinas sistema blue energy de eje vertical.

Impacto ambiental al utilizar la energía maremotriz.

Situación de explotación actual de la energía maremotriz.

Energía maremotérmica. Origen de la energía maremotérmica. Esquema conceptual.

Potencial de la energía maremotérmica. Costes. Instrumentos de medida.

Sistemas de ciclo abierto. Sistemas de ciclo cerrado. Sistemas de ciclo híbrido.

Tipos de centrales maremotérmicas. Componentes fundamentales. Evaporador y condensador. Turbina. Tuberías y bombas. Estructura fija o flotante. Sistema de anclaje. Cable submarino si la central es flotante.

Usos de la energía maremotérmica. Producción de electricidad. Desalar agua (consumo humano y regadío). Agua fría (acuicultura, refrigeración y aire acondicionado). Costes.

Costes del uso de la energía maremotérmica.

Impacto ambiental al utilizar la energía maremotérmica.

Situación de explotación actual de la energía maremotérmica.

Evaluación de los sistemas de producción con biocombustibles:

Biocombustibles. Los biocombustibles como alternativa a los carburantes fósiles en la automoción y la industria. Cultivos para la obtención de aceites vegetales utilizados en la producción de biodiésel.

Producción de biodiésel con aceites usados. Producción de biodiésel con oleínas.

Forma de transformación del recurso en energía.

Diagrama básico de producción general de biodiésel. Producción de biodiésel a partir de aceites vegetales convencionales. Producción de biodiésel a partir de aceites usados de fritura. Utilización y características del biodiésel. Densidad. Comportamiento a bajas temperaturas. Efecto disolvente. Lubricación. Compatibilidad con materiales. Biodegradabilidad. Retos tecnológicos. Reducción del coste de la materia prima. Búsqueda de mercados alternativos para la glicerina. Desarrollo de aditivos específicos para el biodiésel. Búsqueda de aplicaciones de alto valor añadido. Optimización de rendimientos económicos del proceso principal, así como la de producción de subproductos.

Plantas de biodiésel en operación, ejecución o proyecto. Objetivos y producción de biodiésel en España y en la Unión Europea. Costes del uso y medidas de apoyo del biodiésel. Ventajas e inconvenientes del biodiésel frente a las fuentes convencionales.

Impacto medioambiental al utilizar el biodiésel.

Tabla comparativa de emisiones del biodiésel frente al diésel fósil. Valoración ambiental Ecotest.

Sistemas de producción con bioetanol. Mecanismos de transformación del recurso en energía final. Diagramas de producción de bioetanol. Producción de bioetanol a partir de caña de azúcar. Producción de bioetanol a partir de almidón (grano). Molienda seca (dry milling). Molienda húmeda. (wet milling). Producción de bioetanol a partir de materiales lignocelulósicos. Procesos de pretratamiento. Físicos. Químicos. Biológicos.

Objetivos y producción de bioetanol en España y en la Unión Europea. Retos tecnológicos.

Desarrollo de tecnologías de proceso y materias primas alternativas.
Revalorización de los subproductos. Otros usos energéticos para el bioetanol.

Plantas de producción de bioetanol en existentes. operación, ejecución o proyecto.

Costes del uso y medidas de apoyo del bioetanol. Ventajas e inconvenientes del uso del bioetanol frente a otras fuentes convencionales.

Combinación con otras fuentes de energía.

Impacto medioambiental al utilizar el bioetanol.

Discriminación de los sistemas de producción eléctrica o térmica por biomasa:

Generación de energía con biomasa. Origen de la energía de la biomasa.
Tipos de biomasa.

Biomasa natural. Biomasa residual. Residuos forestales. Residuos agrícolas leñosos. Residuos agrícolas herbáceos. Residuos de industrias forestales. Residuos de industrias agrícolas. Residuos ganaderos.

Aguas residuales urbanas. Residuos sólidos urbanos.

Cultivos energéticos. Cultivos tradicionales. Cultivos poco frecuentes. Cultivos acuáticos. Cultivos óptimos. Cultivos experimentales. Biomasa fósil.

Fuentes de biomasa. Esquema conceptual del tipo de biomasa, proceso aplicado y tipo de posible aprovechamiento obtenido.

Procesos de aprovechamiento de la energía de la biomasa. Combustión directa. Procesos termoquímicos. Procesos biológicos. Otros procesos.

Residuos sólidos urbanos. Diagramas de actuaciones para su eliminación.

Esquemas conceptuales de procesos de incineración y obtención de electricidad. Esquemas de recuperación de gas (metano) de vertedero. Eliminación de lixiviados.

Situación de explotación actual y retos tecnológicos de la biomasa.

Costes del uso y medidas de apoyo a la biomasa. Ventajas e inconvenientes. frente a las fuentes convencionales.

Combinación con fuentes convencionales.

Impacto ambiental al utilizar la biomasa.

Valoración de los sistemas de aprovechamiento de energía geotérmica:

Sistemas de aprovechamiento de energía geotérmica. Origen de la energía geotérmica.

Sistemas geotérmicos para producción de electricidad, calefacción y aire acondicionado. Potencial de la energía geotérmica. Tipos de yacimientos.

Sistemas hidrotérmicos. Sistemas geopresurizados. Sistemas de roca caliente seca.

Clasificación de los dispositivos de captación. Evolución histórica. Esquemas de funcionamiento.

Sistemas de conversión directa. Sistema de expansión súbita de una etapa. Sistema de expansión súbita de dos etapas. Sistemas de ciclo binario. Otros.

Componentes de las centrales. Evaporadores y condensadores. Turbinas y generadores. Tuberías y bombas. Torres de enfriamiento.

Situación de explotación actual y retos tecnológicos de la energía geotérmica. Costes del uso de la energía geotérmica. Ventajas e inconvenientes frente a las fuentes convencionales.

Combinación con fuentes convencionales.

Impacto ambiental al utilizar la energía geotérmica.

Evaluación de los sistemas de producción, utilización y almacenamiento de hidrógeno:

Consideraciones generales sobre el hidrógeno.

Formas de producción. Producción de hidrógeno a partir de biomasa.

Pirólisis, gasificación y fermentación alcohólica. Fermentación metánica.

Producción de hidrógeno a partir de energía solar. Sistemas fotoquímicos. Sistemas semiconductores. Sistemas fotobiológicos. Sistemas de fotodegradación.

Producción de hidrógeno por medio de electrólisis.

Producción termoquímica de alta temperatura de hidrógeno. Termólisis del agua. Ciclos termoquímicos. Formas de almacenamiento de hidrógeno.

Costes de producción del hidrógeno partiendo de gas natural o partiendo de energías renovables.

Funcionamiento de las pilas de combustible.

Funcionamiento del motor de hidrógeno.

Uso energético del hidrógeno. Vinculación con las energías renovables. Aplicaciones y retos tecnológicos del hidrógeno.

Ventajas e inconvenientes del uso del hidrógeno.

Impacto ambiental al utilizar el hidrógeno.

Caracterización de sistemas de producción nuclear:

Centrales nucleares. Partes de las centrales. Funcionamiento. Tipos de centrales. Tipos de combustibles.

Características de las centrales nucleares de fusión. Conceptos básicos de fusión nuclear. Elementos fundamentales de la fusión nuclear. Reactores.

Características de las centrales nucleares de fisión. Conceptos de fisión y aplicaciones. Futuro de la fisión fría. Aplicaciones de producción eléctrica.

Sistemas de centrales nucleares. Características propias de las centrales de fusión. Características propias de las centrales de fisión.

Seguridad de las centrales nucleares. Normas internacionales.

Impacto medioambiental de los residuos de las centrales nucleares.

Generación y costes de producción de las centrales nucleares. Comparativa. Valores energéticos de las centrales nucleares en España.

Módulo Profesional: Configuración de instalaciones solares fotovoltaicas.

Código: 0681.

Contenidos:

Cálculo del potencial solar e implantación de instalaciones solares:

Necesidades energéticas en una vivienda.

Consumos energéticos. Consumos eléctricos y energía eléctrica. Potencia eléctrica. Corrección del factor de potencia. Tarificación en los cuadros cuadrantes.

Factores de emplazamiento de instalaciones solares: análisis de sombreado y repercusión de la orientación e inclinación en la captación solar en captadores térmicos o fotovoltaicos.

El sol como fuente de energía. Radiación solar.

Potencial solar de una zona. Tablas y sistemas de medidas.

Parámetros básicos para la determinación del potencial solar de una zona. Conceptos. Tablas.

Variables climáticas que afectan al rendimiento de las instalaciones solares. Insolación, radiación global y temperatura ambiente.

Estudios técnicos de ubicación y orientación para la realización de instalaciones solares.

Normativas de aplicación de instalaciones solares.

Elaboración de anteproyectos de instalaciones solares:

Instalación solar térmica. Componentes de la misma. Descripción de las diferentes partes.

Tipos de instalaciones solares térmicas.

Instalación solar fotovoltaica. Elementos que la componen.

Tipos de instalación solar fotovoltaica.

Estudios económicos y financieros de una instalación solar.

Normativas de aplicación de instalaciones solares. Normativa autonómica y ordenanzas municipales.

Trámites administrativos. Documentación administrativa.

Ayudas financieras. Convocatorias.

Configuración y cálculo de instalaciones solares fotovoltaicas aisladas:

Conceptos y magnitudes básicas. Cálculos básicos. Dimensionamiento.

Células fotovoltaicas.

Acumuladores. Reguladores. Conversores. Aplicaciones. Tipos. Características técnicas.

Esquemas de una instalación solar fotovoltaica aislada. Esquemas unifilares. Simbología específica.

Datos para el análisis y dimensionamiento de una instalación fotovoltaica aislada. Ubicación, utilidad, nivel de utilización, características técnicas de los elementos receptores, número y características de los usuarios, necesidades energéticas, futuras ampliaciones y disponibilidad económica, entre otros.

Descripción de equipos y elementos constituyentes de una instalación solar fotovoltaica aislada. Receptores en c.c. y en c.a., acumuladores, paneles, reguladores, inversores y protecciones, entre otros.

Proceso de cálculo de una instalación solar fotovoltaica aislada. Comparación con otras instalaciones de funcionamiento óptimo.

Análisis de costo. Suministro.

Configuración y cálculo de instalaciones solares fotovoltaicas conectadas a red:

Esquema de una instalación solar fotovoltaica conectada a red.
Simbología específica.

Clasificación de instalaciones en función del tamaño y la ubicación.
Huertos solares. Parques fotovoltaicos. Pequeñas instalaciones.

Datos para el análisis y dimensionamiento de una instalación fotovoltaica conectada a red.

Descripción de equipos y elementos constituyentes de una instalación solar fotovoltaica conectada a red. Paneles, inversores, contadores, protecciones, entre otros.

Proceso de cálculo de una instalación solar fotovoltaica conectada a red.

Análisis de costo y suministro. Cambio de componentes.

Selección de estructuras para instalaciones solares fotovoltaicas:

Materiales normalizados. Designación, clasificación, propiedades técnicas y codificación.

Tratamientos superficiales. Tipos y propiedades que modifican los materiales.

Características mecánicas de los materiales y elementos. Perfiles comerciales utilizados en las estructuras.

Conceptos básicos de estructura de materiales. Estática. Fuerza y momento. Composición y descomposición de fuerzas. Equilibrio. Centro de gravedad.

Conceptos fundamentales sobre la ubicación y colocación de paneles fotovoltaicos. Tipos. Características.

Estructuras fijas. Estructuras en el suelo, estructuras en poste, estructuras en fachadas y estructuras sobre cubierta.

Sistemas de anclaje. Puntos de apoyo. Elementos de anclaje. Materiales utilizados: aluminio, hierro, acero inoxidable y fibra de vidrio, entre otros.

Estructuras móviles: el seguidor solar. Tipos. Características. Evaluación del coste energético del seguidor solar, estudio de viabilidad.

Tipos de seguimiento solar: seguimiento de la altura solar, seguimiento del azimut solar.

Cálculo de instalaciones eléctricas de interior:

Condiciones generales de las instalaciones interiores de viviendas y edificios. Instrucciones técnicas específicas.

Características especiales de los locales de pública concurrencia y/o de uso industrial. Instrucciones técnicas específicas. Dispositivos de alumbrado. Previsión de cargas en instalaciones de interior.

Canalizaciones eléctricas. Cálculo de secciones de los conductores. Tipos. Características técnicas. Instrucciones técnicas.

Dispositivos de corte y protección. Tipos. Características técnicas. Instrucciones técnicas.

Instalaciones de puesta a tierra. Tipos. Características técnicas. Instrucciones técnicas. Precauciones.

Representación gráfica de instalaciones solares fotovoltaicas:

Conceptos avanzados de croquización y perspectivas: diédrica e isométrica. Normas ISO.

Simbología eléctrica aplicada a las instalaciones eléctricas de propósito general.

Simbología necesaria para la representación de instalaciones fotovoltaicas.

Representación de circuitos eléctricos y electrónicos. Esquemas unifilares y multifilares. Esquema funcional, esquema de cableado y conexionado.

Esquemas y diagramas simbólicos funcionales. Diagramas de bloques de las instalaciones.

Planos. Diferentes tipos.

Dibujo asistido por ordenador (CAD).

Elaboración de documentación técnica de las instalaciones solares fotovoltaicas:

Proyectos. Documentos y partes. Pliegos de condiciones. Normativas de aplicación. Memorias e informes técnicos. Criterios estratégicos y tecnológicos. Puntos críticos.

Manuales de seguridad y protección. Manual de mantenimiento.

Definición de partidas. Referencias y códigos comerciales. Concepto de precio unitario de materiales y mano de obra. Concepto de presupuesto de ejecución material. Concepto de gasto general, beneficio industrial e impuesto sobre el valor añadido.

Técnicas de seguridad. Riesgo. Definición e identificación. Evaluación de riesgos. Elección de medidas. Implantación de medidas. Normativa de aplicación. Equipos de protección individual.

Técnicas de protección ambiental. Legislación ambiental.

Calidad. Sistemas, criterios y control. Normas.

Cumplimentación de la documentación administrativa para la obtención subvenciones:

Procesos administrativos para la autorización de instalaciones. Procesos nacionales. Procesos autonómicos.

Documentación técnica asociada a soluciones técnicas. Proyecto técnico.

Documentos administrativos para la instalación.

Tipos de subvenciones estatales y autonómicas. Búsqueda de información y asesoramiento.

Memorias y demás documentos.

Normas de aplicación para la autorización de la instalación. Boletín de instalación.

Estudio de amortización de las instalaciones. Costes de instalación. Costes de amortización. Cálculos energéticos.

Valoración de los consumos energéticos. Valoración del precio de la energía.

Módulo Profesional: Gestión del montaje de instalaciones solares fotovoltaicas.

Código: 0682

Contenidos:

Tipos de instalaciones fotovoltaicas:

Funcionamiento global y configuración de una instalación solar fotovoltaica conectada a red. Funcionamiento global y configuración de una instalación solar fotovoltaica aislada. Almacenamiento y acumulación. Funcionamiento global y configuración de una instalación de apoyo con pequeño aerogenerador, grupo electrógeno o equipo similar.

Documentos y la información necesaria para organizar el montaje de la instalación. Catálogos técnicos. Catálogo de fabricantes.

Especificaciones técnicas y descripción de equipos y elementos constituyentes. Módulos fotovoltaicos. Soportes y anclajes. Inversores autónomos y de conexión a red. Acumuladores compactos y vasos de 2 V, pequeños aerogeneradores, grupos electrógenos, equipos de regulación y control, y aparatos de medida y protección.

Diseño de instalaciones fotovoltaicas conectadas a red. Funcionamiento y características de las instalaciones fotovoltaicas con apoyo energético. Precauciones. Tipos. Esquemas funcionales. Esquemas eléctricos.

Diseño del sistema de seguimiento de una instalación fotovoltaica. Planos. Esquemas. Cálculos técnicos. Catálogos.

Características técnicas de los elementos de guiado de instalaciones fotoeléctricas.

Características técnicas de los sistemas de telecontrol instalados en instalaciones fotovoltaicas.

Normativa de aplicación: pliego de condiciones, técnicas para instalaciones aisladas de red, pliego de condiciones, técnicas para instalaciones conectadas a red, ordenanzas municipales, reglamento de seguridad, código de la edificación, REBT y sus ITC, y normas UNE de aplicación en estas instalaciones.

Selección de los equipos y elementos de las instalaciones solares fotovoltaicas:

Determinación y selección de equipos y elementos necesarios para el montaje. Características técnicas. Tipos. Esquemas de conexionado. Catálogos de fabricantes.

Selección de paneles fotovoltaicos. Características. Precauciones. Tipología. Criterios de selección.

Estructuras y anclaje. Cálculos justificativos. Perfiles. Estructuras prefabricadas. Apoyos.

Elementos de sincronización, regulación y control. Criterios de selección. Tipos. Normativa. Incompatibilidades.

Selección de sistemas de acumulación de energía. Selección de baterías. Ubicación. Tipos.

Elección de tipos de convertidores utilizados en instalaciones fotovoltaicas. Convertidores c.a. y c.c. Filtros y parásitos en la red.

Elección del sistema de seguimiento solar. Tipos. Características. Catálogos.

Elaboración de documentación técnica para el montaje de instalaciones solares fotovoltaicas:

Manejo de proyectos y memorias técnicas. Concepto y tipos de proyectos y memorias técnicas.

Documentos que componen un proyecto. La memoria, planos, presupuestos. Pliego de condiciones y el estudio de seguridad y salud y de impacto ambiental. Planos de situación y emplazamiento.

Planos de detalle y de conjunto. Diagramas. Flujogramas y cronogramas empleados en estas instalaciones.

Procedimientos y operaciones de replanteo de las instalaciones.

Manejo de software para representación y diseño de instalaciones solares fotovoltaicas. Programas. Tipos. Periféricos.

Interpretación de planos y esquemas.

Operaciones básicas con archivos gráficos.

Montaje de instalaciones solares fotovoltaicas aisladas:

Acometidas y cuadros de protección general. Protecciones. Tipos y características. Canalizaciones y conducciones. Conductores eléctricos. Equipos eléctricos y electrónicos de protección, maniobra y seguridad.

Motorizaciones y sistemas automáticos de seguimiento solar.

Tipos de módulos y laminados. Especificaciones eléctricas y mecánicas.

Sistemas de agrupamiento y formas de conexión de los generadores fotovoltaicos. Montaje de módulos y cuadro de control del generador fotovoltaico.

Orientación e inclinación óptima del generador solar y estudio de las sombras. Seguimiento solar en uno o más ejes.

Montaje de estructuras de sujeción de instalaciones solares fotovoltaicas. Desplazamiento e izado de equipos y materiales.

Montaje de estructuras resistentes para cada tipo de cubierta. Tipos. Materiales constructivos. Soportes y anclajes. Resistencia de los elementos constructivos. Impermeabilización.

Integración arquitectónica y urbanística. Estética y técnica.

Estructuras de los sistemas de seguimiento. Seguimiento en uno y dos ejes.

Montaje de sistemas de acumulación. Estructuras de los sistemas eólicos. Bancadas de grupos electrógenos de apoyo.

Montaje de instalaciones solares fotovoltaicas conectadas a red:

Replanteo de la instalación fotovoltaica conectada a red. Características específicas.

Conexión a la red de los sistemas fotovoltaicos. Características. Condiciones específicas de las compañías suministradoras.

Montaje de estructuras soportes móviles de distintas tecnologías. Características especiales. Ambientes agresivos.

Montaje de circuitos y equipos eléctricos de instalaciones solares fotovoltaicas. Montaje de circuitos y equipos eléctricos y electrónicos de sistemas de apoyo eólicos y sincronización de grupos electrógenos.

Montaje de circuitos y equipos eléctricos y electrónicos de sistemas de acumulación para seguidores solares. Montaje de baterías. Montaje de filtros. Efectos del ruido eléctrico en las instalaciones eléctricas.

Interconexión de los diferentes subsistemas de las instalaciones solares fotovoltaicas. Precauciones y características. Normativa de aplicación.

Montaje de equipos de tarificación y protección. Equipos de tarificación. Seguridad en la instalación. Equipos de protección.

Pruebas eléctricas y ajustes de las instalaciones fotovoltaicas. Ajuste de circuitos de control. Control de los puntos críticos. Valores de aceptación.

Documentación técnica relacionada con la puesta en funcionamiento.

Útiles, herramientas y medios empleados en el montaje. Técnicas de utilización.

Riesgos derivados de los sistemas de seguimiento solar.

Marcación de las zonas de trabajo. Señalizaciones de seguridad.

Elaboración del plan de mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas:

Manual de procedimiento en las operaciones de mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas. Procedimientos y operaciones. Comprobación y ajuste de los parámetros a los valores de consigna. Averías críticas. Plan de actuación que hay que seguir. Disposición de repuestos fundamentales.

Operaciones de mantenimiento preventivo en instalaciones solares fotovoltaicas. Programa de mantenimiento preventivo. Programa de gestión energética. Seguimiento de la energía generada. Evaluación de rendimientos. Operaciones mecánicas en el mantenimiento de estas instalaciones. Operaciones eléctricas de mantenimiento de los circuitos. Procedimientos de limpieza, engrase, relleno de fluidos electrolitos, para elementos de las instalaciones fotovoltaicas con seguidor solar de acumulación y para los equipos auxiliares.

Mantenimiento correctivo de instalaciones solares fotovoltaicas. Diagnóstico de averías. Estudio de las relaciones causa-efecto. Procedimientos para puesta en marcha y parada de las instalaciones solares. Procedimientos para aislar eléctricamente los diferentes componentes. Métodos de reparación para los distintos componentes de instalaciones solares fotovoltaicas. Desmontaje y reparación o reposición de elementos eléctricos y mecánicos.

Programas de mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas. Manuales. Proyectos.

Normativa de aplicación en el mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas.

Documentación del mantenimiento. Partes de trabajo y albaranes.

Identificación de recursos humanos en las operaciones de mantenimiento. Identificación de medios materiales para la realización del mantenimiento.

El presupuesto de mantenimiento. Características y tipos.

El manual de mantenimiento. Elementos básicos y estructura. El libro de incidencias. Características y redacción. Registro en el libro de incidencias.

Calidad en el mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas. Pliegos de prescripciones técnicas y control de calidad. Herramientas de calidad aplicadas a la mejora de las operaciones de mantenimiento. Documentación técnica de la calidad. Informes y partes de control.

Almacén y materiales de mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas. Recepción y codificación de suministros. Organización del almacén. Gestión del stock. Homologación de proveedores.

Gestión y almacenamiento de compras.

Software informático para la gestión del plan de mantenimiento.

Supervisión del mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas:

Técnicas de supervisión de las operaciones de mantenimiento preventivo.

Organización del mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas.

Planificación y programación del mantenimiento. Planes de mantenimiento. Tareas del mantenimiento preventivo. Sistemas automáticos de telemedida y telecontrol.

Tipos de averías y su diagnóstico.

Operaciones de desmontaje y sustitución de equipos y componentes.

Operaciones de mantenimiento y reparación de componentes.

Herramientas en el mantenimiento. El almacén de material de mantenimiento.

Tipos de maniobras y ajustes en el mantenimiento de instalaciones fotovoltaicas.

Operaciones de ajuste y adaptación estacional de instalaciones. Precauciones y ajustes con las variaciones climatológicas.

Cálculo de necesidades. Planificación de cargas. Determinación de tiempos.

Documentación para la planificación y programación. Orden de trabajo. Plan de seguridad en el mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas.

Gestión económica de mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas. Costes del mantenimiento. Análisis de costes. Criterios valorativos de reposición de máquinas y equipos.

Optimización del mantenimiento. Calidad en las prestaciones del servicio.

Gestión del mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas asistido por ordenador. Bases de datos. Creación de bases de datos. Software de mantenimiento correctivo. Software de mantenimiento preventivo.

Documentación económica y administrativa en el mantenimiento. Facturas y presupuestos. Libro del edificio o la instalación y otros documentos oficiales relacionados con el registro, la inspección y el control.

Reglamentación de las instalaciones fotovoltaicas relacionadas con el mantenimiento.

Prevención de riesgos, seguridad y protección medioambiental:

Normativa de prevención de riesgos laborales relativa a las instalaciones fotovoltaicas.

Prevención de riesgos laborales en los procesos de montaje y mantenimiento.

Equipos de protección individual. Características y criterios de utilización. Protección colectiva. Medios y equipos de protección.

Normativa reguladora en gestión de residuos.

Módulo Profesional: Gestión del montaje de parques eólicos.

Código: 0683

Contenidos

Caracterización del funcionamiento de centrales de energía eólica:

Sistemas de aprovechamiento eólico. Meteorología. Viento y energía eólica. Análisis de datos estadísticos de intensidad y dirección del viento. Valores medios. Variaciones del viento a largo plazo y turbulencias. Curvas de distribución de velocidad del viento. Variación del viento con la altitud.

Parques eólicos. Composición y funcionamiento. Emplazamiento e impacto ambiental. Parques terrestres y marítimos. Configuración de la instalación. Sistemas de seguridad en el funcionamiento de las instalaciones.

Especificaciones y descripción de equipos y elementos constituyentes de una instalación de energía eólica. Aerogeneradores, torre, góndola o nacelle, rotor y multiplicadoras. Instalación eléctrica de baja tensión en un aerogenerador, transformador elevador de tensión, red de alta tensión para la distribución de energía, subestaciones transformadoras. Protecciones frente descargas atmosféricas.

Generadores. Tipos. Generadores síncronos y asíncronos. Aspectos constructivos. Principio de funcionamiento.

Transformadores. Aspectos constructivos. Principio de funcionamiento. Conductores. Puesta a tierra. Equipos de protección, medida y control.

Sistemas de evacuación de energía. Líneas aéreas y subterráneas.

Normativa de aplicación de ámbito europeo, nacional, regional y local. Reglamentos de seguridad y normativa medioambiental.

Planificación del montaje de parques eólicos:

Configuración de instalaciones eólicas. Estudio de viabilidad de un parque eólico.

Concepto y tipos de proyectos de parques eólicos. Memoria. Pliego de condiciones. Planos. Presupuesto. Estudio de seguridad y salud. Estudio medioambiental.

Diagramas de fases, flujo gramas y cronogramas.

Visualización e interpretación de planos digitalizados. Software de representación y diseño asistido por ordenador (CAD).

Operaciones básicas con archivos gráficos.

Métodos para procedimentar el montaje de instalaciones. Planificación y programación. Control de tiempos. Técnicas de planificación. Técnicas PERT/CPM. Diagramas de Gantt. Procedimientos de montaje de obra civil, de aerogeneradores, de equipos. Manuales de montaje de fabricantes.

Caracterización de los procesos de montaje en parques eólicos marinos:

Parques eólicos marinos. Emplazamiento. Impacto ambiental.

Diferencias con los parques terrestres.

Cimentaciones, anclajes, plataforma base. Sistema de acceso.

Funcionamiento global y configuración de la instalación. Sistema de evacuación de energía, conductores, equipos de medida y de control.

Especificaciones metodológicas para el montaje de aerogeneradores y parques eólicos marinos. Organización del montaje. Técnicas de planificación estratégica. Procedimientos de montaje. Métodos de ensamblaje, atornillado y nivelado, etc.

Optimización de instalaciones. Ensayos de instalaciones y equipos.

Sistemas de seguridad en el funcionamiento de las instalaciones de parques marinos. Riesgos asociados a las condiciones climatológicas y al medio marino. Tormentas, corrosiones. Protocolos de actuación en caso de riesgo y/o accidente.

Normativa de aplicación de ámbito europeo, nacional, regional y local. Reglamentos de seguridad y normativa medioambiental.

Elaboración de planes de aprovisionamiento en parques eólicos:

Programa de aprovisionamiento. Documentación administrativa derivada del proyecto técnico.

Control logístico. Aprovisionamiento en el montaje de parques eólicos.

Plan de demanda, aprovisionamiento, almacenaje y puesta en obra de equipos propios de las instalaciones de energía eólica.

Gestión del aprovisionamiento. Almacén general. Almacén de equipos. Almacén de obra.

Coordinación en el aprovisionamiento. Tiempos de espera. Control de stock.

Plan de calidad en el montaje de instalaciones eólicas. Métodos para procedimentar planes de aprovisionamiento. Normas de aplicación: ISO9001:2008 y modelo de excelencia de calidad EFQM.

Plan de seguridad en el montaje de instalaciones eólicas.

Software informático de planificación asistida. Gestión informática del aprovisionamiento. Técnicas de control por código de barras. Técnicas de control basado en telecomunicaciones.

Operaciones básicas con archivos informáticos.

Configuración de instalaciones de pequeña potencia:

Valores básicos para la configuración de parques eólicos. Potencia requerida. Acopio de datos.

Estudio de viento. Análisis del entorno. Datos estadísticos. Condiciones atmosféricas.

Características técnicas de los aerogeneradores de pequeña potencia. Tipos. Condiciones de uso. Aplicaciones típicas.

Características técnicas del convertidor. Regulador de tensión. Elementos auxiliares. Tipos de convertidores. Criterios de selección. Armónicos y ruido eléctrico. Sistema de almacenamiento de energía eléctrica. Baterías de acumuladores convencionales y de gel. Condiciones de uso. Características fundamentales. Almacenaje. Características medioambientales.

Cálculos de dimensionamiento de las instalaciones. Cálculos de los aerogeneradores. Dimensionamiento de baterías. Cálculo de sección de conductores. Dimensionamiento de protecciones. Selectividad. Características de normalización de los equipos y sistemas auxiliares.

Sistemas de conexión a red. Conexión directa a red. Conexión con almacenamiento. Conexión con apoyo. Conexión con instalaciones receptoras.

Documentación técnica. Catálogos, permisos, y subvenciones, entre otros.

Montaje de aerogeneradores:

Tareas previas al montaje de un parque eólico. Infraestructuras, obra civil, acondicionamiento de terrenos, entre otros.

Cimentación y anclaje. Cálculos de cimentaciones. Cálculos de anclajes.

Trabajos de izado de la torre. Maquinaria necesaria para el izado de torres. Elementos auxiliares utilizados en el montaje de torres.

Puesta en obra de la nacelle. Maquinaria necesaria y elementos auxiliares.

Técnicas de montaje del rotor, buje y palas. Tareas de acoplamiento del generador al eje principal. Acoplamiento directo y mediante multiplicadora.

Trabajos de reglado de los elementos de orientación y seguridad. Reglado de veleta, anemómetro, orientación de palas y frenado, entre otros.

Instalación de transformador. Protecciones, cableado, elementos de control, entre otros.

Comprobación de presencia de energía generada. Medidas de voltaje, intensidad y potencia entre otras.

Evaluación de los riesgos de los parques eólicos marinos:

Riesgos asociados al acceso y evacuación de aerogeneradores marinos. Recomendaciones de seguridad. Técnicas marítimas básicas. Elementos marinos de evacuación y seguridad.

Riesgos de las actividades profesionales en parques eólicos. Riesgo para la instalación en un parque eólico marino. Riesgos asociados a la ubicación. Organismos de control marítimo.

Riesgos profesionales de la puesta en servicio y energización de un parque eólico marino. Protocolos de actuación.

Riesgos y actuaciones de seguridad en el mantenimiento en un parque eólico marino. Planes específicos de mantenimiento.

Riesgos de las sustancias y materiales peligrosos presentes en las instalaciones de energía eólica marina. Riesgo eléctrico en instalaciones en entornos acuáticos.

Medidas de control y prevención de riesgos en parques eólicos marinos y sus sistemas asociados. Predicción e información meteorológica. Seguridad en navegación. Emergencias específicas en el mar.

Utilización de equipos de seguridad y protección personal empleados en las labores de montaje y mantenimiento de parques eólicos:

Características de los equipos de protección individual. Ropa de trabajo específica. Clasificación. Usos.

Características de los equipos de seguridad en presencia de tensión eléctrica. Utilización de equipos. Equipos aislantes para instalaciones en alta tensión.

Características de los equipos de seguridad para el ascenso y el descenso. Técnicas de uso de equipos. Técnicas de escalada. Técnicas de descenso. Técnicas de rescate. Técnicas de elevación y descenso de cargas.

Características de los equipos de seguridad para el control de caídas. Tipos y empleo. Equipos fundamentales en el rescate.

Características de los equipos inalámbricos de telecomunicación. Funcionamiento y utilización. Sistemas de radiocomunicación. Tipos y características de los equipos de radiocomunicación. Aplicaciones.

Equipos de telecomunicación aplicados a instalaciones eólicas.

Señalización. Delimitación de zonas de protección. Tareas. Actuaciones de seguridad en parques eólicos. Zonas de seguridad eléctrica. Zonas de libre acceso. Delimitación de espacios.

Inspección y mantenimiento de los equipos de seguridad personal.

Características de los chalecos salvavidas. Elementos visuales en parques eólicos marinos. Utilización de chalecos. Tipos. Características. Normativa.

Módulo Profesional: Operación y mantenimiento de parques eólicos.

Código: 0684

Contenidos:

Caracterización de procesos de la puesta en marcha de instalaciones eólicas:

Tipos de aerogeneradores. Clasificación de los aerogeneradores atendiendo a: principio de funcionamiento, disposición del eje rotor, orientación, número de palas del rotor, sistema de control de potencia.

Partes de un aerogenerador. Torre. Nacelle. Rotor.

Principio de funcionamiento de un aerogenerador. Aerogenerador ideal. Principio de Betz. Potencia máxima extraíble de una vena fluida.

Procesos de puesta en marcha de un aerogenerador. Comprobaciones, verificaciones y mediciones eléctricas. Energización de los principales subsistemas (Convertidor de potencia. Sistema de giro yaw. Góndola. Sistema de pitch. Subsistemas auxiliares y de seguridad).

Sistema de control y monitorización de estado. Comprobación del 100% de los componentes de seguridad mediante simulaciones de condiciones reales de fallo.

Seguridad y medio ambiente. Impacto visual. Contaminación acústica. Protección de la avifauna.

Realización de las operaciones de puesta en marcha, regulación y control:

Equipos y técnicas para el chequeo eléctrico. Equipos y técnicas para el chequeo mecánico.

Procedimientos y operaciones para la toma de medidas. Velocidad y dirección del viento, temperaturas, vibraciones, presión hidráulica, velocidad de giro, tensión, corriente, frecuencia de salida, factor de potencia, potencia generada, enrollamiento de cables.

Maniobras de puesta en servicio y paro de la instalación. Procedimientos de seguridad.

Protocolos para la puesta en tensión de instalaciones.

Comprobación de subsistemas de orientación, frenado y pitch.

Tipos de control. Sistema aerodinámico de control de potencia: Pasivos (stall) y activos (control de pitch y pérdida activa: stall controlado). Sistemas de regulador de velocidad: Velocidad fija y velocidad variable.

Principios de regulación y control. El ordenador como elemento de control. El autómata programable. Control PID. Módulos de control.

Circuitos típicos de control neumático, hidráulico y eléctrico en aerogeneradores. Bloques de control.

Medida de variables físicas. Transductores.

Elaboración de un plan de mantenimiento de una instalación de energía eólica:

Estructura del mantenimiento. Función, objetivos y tipos.

Empresas de mantenimiento. Formas de organización. Oferta de prestación de servicios.

Industrias con mantenimiento propio. Formas de organización. Recursos propios y ajenos.

Preparación de los trabajos de mantenimiento. Mantenimiento correctivo.

Elaboración de procedimientos de intervención. Mantenimiento preventivo. Documentación de partida. Gamas de mantenimiento, reparación y reconstrucción. Parámetros condicionales para el mantenimiento predictivo. Gamas de chequeo.

Aprovisionamientos: recambios y consumibles.

Organización del mantenimiento. Inspecciones. Documentación técnica de las instalaciones, sistemas, máquinas y elementos. Averías, inspecciones y revisiones periódicas. Organización de las intervenciones.

Preparación del mantenimiento preventivo: Recursos humanos y materiales.

Planificación de lanzamiento. Propuestas de modificación.

Técnicas de diagnóstico y localización.

Mantenimiento de equipos y elementos. Procedimientos y medios.

Gestión económica del mantenimiento. Optimización de la gestión económica del mantenimiento: El coste del mantenimiento integral. Análisis de costos. Productividad del mantenimiento. Programas informáticos de gestión. Almacén y material de mantenimiento. Suministros.

Organización y gestión del almacén de mantenimiento. Homologación de proveedores.

Gestión de almacenamiento. Catálogo de repuestos. Control de existencias. Control de pedidos. Gestión de herramientas, utillaje y manutención. Programas informáticos de gestión.

Definición de procedimientos para el mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones de energía eólica:

Programa de mantenimiento. Herramientas informáticas. GMAO (Gestión del mantenimiento asistido por ordenador). Base de datos. Software de mantenimiento correctivo.

Planificación y gestión del mantenimiento preventivo. Partes fundamentales del plan de mantenimiento.

Medidas de parámetros. Procedimientos de obtención y registro. Históricos de registros. Actuaciones de mantenimiento basada en históricos.

Análisis termográficos de vibraciones y de aceites. Valoración visual de defectos eléctricos. Criterios de aceptación de reparación.

Sistemas de monitorización de vibraciones. Medición de vibraciones. Parámetros normativos de vibraciones en instalaciones eléctricas.

Análisis de aceite.

Realización del mantenimiento preventivo de instalaciones de energía eólica:

Área de trabajo. Adecuación.

Tipología de averías. Averías eléctricas. Averías mecánicas. Averías atmosféricas.

Operaciones de recambio de equipos. Técnicas de aprendizaje de recambio de equipos por medios audiovisuales.

Operaciones mecánicas en el mantenimiento de instalaciones de energía eólica. Soldadura. Roscado. Unión de elementos.

Operaciones eléctricas de mantenimiento de circuitos. Medidas. Compatibilidad de elementos.

Equipos y herramientas habituales.

Limpieza de equipos e instalaciones: tipos y procedimientos.

Engrase de equipos: tipos y procedimientos.

Documentación generada. Soportes informáticos para la documentación de incidentes e históricos de averías.

Realización del mantenimiento correctivo de instalaciones de energía eólica:

Tipos de mantenimiento correctivo: programado y no programado.

Diagnóstico de averías en instalaciones de energía eólica. Causas más comunes

Procedimientos de aislamiento mecánico y eléctrico de los diferentes componentes.

Métodos para la reparación de los distintos componentes de las instalaciones.

Desmontaje y reparación o reposición de equipos y componentes.

Equipos y herramientas habituales.

Sistemas de comprobación y procedimientos de puesta en funcionamiento de la instalación.

Aplicación de protocolos de emergencia y de primeros auxilios en parques eólicos:

Plan de emergencia en parques eólicos terrestres y marinos. Protocolos específicos en parques marinos. Protocolos en parques terrestres de fácil acceso. Protocolos en parques de montaña.

Dispositivos de emergencia, equipos y medidas de protección propios de los parques eólicos. Elementos de protección básicos.

Tipología de accidentes en parques eólicos. Accidentes eléctricos. Características y actuación. Accidente ambiental. Accidente físico.

Actuaciones ante accidentes o contingencias: atrapamientos, caídas, incendios y electrocución, entre otros. Emergencias sanitarias. Conceptos básicos.

Reanimación. Cohibición de hemorragias. Inmovilizaciones y vendajes. Primeros auxilios en parques eólicos. Elementos sanitarios de reanimación y curas.

Técnicas de actuación en simulacros de extinción de incendios. Colaboración con los cuerpos especializados de emergencias.

Procedimientos de evacuación de aerogeneradores y parques eólicos.

Técnicas de conducción de vehículos todoterreno en los procesos de acceso y evacuación de parques eólicos. Conducción en terrenos pantanosos.

Normativa específica de emergencia y de valoración de daños.

Prevención de riesgos, seguridad y protección medioambiental:

Normativa de prevención de riesgos laborales relativa a las instalaciones eólicas.

Prevención de riesgos laborales en los procesos de montaje y mantenimiento.

Equipos de protección individual. Características y criterios de utilización.

Protección colectiva. Medios y equipos de protección.

Normativa reguladora en gestión de residuos.

Módulo Profesional: Formación y orientación laboral.

Código: 0687

Contenidos:

Búsqueda activa de empleo.

La formación permanente como vía para el empleo. La Formación Profesional.

Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del técnico superior en Energías Renovables.

Análisis de los intereses, aptitudes, actitudes y motivaciones personales para la carrera profesional. Especial referencia al ámbito de las Energías Renovables.

El mercado laboral en España y en la Región de Murcia. Tendencias: profesiones con demanda y profesiones en receso.

Itinerarios formativos: fijación de objetivos y medios para alcanzarlos.

Identificación de los itinerarios formativos relacionados con el técnico superior en Energías Renovables.

Definición y análisis del sector profesional del técnico superior en Energías Renovables.

La búsqueda de empleo:

- Fuentes de información:

☐ Medios de comunicación, bolsas de trabajo, agencias de colocación, empresas de trabajo temporal.

☐ Los Servicios Públicos de Empleo. El Servicio Regional de Empleo y Formación de la Comunidad de Murcia (SEF)

☐ El trabajo en la Administración Pública. La oferta pública de empleo. El Empleo público en la Unión Europea.

- ☐ Internet como recurso en la búsqueda de empleo.

- Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo:

☐ La Carta de Presentación.

☐ El Curriculum vitae.

☐ La entrevista de selección de personal.

☐ Los test y las pruebas de selección.

Proceso de búsqueda de empleo en empresas del sector.

Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. Herramientas informativas: Europass, Ploteus, entre otros.

Valoración del autoempleo como alternativa para la inserción profesional. El autoempleo en el sector.

El proceso de toma de decisiones.

Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

Equipos de trabajo: concepto y características.

Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.

Equipos en el sector de la generación de energía eléctrica con energías renovables según las funciones que desempeñan.

La participación en el equipo de trabajo. Análisis de los posibles roles de sus integrantes.

Definición de conflicto: tipos, características, fuentes y etapas.

Métodos para la resolución o supresión del conflicto: negociación, mediación, conciliación y arbitraje.

La motivación en los equipos de trabajo. Importancia y técnicas.

Contrato de trabajo.

El derecho del trabajo. Concepto, objeto, fuentes.

Intervención de los poderes públicos y agentes sociales en las relaciones laborales:

- La Administración Laboral: estatal y autonómica.
- La Jurisdicción Social
- Agentes sociales: sindicatos y organizaciones empresariales.

Análisis de la relación laboral individual. Elementos

Relaciones laborales de carácter especial y actividades excluidas del Derecho Laboral.

El contrato de trabajo. Concepto, elementos y eficacia. El período de prueba.

Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.

Derechos y deberes derivados de la relación laboral.

Condiciones de trabajo:

- Tiempo de trabajo: jornada, horarios y períodos de descanso.
- Salario y garantías salariales.

El recibo de salarios. Concepto. Elementos que lo integran. Cumplimentación. Cálculo de bases y cuotas de cotización.

Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. Causas y efectos.

Representación de los trabajadores.

La negociación colectiva. Concepto, objetivos e importancia.

Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del técnico superior en energías renovables.

Situaciones de conflicto colectivo, huelga y cierre patronal.

Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales, entre otros.

Internet como fuente de recursos en materia laboral.

Seguridad Social, empleo y desempleo:

El Sistema de la Seguridad Social. Concepto y finalidad.

Estructura del Sistema de la Seguridad Social. Régimen general y regímenes especiales.

Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.

La acción protectora de la Seguridad Social. Principales contingencias y prestaciones.

Concepto y situaciones protegibles por desempleo. Duración y cálculo de prestaciones.

Internet como fuente de recursos en materia de Seguridad Social.

Evaluación de riesgos profesionales:

La cultura preventiva en la empresa.

Trabajo y salud. Valoración de la relación entre trabajo y salud: los riesgos profesionales. Análisis de factores de riesgo:

- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.

Carga de trabajo, fatiga e insatisfacción laboral.

- Condiciones de trabajo y riesgos específicos en el sector de la generación de energía eléctrica con energías renovables.

La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.

Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgos detectadas.

Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Otras patologías derivadas del trabajo.

La siniestralidad laboral en España y en la Región de Murcia.

Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales. Ley de Prevención de Riesgos Laborales y principales reglamentos de desarrollo.

Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:

Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

Gestión de la prevención en la empresa. Modalidades de organización preventiva.

Documentación de la prevención en la empresa.

- El Plan de prevención de riesgos laborales.
- La evaluación de riesgos.
- Planificación de la prevención en la empresa.

- Notificación y registro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Principales índices estadísticos de siniestralidad.

- El control de la salud de los trabajadores.

La gestión de la prevención en una pyme relacionada con una empresa del sector.

Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.

Elaboración de un plan de emergencia en una empresa del sector.

Representación de los trabajadores en materia preventiva.

Responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales.

Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva. Señalización de seguridad.

Protocolo de actuación ante una situación de emergencia. Simulacros

Primeros auxilios: principios básicos de actuación.

Módulo Profesional: Empresa e iniciativa emprendedora.

Código: 0688

Contenidos:

Iniciativa emprendedora:

La iniciativa emprendedora como motor de la economía. La cultura emprendedora.

Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad, formación, capacidad de colaboración y de asumir riesgos, entre otros.

La actuación de los emprendedores como empleados de una pyme relacionada con la generación de energía eléctrica.

La actuación de los emprendedores como empresarios en el sector de la producción de energía.

Innovación y desarrollo económico. Emprendedores e innovación en la Región de Murcia. Programas de apoyo.

Principales características de la innovación en la generación de energía eléctrica con energías renovables (materiales, tecnología, organización de la producción, etc.).

El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.

Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito de las instalaciones fotovoltaicas y eólicas.

La empresa y su entorno:

Concepto, objetivos y funciones básicas de la empresa.

La empresa como sistema y organización.

Cultura y ética empresarial. La imagen corporativa de la empresa.

La empresa y su entorno: general y específico.

Análisis del entorno general de una pyme relacionada con la producción de energía.

Análisis del entorno específico de una pyme relacionada con la instalación de parques eólicos e instalaciones solares fotovoltaicas.

Relaciones de una pyme de instalación de parques eólicos e instalaciones solares fotovoltaicas con su entorno.

Relaciones de una pyme de instalación de parques eólicos e instalaciones solares fotovoltaicas con el conjunto de la sociedad.

La responsabilidad social de la empresa. El balance social. Costes y beneficios sociales derivados de la actividad empresarial.

Balance social de una empresa dedicada al sector de la producción de energía. Principales costes y beneficios sociales que implican.

Creación y puesta en marcha de una empresa.

La empresa y el empresario. Tipos de empresa.

Plan de empresa: concepto y contenido.

La idea de negocio como origen de la actividad empresarial.

Plan de producción

Plan de personal: los recursos humanos en la empresa.

Estudio de viabilidad económica y financiera. Ingresos y costes.

Fuentes de financiación: propias y ajenas. Ayudas para la creación de empresas. Previsiones de tesorería, cuenta de resultados y balance.

Viabilidad económica y viabilidad financiera de una pyme relacionada con las instalaciones de parques eólicos e instalaciones solares fotovoltaicas.

Elección de la forma jurídica. Modalidades. Criterios de elección. El empresario individual. Las sociedades. Comunidades de Bienes. Las franquicias como opción empresarial.

Trámites administrativos para la constitución de una empresa. La ventanilla única empresarial. Gestión de ayudas y subvenciones.

Fuentes de información y asesoramiento para la puesta en marcha de una pyme.

La fiscalidad en las empresas. Obligaciones fiscales de las empresas. Impuestos que afectan a las empresas: IRPF, Impuesto de Sociedades, IVA y otros. Nociones básicas y calendario fiscal. Obligaciones fiscales de una empresa relacionada con el sector de la producción de energía.

Plan de empresa: elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones. El Plan de empresa de una pyme relacionada con el sector.

Función administrativa:

Concepto de contabilidad y nociones básicas. Operaciones contables: registro de la información económica de una empresa.

Análisis de la información contable.

Documentos de la gestión administrativa de una empresa: pedido, albarán, factura, letra de cambio, cheque y pagaré, entre otros.

Obligaciones fiscales de las empresas.

Gestión administrativa de una empresa de producción de electricidad.

Módulo Profesional: Formación en centros de trabajo.

Código: 0689

Contenidos:

Identificación de la estructura y organización empresarial:

Estructura y organización empresarial del sector de las energías renovables.

Actividad de la empresa y su ubicación en el sector de las energías renovables.

Organigrama de la empresa. Relación funcional entre departamentos.

Organigrama logístico de la empresa. Proveedores, clientes y canales de comercialización.

Procedimientos de trabajo en el ámbito de la empresa. Sistemas y métodos de trabajo.

Recursos humanos en la empresa: requisitos de formación y de competencias profesionales, personales y sociales asociadas a los diferentes puestos de trabajo.

Sistema de calidad establecido en el centro de trabajo.

Sistema de seguridad establecido en el centro de trabajo.

Aplicación de hábitos éticos y laborales:

Actitudes personales: empatía, puntualidad.

Actitudes profesionales: orden, limpieza, responsabilidad y seguridad.

Actitudes ante la prevención de riesgos laborales y ambientales.

Jerarquía en la empresa. Comunicación con el equipo de trabajo.

Documentación de las actividades profesionales: métodos de clasificación, codificación, renovación y eliminación.

Reconocimiento y aplicación de las normas internas de la empresa, instrucciones de trabajo, procedimientos normalizados de trabajo y otros.

Análisis de las características de las instalaciones eólicas y fotovoltaicas:

Identificación de la normativa de aplicación.

Elaboración de los esquemas y croquis de las instalaciones.

Dimensionado de los equipos y elementos que configuran las instalaciones.

Selección de equipos y accesorios homologados.

Proceso tecnológico para el montaje.

Dibujo de planos y esquemas de las instalaciones.

Dibujo de planos de montaje de las instalaciones utilizando la simbología y escalas normalizadas.

Planificación del montaje de parques eólicos y/o huertos solares:

Etapas del proceso de montaje en las instalaciones solares y/o fotovoltaicas.

Establecimiento de las unidades de obra y los recursos humanos y materiales.

Especificación de los medios de trabajo, equipos, herramientas y útiles de medida y comprobación.

Desarrollo de planes de aprovisionamiento y condiciones de almacenamiento de los equipos y materiales.

Valoración de los costes de montaje a partir de unidades de obra.

Especificaciones técnicas de montaje y protocolos de pruebas.

Elaboración de manuales de instrucciones de servicio y de mantenimiento de las instalaciones.

Identificación de la normativa de prevención de riesgos.

Supervisión de las operaciones en parques eólicos e instalaciones solares fotovoltaicas:

Interpretación de documentación técnica, reconociendo los elementos, su función y su disposición en el montaje de las instalaciones.

Selección de las herramientas y material necesario para las operaciones básicas en instalaciones eólicas o fotovoltaicas.

Comprobación del correcto funcionamiento de los equipos y accesorios.

Supervisión de los valores de control.

Comprobación del empleo de elementos de protección individual definidos en el plan de seguridad.

Ejecución de las operaciones según los procedimientos del sistema de calidad.

Actuación con criterios de respeto al medio ambiente.

Realización de la puesta en marcha o servicio de parques eólicos y huertos solares:

Interpretación del plan de puesta en marcha de parques eólicos y huertos solares.

Selección de las herramientas e instrumentos adecuados.

Comprobación de la secuencia de funcionamiento de los elementos de control y seguridad en las instalaciones.

Programación, regulación y calibrado los elementos y equipos según sus características de funcionalidad.

Verificación de los parámetros de funcionamiento de los distintos elementos de los parques.

Herramientas de mano, informáticas e instrumentos para la adecuada puesta en marcha.

Normas de seguridad, de calidad y reglamentación vigente.

Documentación técnico-administrativa requerida para la puesta en servicio.

Intervenciones de mantenimiento de primer nivel en parques eólicos y huertos solares:

Identificación del tipo de mantenimiento.

Procesos de intervención, interpretando los programas de mantenimiento.

Comprobación de las existencias en el almacén.

Tareas, tiempos y recursos necesarios.

Selección de las herramientas e instrumentos adecuados.

Comprobación de la funcionalidad, los consumos eléctricos y parámetros de funcionamiento, entre otros.

Ajuste y reprogramado de elementos y equipos.

Documentación técnica necesaria para garantizar la trazabilidad de las actuaciones.

Operaciones de acuerdo con la seguridad y calidad requeridas y con criterios de respeto al medio ambiente.

Aplicaciones informáticos para la planificación del mantenimiento.

Supervisión de la reparación de averías y disfunciones en equipos e instalaciones:

Organización de las intervenciones a partir del plan de mantenimiento.

Síntomas de averías o disfunciones a través de las medidas realizadas y la observación de la funcionalidad de la instalación o equipo.

Estudio de las posibles causas de la avería y su repercusión en la instalación.

Localización de averías de acuerdo con los procedimientos específicos para su diagnóstico y localización.

Herramientas e instrumentos necesarios para realizar el proceso de reparación.

Desmontaje siguiendo las pautas establecidas, con seguridad, calidad y respeto al medio ambiente.

Sustitución o reparación de los elementos averiados.

Restablecimiento de las condiciones iniciales de funcionalidad de la instalación.

Intervención con orden y limpieza, respetando los tiempos estipulados en los trabajos realizados.

Documentación establecida en los programas de mantenimiento.

ANEXO II**ESTRUCTURA DEL MÓDULO PROFESIONAL DE INGLÉS TÉCNICO PARA
ENERGÍAS RENOVABLES, INCORPORADO POR LA REGIÓN DE MURCIA****Módulo Profesional: Inglés técnico para energías renovables.****Código: M077****INTRODUCCIÓN**

Los retos que se derivan de la pertenencia a la Unión Europea y de la globalización del mundo laboral requieren el dominio de una lengua extranjera para asegurar el acceso al mercado de trabajo de los estudiantes de la Región de Murcia en las mejores condiciones posibles. Las relaciones profesionales dentro de esta esfera precisan el dominio de una lengua extranjera como vehículo de comunicación, lo que aconseja la implantación de esta disciplina dentro de los planes de estudio de los ciclos formativos de grado medio y superior.

El módulo profesional Inglés técnico para energías renovables tiene como referencia las directrices marcadas en el "Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza y evaluación".

La intención del módulo profesional es permitir a los alumnos utilizar el idioma de manera adecuada tanto en la vertiente oral como en la escrita, en situaciones cotidianas relacionadas con sus necesidades profesionales, en interacción con otros hablantes o en la producción y comprensión de textos, ya sean de interés general o relacionados con su Familia Profesional.

Contribución a las competencias generales y profesionales, personales y sociales del título, y a los objetivos generales del ciclo formativo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias n), ñ), o), p), q), s) y t) del título y los objetivos generales b), e), f), i), p), q), r), s), t), v), y) y z) del ciclo formativo.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Utilizar la lengua oral para interactuar en situaciones habituales de comunicación y en situaciones propias del sector profesional.

Criterios de evaluación:

- Participar espontáneamente en conversaciones relacionadas con situaciones habituales o de interés así como con situaciones propias de su ámbito profesional.
 - Utilizar las estrategias necesarias para resolver las dificultades durante la interacción.
 - Identificar elementos de referencia y conectores e interpretar la cohesión y coherencia de los mismos.
 - Expresar con fluidez descripciones, narraciones, explicaciones, opiniones, argumentos, planes, deseos y peticiones en cualquier contexto cotidiano.
 - Comprender información general e identificar detalles relevantes en mensajes emitidos cara a cara o material emitido por los medios de comunicación sobre temas habituales o de interés personal así como sobre temas propios de su familia profesional siempre que la articulación de la lengua sea clara y relativamente lenta.
 - Utilizar los conocimientos adquiridos sobre el sistema lingüístico estudiado tanto en la pronunciación de sus mensajes como en la comprensión de los ajenos.
2. Comprender textos escritos de interés general o relacionados con la profesión.

Criterios de evaluación:

- Encontrar información específica en textos claros y en lengua estándar de un área conocida.
- Comprender la información general y específica e identificar el propósito comunicativo de textos de diversos géneros.
- Identificar la estructura de la información en los textos técnicos relacionados con su área de trabajo.
- Utilizar el contexto para localizar una información determinada.
- Utilizar fuentes diferentes con el fin de recabar una información necesaria para la realización de una tarea.
- Utilizar los conocimientos adquiridos sobre el sistema lingüístico estudiado para la comprensión de los textos.

3. Escribir textos con fines diversos y sobre temas conocidos y temas relacionados con la profesión respetando los elementos de cohesión y coherencia.

Criterios de evaluación:

- Producir textos continuados y marcar la relación entre ideas con elementos de cohesión y coherencia.
- Utilizar las estructuras y el léxico adecuado en los escritos profesionales: cartas, correos electrónicos, folletos, documentos oficiales, memorandos, respuestas comerciales y cualquier otro escrito habitual en su ámbito laboral.
- Expresar descripciones, narraciones, explicaciones, opiniones, argumentos, planes, deseos y peticiones en contextos conocidos.
- Tomar notas, resumir y hacer esquemas de información leída o escuchada.
- Respetar las normas de ortografía y puntuación.
- Presentar sus escritos de forma clara y ordenada.
- Utilizar los conocimientos adquiridos sobre el sistema lingüístico estudiado para la elaboración de los textos.

4. Valorar la importancia del inglés como instrumento para acceder a la información y como medio de desarrollo personal y profesional.

Criterios de evaluación:

- Identificar y mostrar interés por algunos elementos culturales o geográficos propios de los países y culturas donde se habla la lengua extranjera que se presenten de forma explícita en los textos con los que se trabaja.
- Valorar la lengua extranjera como instrumento de comunicación en los contextos profesionales más habituales.
- Mostrar interés e iniciativa en el aprendizaje de la lengua para su enriquecimiento personal.
- Utilizar las fórmulas lingüísticas adecuadas asociadas a situaciones concretas de comunicación: cortesía, acuerdo, desacuerdo...

Contenidos:

Uso de la lengua oral:

- Participación en conversaciones que traten sobre su área de trabajo o sobre asuntos cotidianos.
- Fórmulas habituales para iniciar, mantener y terminar situaciones comunicativas propias de su familia profesional: presentaciones, reuniones, entrevistas, llamadas telefónicas...

- Identificación de elementos de referencia y conectores e interpretación de la cohesión y coherencia de los mismos.
- Uso adecuado de fórmulas establecidas asociadas a situaciones de comunicación oral habituales o de interés para el alumno.
- Escucha y comprensión de información general y específica de mensajes emitidos cara a cara o por los medios audiovisuales sobre temas conocidos.
- Producción oral de descripciones, narraciones, explicaciones, argumentos, opiniones, deseos, planes y peticiones expresados de manera correcta y coherente.
- Resolución de los problemas de comprensión en las presentaciones orales mediante el uso de estrategias: ayuda del contexto, identificación de la palabra clave, y de la intención del hablante.
- Producción de presentaciones preparadas previamente sobre temas de su Familia Profesional, expresadas con una adecuada corrección gramatical, pronunciación, ritmo y entonación.

Uso de la lengua escrita:

- Comprensión de información general y específica en textos de diferentes géneros sobre asuntos cotidianos y concretos y sobre temas relacionados con su campo profesional.
- Técnicas de localización y selección de la información relevante: lectura rápida para la identificación del tema principal y lectura orientada a encontrar una información específica.
- Uso de elementos lingüísticos y no lingüísticos para la inferencia de expresiones desconocidas.
- Uso y transferencia de la información obtenida a partir de distintas fuentes, en soporte papel o digital, para la realización de tareas específicas.
- Composición de textos de cierta complejidad sobre temas cotidianos y de temas relacionados con su Familia Profesional utilizando el léxico adecuado, los conectores más habituales y las estrategias básicas para la composición escrita: planificación, textualización y revisión.
- Uso de las estructuras y normas de los escritos propios del campo profesional: cartas, informes, folletos, correos electrónicos, pedidos y respuestas comerciales, memorandos, currículum y otros.
- Uso correcto de la ortografía y de los diferentes signos de puntuación.
- Interés por la presentación cuidada de los textos escritos, en soporte papel o digital.

Aspectos socioprofesionales:

- Valoración del aprendizaje de la lengua como medio para aumentar la motivación al enfrentarse con situaciones reales de su vida profesional.
- Interés e iniciativa en la comunicación en lengua extranjera en situaciones reales o simuladas.
- Reconocimiento del valor de la lengua para progresar en la comprensión de la organización empresarial.
- Identificación y respeto hacia las costumbres y rasgos culturales de los países donde se habla la lengua extranjera.
- Uso apropiado de fórmulas lingüísticas asociadas a situaciones concretas de comunicación: cortesía, acuerdo, discrepancia...

Medios lingüísticos utilizados:

- Uso adecuado de expresiones comunes y del léxico propio de la Familia Profesional.
- Uso adecuado de expresiones comunes y del léxico propio asociado a situaciones habituales de comunicación: describir (personas, rutinas, intereses, objetos y lugares), expresar gustos y preferencias, comparar, contrastar y diferenciar entre datos y opiniones, describir experiencias, costumbres y hábitos en el pasado, expresar procesos y cambios, expresar planes, predecir acontecimientos, expresar obligación y ausencia de obligación, necesidad, capacidad, posibilidad, deducciones a acciones presentes y pasadas, expresar causa, consecuencia y resultado.
- Uso adecuado de elementos gramaticales: revisión y ampliación del uso de los tiempos verbales, usos del infinitivo y el gerundio después de ciertos verbos, preposiciones y como sujeto, *phrasal verbs*, conectores y marcadores del discurso, oraciones temporales y condicionales, revisión del comparativo y superlativo, estilo indirecto, voz pasiva, oraciones de relativo y verbos modales.
- Pronunciación de fonemas de especial dificultad.
- Reconocimiento y producción autónoma de diferentes patrones de ritmo, entonación y acentuación de palabras y frases.

ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para responder a las necesidades comunicativas en lengua extranjera propias del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo deberán considerar las necesidades comunicativas del título al que pertenece este módulo. De modo que el diseño y desarrollo del programa y, en su caso, de los materiales estarán orientados a la finalidad esencial de que los alumnos alcancen los objetivos curriculares previstos en este módulo.

ANEXO III

ORGANIZACIÓN ACADÉMICA Y DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL

CLAVE/MÓDULO PROFESIONAL	HORAS CURRÍCULO	HORAS SEMANALES		ECTS (***)
		PRIMER CURSO	SEGUNDO CURSO	
0668. Sistemas eléctricos en centrales. (**)	165	5		10
0669. Subestaciones eléctricas. (**)	165	5		11
0670. Telecontrol y automatismos. (**)	165		8	11
0671. Prevención de riesgos eléctricos. (**)	60	2		4
0682. Gestión del montaje de instalaciones solares fotovoltaicas.	165		7	11
0687. Formación y orientación laboral.	90	3		5
0688. Empresa e iniciativa emprendedora.	60	2		4
M077. Inglés técnico para energías renovables	90	3		
0680. Sistemas de energías renovables.	140		7	7
0681. Configuración de instalaciones solares fotovoltaicas.	140	5		7
0683. Gestión del montaje de parques eólicos.	165	5		11
0684. Operación y mantenimiento de parques eólicos.	165		8	12
0686. Proyecto de energías renovables. (*)	30			5
0689. Formación en centros de trabajo. (*)	400			22
Total horas currículum y Total ECTS	2000			120
Total horas semanales por curso		30 (1º, 2º y 3º trimestres)	30 (1º y 2º trimestres)	

(*) Este módulo profesional se desarrolla en el segundo curso del ciclo formativo, en su tercer trimestre.

(**) Módulo profesional transversal a otros títulos de Formación Profesional.

(***) ECTS: Sistema Europeo de Transferencia de Créditos por el que se establece el reconocimiento de créditos entre los títulos de técnico superior y las enseñanzas conducentes a títulos universitarios y viceversa. En los ciclos formativos de grado superior se establecerá la equivalencia de cada módulo profesional con créditos europeos, ECTS, tal y como se definen en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

ANEXO IV**ESPECIALIDADES Y TITULACIONES DEL PROFESORADO CON
ATRIBUCIÓN DOCENTE EN EL MÓDULO PROFESIONAL INCORPORADO
AL CICLO FORMATIVO POR LA REGIÓN DE MURCIA**

MÓDULO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO	CUERPO	REQUISITOS
Inglés técnico para energías renovables	• Sistemas Electrotécnicos y Automáticos • Sistemas Electrónicos • Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos	• Catedrático/Profesor de Enseñanza Secundaria	Los establecidos para el nivel B2 en el Decreto 43/2015 de 27 de marzo, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la comisión de reconocimiento de niveles de competencia en lenguas extranjeras. Nivel B2
	• Inglés (*)	• Catedrático/Profesor de Enseñanza Secundaria	

(*) Este profesorado tendrá preferencia a la hora de impartir este módulo.

**TITULACIONES REQUERIDAS PARA IMPARTIR EL MÓDULO
PROFESIONAL INCORPORADO AL CICLO FORMATIVO POR LA REGIÓN
DE MURCIA EN LOS CENTROS DE TITULARIDAD PRIVADA**

MÓDULO PROFESIONAL	TITULACIONES	REQUISITOS
Inglés técnico para energías renovables	• Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes a efectos de docencia	Los establecidos para el nivel B2 en el Decreto 43/2015 de 27 de marzo, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la comisión de reconocimiento de niveles de competencia en lenguas extranjeras. Nivel B2
	• Licenciado en Traducción e Interpretación de la Lengua Inglesa • Licenciado en Filología Inglesa	

ANEXO V

ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS

Espacios:

Espacio formativo	Superficie m ²	
	30 alumnos	20 alumnos
Aula polivalente.	60	40
Aula técnica.	100	60
Taller de energías fotovoltaica y eólica.	300	250
Taller de control y operación.	300	250
Espacio exterior de sistemas eólicos y fotovoltaicos.	700	500

Equipamientos:

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente.	Equipos audiovisuales. Ordenadores instalados en red. Cañón de proyección. Equipos e instrumentos de medida: Multímetro. Pinzas amperimétricas. Telurómetro. Medidor de aislamiento. Medidor de corriente de fugas. Detector de tensión. Analizador-registrador de potencia y energía para corriente alterna trifásica. Luxómetro. Analizador de redes, de armónicos y de perturbaciones de red. Aparato comprobador del dispositivo de vigilancia del nivel de aislamiento en instalaciones IT. Osciloscopios. Generadores de frecuencia. Fuentes de alimentación. Entrenadores electrotécnicos. Entrenador de transformadores. Entrenadores electrotécnicos de máquinas de CA. Equipo didáctico de regímenes de neutro y sistemas de protección asociados.
Aula técnica.	Equipos audiovisuales Ordenadores instalados en red Cañón de proyección Programas de cálculo de instalaciones solares fotovoltaicas.

Espacio formativo	Equipamiento
	Programas de cálculo y diseño de redes Programas de cálculo y diseño de Centros de Transformación. Simulador de centro de transformación. Accesorios de líneas aéreas. Entrenador de equipos de enlace. Diferentes tipos de motores. Entrenador de máquinas eléctricas. Simulador de líneas de distribución de alta tensión. Simulador de líneas de distribución en baja tensión. Equipo de transformadores de potencia. Entrenador de centro de transformación. Equipo de protección y medida de líneas de distribución. Equipo de aisladores eléctricos.
Taller de energías fotovoltaica y eólica.	Útiles y herramientas mecánicas. Útiles y herramientas eléctricas. Equipos de medida para baja y alta tensión. Equipo completo para el montaje de un pequeño aerogenerador ($P < 3$ kW) (apoyo, aerogenerador, convertidor y baterías, entre otros). Maquetas simuladoras de parques eólicos. Aplicaciones informáticas específicas (autocad, ms projet y multisim o similares). Equipos de protección individual. Engranajes. Equipos de soldadura eléctrica portátiles. Equipos de protección individual. Simulador de líneas de distribución de alta tensión. Simulador de líneas de distribución en baja tensión. Equipo de transformadores de potencia. Entrenador de centro de transformación. Equipo de protección y medida de líneas de distribución. Equipo de aisladores eléctricos. Entrenador de sistemas auxiliares de respaldo. Equipo de seguridad individual y colectivo frente al riesgo eléctrico. Equipo de control frente a la caída. Equipo de señalización. Equipo de extinción de incendios. Células fotovoltaicas. Conversores. Estructuras fijas y móviles de paneles solares. Equipo de seguimiento solar.
Taller de control y operación.	Entrenador de transductores (captadores y sensores). Entrenador de hidráulica. Software control de procesos (simulación hidráulica, transductores, control de procesos industriales y servosistemas, entre otros). <i>Software</i> de mantenimiento. Equipo de acumuladores y reguladores. Equipo simulador de control y operación de subestaciones eléctricas. Autómata programable. Equipo de comunicación industrial. Entrenador de vídeo-vigilancia y circuito cerrado de televisión. Entrenador de energías solares térmicas. Simulador de centrales minihidráulica.



Espacio formativo	Equipamiento
	Simulador de centrales off-short. Simulador de centrales marinas. Simulador de centrales geotérmicas. Simulador de generación de hidrógeno.
Espacio exterior de sistemas eólicos y fotovoltaicos.	Equipo básico de subestación eléctrica. Equipo de control de subestación. Equipo básico de aerogenerador. Equipo básico de anclajes de células fotovoltaicas. Equipo básico de paneles solares. Equipo básico de control y gestión de la energía en parques fotovoltaicos.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

4839 Resolución de la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se dispone la publicación del acuerdo para la prestación de soluciones básicas de administración electrónica entre la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Ojós.

Con el fin de dar publicidad al Acuerdo entre la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas y el Ayuntamiento de Ojós, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el artículo 14 del Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan las normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del texto del Acuerdo para la prestación de soluciones básicas de administración electrónica entre la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Ojós, que se inserta a continuación.

Murcia, a 23 de junio de 2017.—El Director General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, Juan José Almela Martínez.

Acuerdo para la prestación de soluciones básicas de administración electrónica entre la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Región de Murcia y el ayuntamiento de Ojós

Reunidos en la ciudad de Murcia, a 9 de mayo de 2017

De una parte:

D Andrés Carrillo González, Consejero de Hacienda y Administración Pública, nombrado para este cargo mediante Decreto de la Presidencia n.º 14/2017, de 4 de mayo, quien actúa en virtud de las facultades concedidas por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14 de septiembre de 2016.

De otra parte:

Don Pablo Melgarejo Moreno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ojós, facultado para este acto por acuerdo de Junta de Gobierno Local de la Corporación de fecha 13 de febrero de 2017.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para obligarse mediante el otorgamiento del presente Convenio, y en su virtud.

Exponen

1.º- Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (principios que asimismo han sido trasladados a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, art. 3), y en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Administración Pública Regional se organiza y actúa de acuerdo con el principio de colaboración y cooperación en su relación con otras Administraciones Públicas.

2.º- Que el artículo 9 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que las relaciones entre la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas con las Entidades que integran la Administración Local, se regirán por la legislación básica en materia de Régimen Local y, supletoriamente, por lo dispuesto en el Título I de esta Ley.

Asimismo el artículo 140 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, al regular los principios que han de regir las relaciones interadministrativas, dispone que en lo no previsto en el Título III, las relaciones entre la Administración General del Estado o las Administraciones de las Comunidades Autónomas con las Entidades que integran la Administración Local se regirán por la legislación básica en materia de régimen local.

3.º- Que el artículo 55.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que para la efectiva coordinación y eficacia administrativa, la Administración General del Estado así como las Administraciones autonómica y local, de acuerdo con el principio de lealtad institucional, deberán en sus relaciones recíprocas, prestar en el ámbito propio, la cooperación y asistencia activas que las otras Administraciones pudieran precisar para el eficaz cumplimiento de sus tareas.

4.º- Que el artículo 57 del mismo texto legal añade que la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración Local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o convenios administrativos que suscriban.

5.º- Que por su parte, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, cuya entrada en vigor, en ambos casos, se producirá el próximo 2 de octubre, consagran la obligación de las Administraciones Públicas a relacionarse de un modo íntegramente electrónico. Así lo recoge el artículo 12.1 de la Ley 39/2015 estableciendo que las Administraciones Públicas deberán garantizar que los interesados pueden relacionarse con la administración a través de medios electrónicos, para lo que pondrán a su disposición los canales de acceso que sean necesarios así como los sistemas y aplicaciones que en cada caso se determinen

Igualmente, el artículo 14.2 de la citada Ley 39/2015 establece que en todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las administraciones Públicas los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.

Por su parte, las relaciones entre las distintas Administraciones Públicas se recogen en el artículo 3.2 de la Ley 40/2015 conforme al cual las Administraciones Públicas se relacionarán entre sí y con sus órganos, organismos públicos y entidades vinculados o dependientes a través de medios electrónicos, que aseguren la interoperabilidad y seguridad de los sistemas y soluciones adoptadas por cada una de ellas, garantizarán la protección de los datos de carácter personal, y facilitará preferentemente la prestación conjunta de servicios a los interesados.

6.º- Que los principios de sostenibilidad financiera de las Administraciones Públicas y de la eficiencia en la asignación del gasto público ha impuesto el sentido común, de manera que desarrollada por una Administración Pública una plataforma electrónica, aplicación o herramienta tecnológica, éstas puedan ser usadas por cualquier otra Administración, evitando, así, la duplicidad, en muchos casos, de las inversiones necesarias para desarrollarlas.

La última tendencia legislativa ha sido recoger este aspecto como una obligación para las Administraciones Públicas.

Así la Disposición Adicional Segunda de la Ley 39/2015 establece que para cumplir con lo previsto en materia de registro electrónico de apoderamientos, registro electrónico, archivo electrónico único, plataforma de intermediación de datos y punto de acceso general electrónico de la Administración, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales podrán adherirse voluntariamente y a través de medios electrónicos a las plataformas y registros establecidos al efecto por la Administración General del Estado. En caso de no adherirse deberán justificarlo en términos de eficiencia conforme al artículo 7 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En parecido sentido se pronuncia el artículo 157 de la Ley 40/2015, conforme al cual las administraciones deben de poner a disposición de cualquiera de ellas que lo solicite las aplicaciones, desarrolladas por sus servicios o que hayan sido objeto de contratación y de cuyos derechos de propiedad intelectual sean titulares, estando obligadas estas últimas a utilizar las soluciones tecnológicas disponibles para su reutilización si satisfacen total o parcialmente sus necesidades. Su no utilización deberá, igualmente, justificarse en los términos del citado artículo 7 de la Ley Orgánica 2/2012.

7.º- Que, por todo ello, y para el impulso, desarrollo e implantación de servicios electrónicos en línea, en beneficio de los ciudadanos y empresas, y avanzar con rapidez y eficacia en el desarrollo de la Administración electrónica y dar efectivo cumplimiento a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y, en el convencimiento de que es imprescindible contar a la mayor brevedad posible con un conjunto de soluciones tecnológicas básicas para la implantación de la administración electrónica a disposición de todas las Administraciones se firmó, el pasado 23 de octubre de 2015, un Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Hacienda y Administración Públicas y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la Prestación Mutua de Soluciones Básicas de Administración Electrónica.

Dicho Convenio, permite que las Entidades Locales ubicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia puedan ser partícipes de las soluciones tecnológicas básicas de administración electrónica acordadas en el convenio, así como de las que se acuerden en un futuro, estableciendo un mecanismo que posibilite de forma sencilla que dichas Entidades Locales puedan adherirse al Convenio a través de un procedimiento, que garantizara, en todo caso, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.

Así se contempla en su Cláusula Primera punto 2 del citado convenio y en su Cláusula Segunda punto 3 que estableció que las Entidades Locales ubicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma podrán acceder a las funcionalidades de las soluciones tecnológicas recogidas en el mismo, o a las que las actualicen o sustituyan, mediante Acuerdo suscrito al efecto entre aquella y cada Entidad Local, garantizando dicho acuerdo el acceso y derecho de uso de las funcionalidades de todas o algunas de las soluciones recogidas en el Convenio, así como el cumplimiento por parte de las Entidades Locales de las obligaciones correspondientes contenidas en el mismo.

8.º- Por último en lo que se refiere a la competencia, el artículo 22, en su apartado 18, de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, atribuye al Ejecutivo Regional la competencia para autorizar la celebración de los convenios de colaboración con otras entidades públicas o privadas y designar, en cada caso, el órgano que deba suscribirlos, en representación de la Comunidad Autónoma.

La competencia para la elevación al Consejo de Gobierno corresponde al Consejero de Hacienda y Administración Pública en virtud de lo establecido en el artículo 16.2 letra c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Por todo lo anteriormente expuesto, ambas partes, en la representación que ostentan convienen y suscriben el presente Acuerdo con arreglo a las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto.

El presente Acuerdo tiene por objeto, en virtud de lo establecido en la Cláusula Primera punto 2 y Segunda punto 3 del Convenio de Colaboración firmado el 23 de octubre de 2015 entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la Prestación de Soluciones Básicas de Administración Electrónica, establecer los términos y condiciones generales para el aprovechamiento por el Ayuntamiento de Ojós de todas o algunas de las soluciones tecnológicas básicas de administración electrónica que se relacionan en la cláusula siguiente.

Dicho aprovechamiento podrá ser extensible a las soluciones tecnológicas que actualicen o modifiquen a las relacionadas, así como a las que se acuerden en el futuro entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Asimismo es objeto del presente Acuerdo el acceso a la información contenida en la Plataforma de Interoperabilidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Segunda.- Ámbito de aplicación.

El Ayuntamiento de Ojós podrá acceder a las funcionalidades proporcionadas por todas o algunas de las soluciones tecnológicas básicas de administración electrónica que a continuación se especifican:

a) Para la utilización de sistemas de firma electrónica avanzada:

- Sistemas de identificación, firma y representación.

b) Para las comunicaciones entre Administraciones Públicas por medios electrónicos:

- Intermediación de datos entre Administraciones Públicas.
- Sistema de Interconexión de Registros.
- Intercambios de información a través del Portal de Comunidades Autónomas.

c) Para la notificación por medios electrónicos:

- Dirección Electrónica Habilitada y Catálogo de Procedimientos del Servicio de Notificaciones Electrónicas.

d) Como Red de Comunicaciones de las Administraciones Públicas Españolas:

- Red SARA

e) A efectos de representación:

- Registro Electrónico de Apoderamientos.

Dichas soluciones básicas podrán ser actualizadas o sustituidas por otras más avanzadas o eficientes cuando hayan quedado obsoletas o se hayan producido modificaciones normativas que afecten a las correspondientes especificaciones técnicas y de seguridad.

Las especificaciones técnicas de las soluciones básicas de administración electrónica son las recogidas en el anexo del Convenio de 23 de octubre de 2015 citado en la cláusula primera.

f) Plataforma de Interoperabilidad de la Comunidad de la Autónoma de la Región de Murcia.

El acceso a la mencionada plataforma se realizara para la consulta de datos que reside en la misma en tanto que dicha información no esté operativa y en explotación a través de la Plataforma de Intermediación mencionada en la letra b) de la presente cláusula.

Tercera.- Condiciones de acceso del Ayuntamiento de Ojós a las soluciones tecnológicas.

Conforme a la Cláusula Primera punto del Convenio de 23 de octubre de 2015 firmado entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma las condiciones de acceso del Ayuntamiento de Ojós son las que recoge dicho convenio.

Asimismo el Ayuntamiento se compromete a cumplir con las obligaciones establecidas en la Cláusula Sexta del presente Acuerdo.

Para cualquier cuestión no prevista en el presente Acuerdo se estará a lo que establezca el, ya tantas veces citado, Convenio de 23 de octubre de 2015.

Cuarta.- Obligaciones generales y específicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

1. Las obligaciones generales y específicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas son las establecidas en las cláusulas tercera y cuarta del Convenio de 23 de octubre de 2015 firmado entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Quinta.- Obligaciones generales y específicas de la Comunidad Autónoma.

La Comunidad Autónoma asume las obligaciones generales y específicas establecidas en las cláusulas quinta y sexta del Convenio de 23 de octubre de 2015 firmado entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Sin perjuicio de lo anterior, en lo que respecta al Ayuntamiento de Ojós, la Comunidad Autónoma asume también la obligación de realizar las labores técnicas necesarias de conectividad y despliegue para el acceso a las soluciones básicas enumeradas en el mencionado Convenio, así como cualesquiera otras necesarias para la utilización efectiva de las soluciones tecnológicas de administración electrónicas previstas en el presente acuerdo, y, en particular, las relativas al acceso a la información contenida en la plataforma de interoperabilidad del Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Sexta.- Obligaciones del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Ojós asume las siguientes obligaciones:

I) Cumplir, dentro del ámbito de sus competencias, las especificaciones técnicas de las soluciones tecnológicas incluidas en el Anexo del Convenio de 23 de octubre de 2015.

II) Realizar las labores técnicas necesarias de conectividad y despliegue para el acceso a las soluciones básicas enumeradas en el Convenio bajo la supervisión de la Comunidad Autónoma.

III) Concertar con la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del MINHAP (en adelante DTIC) la realización de pruebas de rendimiento y de monitorización de los servicios asociados para asegurar la disponibilidad de los mismos.

IV) Hacer un uso correcto de las soluciones, empleándolas exclusivamente para aquello a lo que está autorizada.

V) Gestionar y mantener los elementos activos que forman parte de los servicios, comunicando a la DTIC las incidencias que afecten a la prestación de los mismos.

VI) Mantener los servicios de soporte necesarios para garantizar la continuidad de las soluciones, proporcionando y actualizando a la DTIC los contactos operativos tanto de los responsables correspondientes de cada solución como de los centros de soporte correspondientes.

VII) Colaborar con la DTIC en la detección, diagnóstico y resolución de las incidencias, incluyendo en su caso la realización de actuaciones que aseguren la reducción del tiempo de resolución de las incidencias.

VIII) Seguir los procedimientos establecidos para armonizar los procesos de administración de aplicaciones y sistemas usuarios de las soluciones tecnológicas incluidas en el Convenio de 23 de octubre de 2015.

IX) Adoptar y cumplir las medidas de seguridad necesarias para proteger debidamente la información y los sistemas asociados a las soluciones tecnológicas incluidas en el mencionado convenio, adoptando la Política de Seguridad Común que se establezca.

X) Colaborar en la actualización, para aquellas soluciones tecnológicas que así lo contemplen, de los documentos que describan la información legal,

administrativa y técnica necesaria para la prestación de los servicios, así como cualquier otra información que deba ser conocida por el ciudadano, y que se denominarán "Carta de Servicios" de la solución tecnológica correspondiente.

xi) Para la Plataforma de validación y firma electrónica @firma, alcanzar los acuerdos de colaboración necesarios con los Prestadores de Servicio de Certificación emisores de los correspondientes certificados digitales, salvo cuando la CARM haya alcanzado acuerdos que incluyan la utilización por parte de las Entidades Locales.

XII) Para las soluciones tecnológicas englobadas en las comunicaciones entre Administraciones Públicas por medios electrónicos:

a. Para la intermediación de datos entre Administraciones Públicas:

1. Cumplir el estándar definido en la versión vigente de la norma técnica dictada en desarrollo del punto f) Protocolos de intermediación de datos previsto en la disposición adicional primera del Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.

2. Promover la asignación de responsables del uso del servicio que determinarán las condiciones y normas aplicables a usuarios y aplicaciones.

3. Requerir consentimiento expreso del ciudadano, en la solicitud de iniciación del procedimiento o en cualquier otra comunicación posterior, mediante impresos o formularios electrónicos adecuados para recoger dicho consentimiento e informando del uso de la plataforma de intermediación, salvo que una norma con rango de ley autorice la consulta.

4. Velar por la asignación de un responsable del uso del servicio que determinará las condiciones y normas aplicables a usuarios y aplicaciones.

5. Tramitar las autorizaciones que se den a los usuarios.

6. Recabar la finalidad concreta por la que se realiza cada consulta y acceso a la información.

7. Otorgar plena validez a los datos y documentos aportados por este servicio, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8. Para todos los datos intermediados, tanto como Emisores como Requirentes, garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad y requisitos de autenticidad, confidencialidad, integridad e interoperabilidad.

9. En el caso de ser proveedores de datos, comunicar al MINHAP los nuevos servicios para promover la actualización de la Carta de Servicios.

10. Facilitar el acceso de la AGE a los documentos y datos que obren en su poder y sean necesarios para el desarrollo de los procedimientos tramitados por ésta en el ejercicio de sus competencias.

b. Para el Sistema de Interconexión de Registros:

1. Cumplir y hacer cumplir el estándar definido en la versión vigente de la norma técnica definida en el punto k) Modelo de Datos para el intercambio de asientos entre las Entidades Registrales, previsto en la disposición adicional primera del Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.

2. Desplegar e integrar el Componente de Intercambio Registral (CIR)

3. Asegurar la disponibilidad del CIR y de los servicios asociados.
4. Proporcionar información actualizada al Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas (DIR 3).
5. Cumplir con los procedimientos establecidos de digitalización y gestión de asientos registrales.
6. Coordinar con el MINHAP la gestión del cambio de los aplicativos certificados y futuras versiones, para garantizar que no impactan en la interoperabilidad con el sistema, y en su caso realizar nueva certificación completa de la aplicación.

c. Para los intercambios de información a través del Portal de Comunidades Autónomas.

1. Gestionar las autorizaciones que se den a los usuarios.
2. Emplear los mecanismos incluidos en el Portal para la relación con las entidades locales suministradoras de información.

XIII) Para la notificación por medios electrónicos:

a. Asumir los costes asociados a la gestión de la entrega de la notificación (entre otros, buzón, puesta a disposición, entrega y acuses de recibo) mediante el correspondiente acuerdo con el prestador del servicio.

b. Facilitar al ciudadano los medios necesarios para obtener la dirección electrónica habilitada, la información sobre los procedimientos a los que pueden suscribirse para ser notificados de manera telemática, así como los servicios de asistencia de información y atención.

c. Publicar los procedimientos afectos a la notificación por medios electrónico en el catálogo de procedimientos, con la correspondiente actualización y descripción de los mismos.

XIV) Para la plataforma de Interoperabilidad

1. Cumplir el estándar definido en la versión vigente de la norma técnica definida en el punto f) Protocolos de intermediación de datos previsto en la disposición adicional primera del Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.

2. Promover la asignación de responsables del uso del servicio que determinarán las condiciones y normas aplicables a usuarios y aplicaciones.

3. Requerir consentimiento expreso del ciudadano, en la solicitud de iniciación del procedimiento o en cualquier otra comunicación posterior, mediante impresos o formularios electrónicos adecuados para recoger dicho consentimiento e informando del uso de la plataforma de interoperabilidad, salvo que una norma con rango de ley autorice la consulta.

4. Velar por la asignación de un responsable del uso del servicio que determinará las condiciones y normas aplicables a usuarios y aplicaciones.

5. Tramitar las autorizaciones que se den a los usuarios.

6. Recabar la finalidad concreta por la que se realiza cada consulta y acceso a la información.

7. Otorgar plena validez a los datos y documentos aportados por este servicio, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8. Para todos los datos intermediados, tanto como Emisores como Requirientes, garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad y requisitos de autenticidad, confidencialidad, integridad e interoperabilidad.

9. Facilitar, en su caso, el acceso de la Comunidad Autónoma a los documentos y datos que obren en su poder y sean necesarios para el desarrollo de los procedimientos tramitados por ésta en el ejercicio de sus competencias.

Séptima.-Comisión de Seguimiento.

1.- Para la gestión, seguimiento y control del presente Acuerdo se constituirá una Comisión de Seguimiento que estará compuesta por tres miembros designados por el Consejero de Hacienda y Administración Pública y dos miembros designados por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ojós.

2. La Presidencia de dicha Comisión corresponderá al miembro designado por el Consejero de Hacienda y Administración Pública.

3. El funcionamiento de la Comisión se regirá por las normas contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o, en su caso, por lo previsto en el Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

4. La Comisión se reunirá, en sesión ordinaria, una vez al año y de forma extraordinaria, a petición de cualquiera de sus miembros.

5. Corresponden a la Comisión de Seguimiento las siguientes funciones:

a) La resolución de las cuestiones relativas a la interpretación y cumplimiento de los compromisos derivados del presente Acuerdo, así como proponer a las partes firmantes cualquier modificación del mismo.

b) La decisión sobre las puestas en producción o la suspensión de cada una de las soluciones de administración electrónica incorporadas al presente Acuerdo.

c) La actualización permanente de los datos de referencia, personas de contacto, mecanismos de gestión de incidencias y seguimiento de niveles de servicio y la relación de responsables de cada solución.

Octava.- Régimen económico.

Este Acuerdo de colaboración no comporta obligaciones económicas para las partes firmantes.

Novena.- Plazo de duración y efectos.

El presente Acuerdo comenzará su vigencia a partir del día de su firma y tendrá una duración de cuatro años. El Acuerdo se podrá prorrogar por expreso acuerdo de las partes antes de su finalización por un periodo máximo de cuatro años.

Décima.- Causas de extinción.

Además de por el transcurso del tiempo previsto en el apartado anterior, el presente Acuerdo se extinguirá por mutuo acuerdo de las partes, por incumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las partes previa denuncia de la otra, así como por la extinción del Convenio suscrito el 23 de octubre de 2015 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, salvo que éste sea sustituido por otro nuevo entre las mencionadas partes.

Decimoprimera.- Modificación del Acuerdo.

El presente Acuerdo podrá modificarse por acuerdo unánime de los firmantes.

Decimosegunda.- Régimen Jurídico.

El presente Acuerdo tiene naturaleza administrativa, conforme a lo dispuesto especialmente para los convenios de colaboración en los artículos 6 y 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o, en su caso, en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4.1 c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, está excluido del ámbito de aplicación de la misma.

Decimotercera.- Resolución de conflictos.

Mediante la firma del presente Acuerdo, las partes se comprometen a resolver de mutuo acuerdo las incidencias que puedan surgir en su cumplimiento.

Las cuestiones litigiosas que surjan entre las partes durante el desarrollo y ejecución del presente Acuerdo y no puedan ser resueltas por la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula octava, se someterán a la jurisdicción contencioso-administrativa, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empleo, Universidades y Empresa
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

4840 Extracto de la Resolución de 23/06/2017 del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia por delegación de convocatoria de ayudas a la participación en misiones comerciales, misión comercial directa multisectorial a Cuba.

BDNS (Identif.): 353520

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Empresas o consorcios de las mismas que tengan la calificación de PYME, y cuya actividad se localice en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia pertenecientes a cualquier sector de actividad.

Quedan excluidos los sectores de actividad previstos en el artículo 2.1 de la Orden de 20 de abril de 2015 de la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación, por la que se establecen las Bases Reguladoras del Programa de ayudas dirigidas a la promoción internacional de las empresas de la Región de Murcia, mediante la participación en ferias y misiones internacionales.

Segundo. Objeto:

Ayuda a la participación en misiones comerciales.

MISIÓN COMERCIAL DIRECTA MULTISECTORIAL A CUBA

Fechas de la actuación: del 24 al 28 de Septiembre de 2017.

Tercero. Bases Reguladoras:

Orden de 20 de abril de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas a la promoción internacional de las empresas de la Región de Murcia, mediante la participación en ferias y misiones comerciales, Plan Internacionaliza-Pyme 2014-2020. (BORM núm. 95 de 27/04/2015).

Cuarto. Cuantía:

El crédito disponible máximo con que cuenta la convocatoria para la participación en esta actuación es de 42.600,00 euros, financiado hasta el 80% con recursos del FEDER. La cuantía individual estará en función de los gastos incurridos para la prestación de los servicios objeto del programa. El número de empresas que podrán resultar beneficiarias y participar en esta actuación está limitado a 10 empresas.

Quinto. Plazo.

La solicitud de ayuda se presentará telemáticamente, desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BORM hasta 15 días hábiles después, ambos inclusive.

Sexto. Otros datos.

Esta convocatoria será gestionada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cartagena.

Como requisito para el acceso de la ayuda en especie se exige una cuota de participación que deberá ser abonada con carácter previo a la solicitud de ayuda, en la cuenta corriente - IBAN ES98 0487 0126 7120 0053 0419 de la Cámara de Comercio, indicando en el concepto "MISIÓN CUBA 2017", y adjuntar el justificante del ingreso junto a la solicitud de la ayuda.

Los interesados con carácter obligatorio, deberán dirigir su solicitud a la Presidencia del Instituto de Fomento mediante la presentación telemática de solicitudes y documentación complementaria, en la sede electrónica del Instituto de Fomento.

Murcia, 23 de junio de 2017.—El Director por delegación, Joaquín Gómez Gómez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empleo, Universidades y Empresa

Servicio Regional de Empleo y Formación

4841 Extracto de la Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del programa formas innovadoras de integración laboral de personas con discapacidad, subprograma "Empleo con apoyo".

BDNS (Identif.): 353436

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/>

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de la subvenciones objeto de esta convocatoria, las entidades sin fines de lucro, con centro de trabajo y actividad en la Región de Murcia, y cuyo objeto social esté directamente relacionado con la actividad específica a desarrollar (de atención a personas con discapacidad intelectual, con parálisis cerebral, con enfermedad mental o sensorial, y además:

Tengan suscrito un "Convenio de Colaboración con el SEF en materia de empleo", o

Haber obtenido con anterioridad al 20 de agosto de 2015 (fecha de la publicación de la modificación de la Orden de bases anterior), la autorización como agencia de colocación por los Servicios Públicos de Empleo, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1796/2010, de 30 de diciembre, por el que se regulan las agencias de colocación y hubiesen obtenido, en los tres últimos años inmediatamente anteriores a dicha publicación, subvención del programa 2 ("Formas innovadoras de integración laboral"), aunque no tengan suscrito convenio de colaboración con el SEF en materia de empleo.

Segundo. Objeto.

La finalidad de las subvenciones que se convocan es la de facilitar la inserción en el mercado laboral ordinario de las personas con discapacidad mediante formas innovadoras de integración laboral, como el "Empleo con apoyo" y consiste en la realización de acciones basadas en técnicas de búsqueda de empleo, de orientación laboral, de acompañamiento a la inserción y de ayudas al empleo, con personas con discapacidad que se encuentren desempleadas e inscritas en las Oficinas de Empleo del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Región de Murcia.

Igualmente se podrán destinar ayudas a estas entidades para el acompañamiento individualizado en el puesto de trabajo de las personas con discapacidad con especiales dificultades de inserción laboral, descritos en el artículo 2 de la Orden de bases, que hubiesen sido insertados mediante el subprograma "Empleo con Apoyo" para facilitar su adaptación social y laboral

Tercero. Bases reguladoras.

Orden de 8 de junio de 2016, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de bases reguladoras de los programas de subvenciones para el fomento de la integración laboral de personas con discapacidad (BORM n.º 144, de 23 de junio)

Cuarto. Cuantía.

El crédito disponible máximo con que cuenta la convocatoria para la participación en esta actuación es de 684.033,00 €, financiado al 80% por el Fondo Social Europeo a través del programa Operativo FSE 2014-2020, y serán subvencionables:

- Los costes laborales, incluidas la parte proporcional de pagas extraordinarias y las cotizaciones a la Seguridad Social y por un tiempo de intervención de hasta doce mensualidades, del personal técnico contratado directamente relacionado con las acciones previstas en este subprograma y con la titulación e idoneidad suficientes.

- Otros costes: Además, de acuerdo con lo previsto con el artículo 14.2 del Reglamento (UE) n.º 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1081/2006 del Consejo, para sufragar otros costes podrá imputarse un máximo de un 10 por ciento de los costes directos de personal técnico. En estos costes podrán incluirse gastos del personal de apoyo administrativo, gastos de desplazamientos de los técnicos, gastos de difusión y publicidad, otros gastos generales tales como teléfono, envíos postales y suministro y cualquier otro gasto estrictamente necesario y relacionado con la actividad a desarrollar.

Cuando la entidad disponga, en proporción, de al menos tres técnicos a jornada completa, la entidad beneficiaria podrá imputar hasta un 20 por ciento de los costes directos de personal técnico para sufragar otros costes

Quinto. Solicitudes.

Las solicitudes de subvención que se formalizarán en el modelo único de instancia elaborado para cada modalidad, disponible en la página WEB www.sefcarm.es, irán dirigidas al Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación y se presentarán a través de medios electrónicos.

La presentación de la solicitud por medios electrónicos se realizará a través del "Formulario de solicitud genérica", disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que será accesible a través de la página <https://sede.carm.es>. En este caso, se deberá incluir como anexo a dicho Formulario de solicitud genérica el modelo de solicitud disponible en la guía de procedimientos y servicios y que como Anexo II se acompaña a esta Resolución (código de procedimiento 0938) que deberá ser firmado electrónicamente, previa su cumplimentación e impresión en formato pdf.

La solicitud deberá ir acompañada de la documentación requerida que se aportará en formato electrónico. Los documentos requeridos deberán ser digitalizados en formato PDF, en su caso, con firma electrónica, así como una declaración responsable de la autenticidad de los mismos. El tamaño máximo admitido, tanto de cada archivo como del total de los mismos será el previsto por la sede electrónica

Excepcionalmente, cuando la relevancia del documento en el procedimiento lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia, la unidad administrativa

instructora podrá solicitar de forma motivada el cotejo de las copias aportadas por el interesado, en cuyo caso, podrá requerirle la exhibición del documento o de la información original, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre

En todo caso, para la presentación por medios electrónicos, deberá disponer de firma electrónica de la forma prevista en el artículo 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, los interesados se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten.

Con la solicitud se acompañará una declaración responsable del solicitante en el que manifieste, bajo su responsabilidad, que cumple todos los requisitos exigidos para ser beneficiario de la subvención.

Además, salvo oposición expresa, se presumirá que existe autorización al Servicio Regional de Empleo y Formación para que éste pueda acceder a los datos obrantes en las bases de datos de las distintas administraciones u organismos públicos, con el fin de comprobar el cumplimiento tanto de los citados requisitos, como de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de oposición expresa para acceder a los datos personales, deberán acompañar con la solicitud los documentos que acrediten el cumplimiento de los citados requisitos.

Si alguna entidad presentase su solicitud presencialmente, se le requerirá al interesado para que la subsane a través de su presentación electrónica. A estos efectos, se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que haya sido realizada la subsanación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Número de solicitudes. Cada interesado podrá presentar una única solicitud de subvención de la acción o proyecto que pretenda le sea subvencionado.

Subsanación. De acuerdo con lo previsto en el artículo 17.5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la CARM cuando la solicitud presentada no reúna los requisitos exigidos en la orden de bases y en la convocatoria, la unidad administrativa requerirá al solicitante para que en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre

Sexto. Plazo.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Séptimo. Otros datos.

Podrán ser objeto de subvención, con cargo a la presente convocatoria, las acciones contempladas en el subprograma "Empleo con apoyo", que cumplan los requisitos exigidos en la Orden de bases, realizadas entre:

- El 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, para el caso de entidades que ya estuviesen ejecutando este programa en el ejercicio 2016.



- El día 1 del mes siguiente al de presentación de la solicitud y el 31 de diciembre de 2017, cuando la entidad no hubiese ejecutado este programa en el ejercicio 2016.

Murcia, 29 de junio de 2017.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Alejandro Zamora López-Fuensalida.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

4842 Extracto de la Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la reparación, ampliación y mejora de los espacios deportivos o complementarios de instalaciones deportivas municipales.

BDNS (Identif.): 353218

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>), y en la página web: <http://deportes.carm.es>

Primero. Beneficiarios

Podrán obtener la condición de beneficiarios de las subvenciones previstas en esta Orden, todos los Ayuntamientos de la Región de Murcia.

Será requisito necesario para poder obtener la condición de beneficiario de las subvenciones objeto de regulación, que el Ayuntamiento solicitante no se encuentre en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, General de Subvenciones cuando les resulte de aplicación.

Segundo. Objeto

Ayudas económicas a Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la reparación, ampliación y mejora de los espacios deportivos o complementarios de instalaciones deportivas municipales.

Tendrán la consideración de gastos subvencionables las inversiones relacionadas con la reparación, ampliación y mejora que lleven a cabo los Ayuntamientos en las instalaciones deportivas municipales.

Tercero. Bases Reguladoras

Orden de 27 de julio de 2010, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones que se concedan en el ámbito deportivo de la Región de Murcia (BORM nº 181 de 7 de agosto).

Cuarto. Cuantía:

El crédito disponible para atender a estas actuaciones será de 190.000€.

La cuantía máxima a conceder por Ayuntamiento será la especificada en la memoria técnica valorada de la actuación o actuaciones que se pretendan realizar con el límite según las cifras de población del Instituto Nacional de Estadística, resultantes de la última revisión del Padrón Municipal, a fecha de publicación de la convocatoria de las ayudas que se señala a continuación:

2.000€ hasta 1.000 habitantes

4.000€ hasta 50.000 habitantes

8.000€ más de 50.000 habitantes



Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 21 de junio de 2017.—La Consejera de Educación, Juventud y Deportes, Adela Martínez-Cachá Martínez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

4843 Anuncio de información pública conjunta relativo al proyecto y estudio de impacto ambiental relativo a la ampliación y cambio de orientación productiva hasta 6.000 plazas de cebo de una explotación porcina y cambio de titularidad de la misma, inscrita en el Registro Regional de Explotaciones Porcinas con código REGA ES300210540049 ubicada en paraje El Marañal, Media Legua, término municipal de Fuente Álamo, sometido a autorización ambiental integrada (Exp. Órgano sustantivo 09/17-AAI) a solicitud de Antonio Miguel Conesa Díaz.

Se somete a información pública el proyecto técnico, el estudio de impacto ambiental y la documentación relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada para la ampliación, cambio de orientación productiva y cambio de titularidad de la explotación porcina de cebo hasta 6000 plazas (expediente órgano sustantivo 09/17-AAI).

Promotor: Antonio Miguel Conesa Díaz

Emplazamiento: Paraje El Marañal, Media Legua, Fuente Álamo (polígono 518, parcela 21)

N.º de Registro explotación ES300210540049

Este anuncio da cumplimiento conjunto a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada; el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental; y el artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.

El estudio de impacto ambiental, el proyecto técnico y la documentación relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada del proyecto reseñado estarán a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Producción Animal, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, sito en Plaza Juan XXIII, s/n, edificio A, 1.ª planta, Murcia.

Murcia, 20 de junio de 2017—La D.G. Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, Carmen T. Morales Cuenca, por suplencia (orden 13/6/2017) la Secretaria General, M.ª Dolores Valcárcel Jiménez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Empleo, Universidades y Empresa

4844 Anuncio de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, por la que se somete a información pública el Proyecto de Explotación, Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Restauración de la solicitud de ampliación del perímetro de la autorización de explotación de recursos de la sección A) de la Ley de Minas denominada "La Pala", ubicada en término municipal de Fuente Álamo de Murcia (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, así como en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio natural afectado por actividades mineras, se somete a información pública conjunta el proyecto de explotación, estudio de impacto ambiental y el plan de restauración; del expediente de solicitud de ampliación del perímetro de la autorización de explotación de recursos de la sección A) de la Ley de Minas denominada "La Pala", ubicada en término municipal de Fuente Álamo de Murcia (Murcia), con nº de expediente 3M09VA000422, promovido por la empresa titular y explotadora del derecho minero, la mercantil Triturados Fuente Álamo, S.L..

Al proyecto se le aplica en cualquier caso, el régimen de evaluación de impacto ambiental, por existir varias explotaciones mineras activas a cielo abierto ya autorizadas en un radio inferior a cinco kilómetros, en virtud de lo establecido en el punto 7, grupo 2 "Industria extractiva" del Anexo I "Proyectos sometidos a la evaluación ambiental ordinaria" de la citada Ley 21/2013. Así mismo, conforme al artículo 7.1.d de la citada Ley de Evaluación Ambiental, es objeto de una evaluación de impacto ambiental ordinaria, al estar el proyecto incluido en el apartado 2 de dicho artículo, al haberlo solicitado el promotor, optando por esta vía al presentar directamente el Estudio de Impacto Ambiental.

El Estudio de Impacto Ambiental, Proyecto Técnico y Plan de Restauración, estarán a disposición del público por el periodo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en las dependencias del Servicio de Minas de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, sito en C/ Nuevas Tecnologías s/n, 1.ª Planta, 30005 - Murcia, en horario de 9 a 14 horas (de lunes a viernes). Las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, órgano sustantivo competente para resolver el procedimiento, y serán presentadas por cualquiera de los medios que recoge la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La documentación de este expediente se puede descargar en formato digital en el Portal de la Transparencia en la siguiente dirección de Internet: <http://www.carm.es/transparencia/anuncios-informacion-publica>.

Murcia, 28 de junio de 2017.—La Directora General de Energía y Actividad Industrial y Minera, Esther Marín Gómez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Empleo, Universidades y Empresa

Universidad Politécnica de Cartagena

4845 Resolución de la Universidad Politécnica de Cartagena por la que se anuncia la contratación de servicios de colaboración para la realización del proyecto "Apoyo a emprendedoras tecnológicas en la Región de Murcia (Girl Power Murcia)". Expte. PNCP-03/17.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Universidad Politécnica de Cartagena.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Planificación Económica y Estratégica.
- c) Número del expediente: PNCP-03/17.

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Contrato de servicios de colaboración para la realización del proyecto "Apoyo a Emprendedoras Tecnológicas en la Región de Murcia (Girl Power Murcia)".
- b) Lugar de entrega: Ver Apartado 6 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Plazo de entrega: Ver Apartado 6 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Negociado con publicidad.
- c) Forma: Múltiples criterios de valoración.

4.-Presupuesto base de licitación:

Importe total: 86.108,44€ (IVA incluido). Valor estimado de contrato: 71.164,00 €, IVA Excluido. Importe IVA: 14.944,44€.

Proyecto "Apoyo a emprendedoras tecnológicas en la Región de Murcia (Girl Power Murcia)" con referencia PF0616009503 cofinanciado por el Fondo Social Europeo a través de la convocatoria "Fomento del autoempleo y las iniciativas empresariales. Convocatoria Murcia 2016" presentada por la Fundación INCYDE.

5.-Garantía Provisional:

No se exige.

6.-Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena.
- b) Domicilio: Plaza Cronista Isidoro Valverde, s/n- Edificio La Milagrosa.
- c) Localidad y Código Postal: Cartagena (Murcia), 30202
- d) Teléfonos: (968) 338988 / 338989

e) Fax: (968)325701

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Ver punto 8

7.- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Ver Apartado 10 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente de su publicación en el BORM, y hasta las 14:00 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación: Ver punto 6.

d) Plazo durante el cual el licitador deberá mantener su oferta: 3 meses a partir de la apertura de proposiciones del Sobre C de las ofertas de los licitadores.

e) Admisión de variantes: No se admitirán variantes sobre la oferta básica.

9.-Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena.

b) Domicilio: Plaza Cronista Isidoro Valverde s/n, Edificio La Milagrosa.

c) Localidad y Código Postal: Cartagena (Murcia), 30202

d)Fecha: 31/07/2017

e) Hora: 10:00 horas en la Sala de Juntas del Edificio de la Milagrosa, sede del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena.

10.- Otras informaciones:

Se considerará condición esencial del contrato lo establecido en el art. 228.bis párrafo segundo del TRLCSP, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11.- Gastos de anuncio:

Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:

<http://www.upct.es>: en @dministracion Electronica/ Perfil del contratante/ Tipos de contratos 03: SERVICIOS). E-mail: contratacion@upct.es

13. En su caso, sistema de notificación telemática aplicable:

<http://www.upct.es>

Cartagena, 29 de junio de 2017.—El Rector de la Universidad, Alejandro Díaz Morcillo.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

4846 Anuncio de licitación del contrato para el servicio de mantenimiento integral de la instalación de detección automática de incendios del Hospital Reina Sofía, Área de Salud VII, Murcia Este.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia del Área de Salud VII – Murcia Este.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Entidad: Servicio de Contratación del Hospital General Universitario Reina Sofía
 - 2) Domicilio: Avda. Intendente Jorge Palacios, 1 – 2.ª planta, despacho 30.
 - 3) Localidad y Código Postal: Murcia – 30003
 - 4) Teléfono: 968 359 286
 - 5) Telefax:
 - 6) Correo electrónico: esther.garcia2@carm.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.carm.es/>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta último día de plazo de presentación de proposiciones.
 - 9) Número de expediente: CSE/1700/1100773658/17/PA

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios
- b) Descripción: Servicio de mantenimiento integral de la instalación de detección automática de incendios del Hospital Reina Sofía, Área de Salud VII - Murcia Este.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
- d) Lugar de ejecución: edificios que integran el Hospital Reina Sofía.
- e) Plazo de ejecución: 4 años.
- f) Admisión de prórroga: No
- g) Establecimiento de un acuerdo marco: No
- h) Sistema dinámico de adquisición: No
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 50413200-5

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Subasta electrónica: No
- d) Criterios de adjudicación: Oferta económica, 51 puntos;
Oferta técnica, 49 puntos

4.- Valor estimado del contrato: 125.280, 00€

5.- Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 104.400, 00€ Importe total: 126.324, 00€

6.- Garantías exigidas:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, IVA excluido.

7.- Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No procede.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:
Conforme apartado 16.1 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir de la publicación de este anuncio (si último día es inhábil, finalizará el siguiente día hábil).

b) Modalidad de presentación: Papel.

c) Lugar de presentación: Hospital General Universitario Reina Sofía

1. Dependencia: Registro General del Hospital Reina Sofía

2. Domicilio: Avda. Intendente Jorge Palacios, 1 – 2.ª planta, despacho 1.

3. Localidad y código postal: Murcia – 30003

e) Admisión de variantes: No

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses

9.- Apertura de ofertas:

Descripción: Se anunciará en el perfil del contratante con la debida antelación

10.- Gastos de publicidad: Serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 21 de junio de 2017.—El Director Gerente del SMS, P.D., el Director Gerente del Área VII (Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 8 de enero de 2015, (BORM n.º 14, de 19 de enero), José María Cerezo Corbalán.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Mula

4847 Juicio verbal 274/2014.

N.I.G.: 30029 41 1 2014 0001857

JVB juicio verbal 274/2014

Sobre: Otras materias

Demandante: Concepción Gallego Ródenas

Procurador: Jorge Ángel Sánchez de la Cuesta

Demandado: Juan Boluda Egea

Doña Soledad Nevado Torres, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Mula, por el presente,

Anuncio:

En el presente procedimiento juicio verbal 274/14 seguido a instancia de Concepción Gallego Ródenas frente a Juan Boluda Egea se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal es el siguiente:

Sentencia

Mula, 19 de diciembre de 2014

Antecedentes de hecho

Primero.- El día 30 de mayo de 2014 Concepción Gallego Ródenas, en nombre propio y en beneficio de la comunidad hereditaria de su padre, Francisco Gallego Alburquerque, representada por Jorge Ángel Sánchez de la Cuesta y defendida por Cristina Moreno Moreno, presentó demanda de juicio verbal contra Juan Boluda Egea.-

Parte dispositiva

Estimando la demanda interpuesta, condeno a Juan Boluda Egea a abonar a Concepción Gallego Ródenas, en nombre propio y en beneficio de la comunidad hereditaria de su padre, Francisco Gallego Alburquerque, la cantidad de cinco mil novecientos ochenta y nueve euros con setenta y cinco céntimos (5.989,75 €) en concepto de rentas y cantidades asimiladas, y las costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de los veinte días siguientes a su notificación. En la interposición del recurso el apelante deberá exponer las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna. Así lo pronuncia, manda y firma D. Miguel Ángel Comesaña Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Mula. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Juan Boluda Egea, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Mula, 28 de septiembre de 2016.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Instrucción número Seis de Murcia

4848 Juicio sobre delitos leves 1/2017.

N.I.G.: 30030 43 2 2017 0005624

Delito/Delito leve: Daños

Denunciante/Querellante: Sacramentos López Corona

Contra: Pedro Antonio Navarrete Barqueros

Don Ángel de Alba y Vega, Letrado del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de delito leve 1/2017-BG se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Murcia, 14 de marzo de 2017

La Ilma. señora doña Raquel Lacunza Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia y su partido, ha visto los presentes autos de juicio por delito leve número 1/2017, seguidos por un presunto delito leve de amenazas y daños, en el que ha intervenido el Ministerio Fiscal, y como denunciante Sacramentos López Corona y denunciado Pedro Antonio Navarrete Barqueros.

Antecedentes de hecho

Primero.- Se tuvo conocimiento por este juzgado de los hechos que han dado lugar a las presente actuaciones en virtud de denuncia presentada por Sacramentos López Corona y, previos los trámite legales, se citó a las partes a juicio, al que no asistieron, celebrándose con el resultado que consta en las actuaciones.

Segundo.- El Ministerio Fiscal interesó el dictado de sentencia absolutoria.

A continuación, quedaron los autos vistos para sentencia.

Hechos probados

El día 6 de enero de 2017, Sacramentos López Corona interpuso denuncia contra Pedro Navarrete Barqueros por supuestos daños y amenazas.

Fundamentos de derecho

Primero.- Se imputan mutuamente amenazas.

No obstante, no existe prueba de cargo suficiente para desvirtuar la presunción de inocencia que ampara a todo denunciado, ya que las parte no han comparecido al acto del juicio, con lo que no hay prueba de los hechos denunciados.

Segundo.- Respecto de las costas causadas, al ser absolutoria la sentencia, se declaran de oficio.

Fallo

Absolver a Pedro Antonio Navarrete Barqueros de los hechos que se le imputan.

Declarar las costas de oficio.

Notifíquese a las partes esta resolución, haciendo saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación, ante este juzgado, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Pedro Antonio Navarrete Barqueros, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido la presente en Murcia, a 13 de junio de 2017.—El Letrado de la Administración de Justicia

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Murcia

4849 Seguridad Social 1.072/2012.

Equipo/usuario: MGP

N.I.G.: 30030 44 4 2012 0008589

Modelo: N81291

SSS Seguridad Social 1.072/2012

Sobre Seguridad Social

Demandante: Pedro José Ruiz González

Abogado: Andrés Campuzano Campuzano

Demandados: Servicio Público de Empleo Estatal, Lince Fundas de Traje, S.L., Lincesport, S.L., Almenara Buldings, S.L., Kasuki 3000, S.L.U., Lifsbambas 2011, S.L., Kimada 2011, S.L., Tesorería General de la Seguridad Social T.G.S.S.

Abogado: Letrado del Servicio Publico de Empleo Estatal, Letrado de Fogasa

Doña Pilar Isabel Redondo Diaz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social 1.072/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Pedro José Ruiz González contra Servicio Público de Empleo Estatal, Lince Fundas de Traje, S.L., Lincesport, S.L., Almenara Buldings, S.L., Kasuki 3000, S.L.U., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia: 281/2017

En Murcia, 13 de junio de 2017.

Vistos por la que suscribe, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez titular del Juzgado de lo Social Nº Tres de Murcia, los presentes autos de Juicio Ordinario, sobre infracciones y sanciones en materia de seguridad social (impugnación de sanción de extinción y reintegro de prestación por desempleo), seguidos con el Nº 1072/12 en este Juzgado, en virtud de demanda formulada por D. Pedro José Ruiz González asistido por el letrado Sr. Campuzano Campuzano, frente al Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE), representado por la letrada Sra. Clemente Jiménez, y frente a la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) de la que desistió posteriormente en el acto del juicio, representada por la letrada Sra. Ruzafa Pérez, frente a las empresas Lince Fundas del Traje, S.L., Lincesport, S.L., Almenara Building, S.L., Kasuki 3000, S.L.U., Lifsbambas 2011, S.L., y Kimada 2011, S.L., y en base a los siguientes:

Antecedentes de hecho

Primero.- Con fecha de 16-11-12 se presentó en el SCG (Sección de Registro y Reparto), la demanda suscrita por la parte demandante frente al SPEE, que fue turnada a este Juzgado en fecha 19-11-12, y con fecha de entrada en el SCOP-SOCIAL el 20-11-12, en la que tras exponer los hechos que sirvieron de base a su pretensión y los fundamentos jurídicos que estimó de aplicación, terminó solicitando se dictase sentencia por la que estimando íntegramente la demanda se declare el derecho del demandante a que sea revocada la anterior

resolución, con los efectos que reglamentariamente correspondan, condenando al Servicio Público de Empleo Estatal, a estar y pasar por tal declaración y darle debido cumplimiento, reanudando, en su caso la prestación por desempleo.

Segundo.- Registrada y repartida la demanda, por diligencia de ordenación de la Secretaria Judicial del SCOP-Social de 7-3-13 fue requerida la parte demandante por 4 días, para ampliar demanda frente a la empresa y adecuase la prueba a la condición de legal representante de la empresa.

Por escrito presentado por el letrado de parte demandante en el SCG en fecha 21-3-13 se amplió la demanda frente a las empresas Lince Fundas del Traje, S.L., Lincsport, S.L., Almenara Building, S.L., Kasuki 3000, S.L.U., Lifsbambas 2011, S.L., y Kimada 2011, S.L., solicitando el interrogatorio y aportación de documental respecto de las mismas, conforme a lo requerido por el SCOP SOCIAL.

Por Decreto de la Secretaria Judicial del SCOP-SOCIAL de 9-4-13 fue admitida a trámite la demanda, teniéndose por subsanada y fue señalado día y hora para la celebración del acto del juicio (16-6-15).

Por nuevo escrito presentado por la parte demandante en el SCG en fecha 18-9-13, se amplió su demanda frente a la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS).

Por diligencia de ordenación de la Secretaria Judicial del SCOP-SOCIAL de 10-1-14, se acordó tener por ampliada la demanda frente a la TGSS, acordando su citación al acto del juicio señalado.

Llegado el día señalado para el juicio, y habiendo comparecido la parte demandante y las demandadas (a excepción de las empresas demandadas), en la forma que consta en sistema de grabación Efideliu, se hizo constar por la parte demandante, que habían recaído varias resoluciones administrativas distintas de la TGSS, retrotrayendo las actuaciones, por lo que sentencia de la Sala de lo contencioso administrativo que declaró nulo el acto administrativo por el que la TGSS procedió a la anulación de periodos de alta, por lo que solicitó la suspensión del juicio, hasta que se dictasen resoluciones definitivas, por lo que se acordó la suspensión sin oposición de las partes demandadas, y remisión al SCOP para nuevo señalamiento, no antes de fin finales de ese año, a fin de que se resolviese el expediente administrativo de forma definitiva, quedando grabado el acto de suspensión en soporte audio-visual.

Por Diligencia de ordenación de la Secretaria judicial del SCOP SOCIAL de fecha de 19-6-15 se acordó nuevo señalamiento del juicio para el día 10-12-15 a las 9,40 horas, y citación de todas las partes.

Llegado el nuevo día señalado para el juicio, y habiendo comparecido la parte demandante y las demandadas (a excepción de las empresas demandadas), en la forma que consta en sistema de grabación Efideliu, se hizo constar por la parte demandante, que persistían las mismas circunstancias que motivaron anterior suspensión del juicio, por lo que solicitó nuevamente la suspensión del juicio, y oídas las partes se acordó nuevamente la suspensión sin oposición de las partes demandadas, dando plazo de 4 días a la parte demandante para que presentase escrito acreditando el estado del procedimiento seguido ante la jurisdicción contenciosa administrativa, a efectos de que se acordase señalamiento o el archivo del procedimiento por litispendencia en su caso, con remisión del proceso al SCOP a los efectos acordados, quedando grabado el acto de suspensión en soporte audio-visual.

Por escrito presentado por el letrado de parte demandante en el SCG en fecha 17-12-15, se hizo constar que todas las Resoluciones de la TGSS se encontraban pendientes de resolver Recurso de Alzada que fue presentado el 16-9-15, por lo que hasta la fecha no había resolución expresa.

Por nueva Diligencia de ordenación de la letrada de la Administración de Justicia del SCOP de fecha de 15-2-16, se acordó unir el escrito y visto su contenido y no constando firmeza de las Resoluciones de la TGSS, se acordó nuevo señalamiento del juicio, mediando tiempo suficiente para ello, para el día 13-12-16 a las 10 horas.

Llegado el nuevo día señalado comparecieron la parte demandante, el SPEE y la TGSS en la forma mencionada en el encabezamiento de esta sentencia, no compareciendo las empresas demandadas, constanding citadas.

Abierto el acto de juicio, se procedió a su grabación por soporte audio-visual.

La parte demandante se ratificó en su demanda, escritos de ampliación y aclaración, y desistió de su demanda frente a la TGSS, teniendo en cuenta que ya han recaído Resoluciones que ponen fin a la vía administrativa previa, y solicitó el recibimiento del juicio a prueba.

Por la letrada que compareció a juicio por la TGSS, no oponiéndose al desistimiento, se solicitó autorización para abandonar la Sala, lo que le fue permitido abandonando en este momento la Sala de vistas.

Por la letrada de la parte demandada, SPEE se formuló oposición a la demanda, alegando en síntesis en cuanto a los argumentos de la demanda lo siguiente:

Se han seguido actuaciones en base a Informe de la Inspección de Trabajo, que goza de presunción de certeza, y en base a ello se extinguió la prestación por desempleo. Los periodos en alta se calificaron de ficticios, sin reunir características del Art. 1 del ET.

Se acreditará con la prueba que no hubo relación laboral real sino que fue simulada.

El proceso del SPEE es independiente del seguido ante la TGSS, y así lo reconoce la propia parte demandante.

Se acreditará que no ha existido relación laboral, y por tanto se carece del derecho a prestación por desempleo.

Subsidiariamente, habría responsabilidad empresarial, pero como carece de existencia la relación laboral, según ST de la Sala del TSJ de Murcia no cabría Responsabilidad directa siquiera de las empresas demandadas.

Por lo que solicitó confirmación de la Resolución dictada en su día, previo recibimiento a prueba.

Tercero.- Recibido el juicio a prueba por la que suscribe, por las partes se propusieron las siguientes pruebas:

Por la parte actora: Documental consistente en Expediente administrativo, 1 documento, interrogatorio de las empresas demandadas.

Por la parte demandada SPEE: Documental consistente en Expediente administrativo ya unido al proceso más 3 legajos de documentos aportados en juicio (el 1 compuesto de 116 folios).

Admitidas las pruebas propuestas, se practicaron en el acto del juicio, con el resultado obrante en las actuaciones y derivándose de las mismas la relación de

hechos probados, que se desarrollará más adelante, quedando los autos vistos para sentencia, tras la formulación por la parte demandante y el SPEE de sus conclusiones, elevándolas a definitivas.

Cuarto.- Por auto de la misma fecha de esta sentencia se tuvo por desistida a la parte demandante de su demanda frente a la TGSS acordando la continuación del proceso frente a las demás partes.

Quinto.- En la tramitación del presente procedimiento, se han observado las prescripciones legales excepto los plazos procesales de señalamiento del juicio, por las causas indicadas en el antecedente de hecho segundo y por el volumen de asuntos y señalamientos existentes en este Juzgado, y el término para dictar sentencia por esta última causa, y por el retraso producido por la falta de personal de tramitación en la UPAD 3 para auxiliar en la labor de preparación de borradores de sentencias, y en especial en tareas de escaneado y transcripción de texto de documentos, durante más de 2 meses, con el consiguiente retraso en dictado de sentencias, en periodo coincidente y que aún persiste.

Hechos probados

Primero.- Al demandante don Pedro José Ruiz González, con DNI/NIF núm. 48.418.357-E, se le reconoció derecho a prestación contributiva por desempleo, por el periodo comprendido entre 24-12-11 al 23-6-12, por Resolución de la Dirección Provincial de Murcia del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE en lo sucesivo) de 14-5-12.

El reconocimiento de la prestación se produjo tras causar el demandante cese en las siguientes empresas:

- Lince Fundas del Traje, S.L.: Con CIF B53796801, con actividad de compraventa de inmuebles de toda clase, construcción y actividades inmobiliarias, y domicilio social en P.I. de Cieza C/ San Juan, Nave 14, 30.530, de Cieza (Murcia), y en la que aparecía de alta en el CCC 30/114995872, en los periodos comprendidos entre 29-8-06 a 4-10-06, y 16-1-07 a 31-1-07.

- Lincesport, S.L.: con CIF B30131460, con actividad de construcción de edificios, y domicilio social en C/Jardinico 3, 30.400, de Caravaca de la Cruz (Murcia), y en la que aparecía de alta en el CCC 30/006321909, en los periodos comprendidos entre 1-2-07 a 8-1-07, 27-8-07 a 7-11-07, 10-1-08 a 22-2-08, y 8-5-08 a 14-5-08,

- Almenara Building, S.L.: Con CIF B54210612, con actividad de construcción y actividades inmobiliarias, y domicilio social en P.I. de Cieza C/ San Juan, Nave 14, 30.530, de Cieza (Murcia), y en la que aparecía de alta en el CCC 30/116223530, en los periodos comprendidos entre 23-3-09 a 4-4-09.

- Kasuki 3000, S.L.U.: Con CIF B73631905, con actividad de hostelería (establecimiento de bebidas) y domicilio social en C/ La Paz Nº 5, 30.550, de Abarán (Murcia), y en la que aparecía de alta en el CCC 30/118258005, en los periodos comprendidos entre 29-7-09 a 31-8-09, 26-11-09 a 5-1-10 y de 12-1-10 a 15-1-10.

- Lifsambas 2011, S.L.: Con CIF B73706517, con actividad de construcción y domicilio social en C/ Doctor Severo Ochoa Nº 8, 30.562, de Ceutí (Murcia), y en la que aparecía de alta en el CCC 30/120023203, en los periodos comprendidos entre 18-4-11 a 17-5-11.

- Kimada 2011, S.L.: Con CIF B73713299, con actividades recreativas, y domicilio social en C/ La Paz Nº 5, Puerta B, 30.550, de Abarán (Murcia), y en

la que aparecía de alta en el CCC 30/120238724, en los periodos comprendidos entre 23-9-11 a 25-11-11, 19-12-11 a 23-12-11.

Segundo.- Con posterioridad al reconocimiento de la prestación de desempleo a la demandante, por la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia (en adelante, TGSS), se procedió a anular los movimientos de altas y bajas, y consiguiente cotización del trabajador en las mercantiles citadas y en los periodos indicados en el precedente hecho probado, por el total periodo en alta en las mismas, sin que conste la fecha de las Resoluciones por las que se llevó a acabo la anulación de oficio de esos periodos.

Tercero.- El 11-6-12 el SPEE emitió comunicación sobre extinción de prestaciones y percepción indebida de prestaciones por desempleo, comunicando el inicio de procedimiento de revisión del acto administrativo de reconocimiento de su derecho, y entendiendo que se había producido un cobro indebido de 7.786,85 €, correspondientes al periodo comprendido entre el 02/08/2007 y el 30/05/2012, y alegando como motivo ó circunstancia determinante la "anulación por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social de movimientos de altas y bajas de cotización a instancias de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social", dando a la demandante un plazo para alegaciones de 15 días de no estar conforme.

Notificada la citada comunicación al demandante con presentación de escrito de alegaciones, por el SPEE se dictó Resolución el 7-8-12, en cuyo hecho 3.º se hacía mención a la "anulación por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social de movimientos de altas y bajas de cotización a instancias de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social", declarando percepción indebida la percepción de prestaciones por desempleo en cuantía de 7.786,85 €, correspondientes al periodo comprendido entre el 02/08/2007 y el 30/05/2012, dando plazo de 30 días para reintegro de cantidades, indicando forma posible de pago y consecuencias del no ingreso en plazo, y acordando extinguir la prestación de desempleo reconocida, todo ello en base a los Arts. 226, 227 y 229, de la L.G.S.S., 33.1.b) del RD 625/1985 de 2 de abril, 37.4 del RD 928/1998, de 14 de mayo, 48.4 bis y 5 de la LISOS, 25.3 LISOS, 47.b). 1 y 3 de la LISOS y 33.2 y 34 del RD 625/1985 de 2 de abril.

Cuarto.- Notificada la citada resolución, el demandante formuló reclamación previa frente a la Resolución en fecha 12-9-12, mostrando su disconformidad con la Resolución.

La reclamación previa fue desestimada por Resolución de 25-9-12, en cuyo hecho 1.º se indicaba que el cobro indebido fue de 7.786,85 €, correspondientes al periodo comprendido entre el 02/08/2007 y el 30/05/2012, y que se había anulado por TGSS su alta en numerosas empresas y en diferentes periodos (Lince Fundas del Traje, S.L., Lincsport, S.L., Almenara Building, S.L., Kasuki 3000, S.L.U., Lifsbambas 2011, S.L., y Kimada 2011, S.L.), motivo por el que no se encontraba en situación legal de desempleo cuando se le ha reconocido una prestación por desempleo y que tampoco reunía el periodo de cotización mínimo de 360 días para tener derecho a la prestación por desempleo.

Ha quedado agotada la vía previa administrativa.

Quinto.- En fecha 28-4-15 La Unidad de Prevención del fraude por delegación de firma del Director de la Administración de la Seguridad Social Nº 30/03, Resolvió reponer los periodos de altas del demandante en las empresas demandadas citadas, al haber tenido conocimiento de que la Unidad

de impugnación había resuelto retrotraer las actuaciones administrativas al momento de notificación al interesado, del inicio de revisión de oficio de su alta en el Régimen General de la Seguridad Social en cada una de las empresas, quedando rehabilitado los periodos de alta.

Con fecha 29-4-15 se volvió a iniciar el mismo expediente de revisión de oficio, y notificado a la parte demandante el inicio del nuevo expediente, se presentaron escritos de alegaciones en fecha 4-6-15, respecto de cada una de las empresas y periodos, alegando prescripción de los hechos, y no procedencia de reinicio del expediente, solicitando el archivo del procedimiento.

Por distintas Resoluciones dictadas en 23-7-15 por la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia (en adelante, TGSS), se acordó volver a anular los movimientos de altas y bajas, y consiguiente cotización del trabajador en las mercantiles citadas y en los periodos indicados en el hecho probado primero, por el total periodo en alta en las mismas, y ello con base a Informe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, y por considerar que no hubo prestación de servicios efectiva y real para las citadas empresas, toda vez que se presumía que dicha conducta tenía por objeto servir de vehículo a fines fraudulentos.

Sexto.- Por el demandante se interpusieron en fecha 29-7-17 respectivos Recursos de Alzada por defectos en el expediente, frente a las nuevas resoluciones de TGSS de 23-7-15 por las que se procedió a anular los movimientos de altas y bajas, y consiguiente cotización del trabajador en las mercantiles citadas y en los periodos indicados en el hecho probado escrito primero de esta sentencia.

Por la TGSS se estimaron los Recursos de Alzada por Resolución de 21-12-15, resolviendo acumuladamente los Recursos de Alzada interpuestos por el demandante contra resoluciones de 23-7-15 dictadas por TGSS, estimando los recursos, anulando la decisión contenida en las mismas, procediendo a reponer al trabajador demandante en la situación de alta en la Seguridad social en las empresas y periodos anteriormente anulados, respecto a las empresas demandadas, por considerar que con la documentación existente en el expediente y teniendo en cuenta las alegaciones formuladas por el interesado, se había de concluir que no quedaba suficientemente acreditado que concurriera en el presente caso, el supuesto de hecho que permita de forma indubitada la eliminación de los periodos de señalados.

Fundamentos de derecho

Primero.- Se ha llegado a la convicción de los hechos que se declaran probados a través de la documental aportada por el SPEE, y por la parte demandante tanto en demanda, como en el acto del juicio, que desvirtúa y hace decaer los hechos y los fundamentos de derecho en que se fundan las resoluciones dictadas por el organismo demandado.

Existe conformidad entre las partes con los hechos relativos a los motivos por los fue dictada la Resolución en el expediente tramitado por el SPEE, que fue la anulación por la TGSS de los movimientos de altas y bajas de cotizaciones del trabajador demandante en las empresas Lince Fundas del Traje, S.L., Lincesport, S.L., Almenara Building, S.L., Kasuki 3000, S.L.U., Lifsambas 2011, S.L., y KIMADA 2011, S.L., correspondientes a los periodos indicados en los hechos probados de esta sentencia, y que afectaban al período reconocido de prestación por desempleo, tras el cese del trabajador en esas empresas.

En la demanda se solicita que sea revocada la resolución del SPEE impugnada, con los efectos que reglamentariamente correspondan, condenando al Servicio Público de Empleo Estatal, a estar y pasar por tal declaración y darle debido cumplimiento, reanudando, en su caso la prestación por desempleo.

Por el SPEE, se formuló oposición a la demanda por los motivos indicados en el antecedente de hecho segundo de esta sentencia.

Segundo.- En primer lugar conviene precisar, como ya se ha puesto de manifiesto en otras sentencias, que lo impugnando y discutido en esta jurisdicción, es la Resolución dictada por el SPEE confirmando la Resolución recurrida en vía administrativa previa, que trae causa a su vez, en la anulación por la TGSS, de los movimientos de altas y bajas, y consiguiente cotización del trabajador en las mercantiles citadas en los hechos probados, y en cuanto a los periodos que se han ido repitiendo a lo largo de esta sentencia. Anulación que no consta en qué fecha exacta se produjo.

Lo discutido es si la Resolución dictada por el SPEE es o no ajustada a derecho, y si su contenido, a la vista de los hechos posteriores que se han producido por parte de la TGSS de la Seguridad Social, en cuanto a las Resoluciones mencionadas de las que trae su causa la Resolución del SPEE, puede sostenerse y debe confirmarse, o si por el contrario ha decaído completamente su razón de ser.

Si bien no procede discutir en este proceso la Nulidad o no de las Resoluciones dictadas por la TGSS, al no tener competencia esta jurisdicción para dejar sin efecto, confirmar o analizar la legalidad de dichas resolución en este proceso, no es menos cierto que

a efectos de prejudicialidad a que se refiere el Art. 4.1 de la LRJS, y de los hechos tenidos en cuenta por el SPEE al dictar la Resolución que aquí se impugna, hay que tener en cuenta lo resuelto por la TGSS en los recursos de Alzada, y el resultado final de las impugnaciones efectuadas por el demandante frente a las citadas resoluciones.

Dejadas sin efectos por la propia TGSS por motivos de defectos formales, las resoluciones iniciales en las que se apoyó el SPEE para dictar la Resolución aquí recurrida, y estimados los posteriores recursos de Alzada frente a las nuevas Resoluciones que volvieron a anular los movimientos de altas y bajas referidos en este proceso, decae el contenido, argumento y fundamento de la Resolución aquí discutida, y procede que sea dejada sin efecto, pues ya no tienen sostenibilidad alguna los argumentos efectuados en la citada resolución dictada por el SPEE.

Hay que tener en cuenta, que en su Resolución inicial de fecha 7-8-12 se argumenta como hecho para adoptar su decisión "anulación por parte de la Tesorería General de la seguridad social de movimientos de altas y bajas de cotización a instancias de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social".

Nada más se argumentó ni se alegó en dicha Resolución sobre inexistencia de la relación laboral del demandante con las empresas que citan en el Informe de la Inspección de Trabajo, como empresas ficticias.

Pretender basar en este proceso, como se hizo en fase de juicio, el contenido de las Resoluciones del SPEE en el contenido del Informe de la Inspección de Trabajo, es traer a este proceso, precisamente lo que queda al margen del objeto del debate en esta jurisdicción, como reconoció la propia letrada del SPEE, pues las citadas Resoluciones, tuvieron su base, no en el Informe de la Inspección

de Trabajo, sino en el contenido de las Resoluciones de la TGSS que hoy están anuladas y quedaron sin efecto, reponiendo al trabajador en los periodos de alta que le fueron anulados, con los consiguientes efectos en sus cotizaciones.

Además de una alteración de los hechos citados en las Resoluciones del SPEE, es pretender lo contrario a lo que se mantiene por el SPEE en este y en otros procesos de idéntico contenido y objeto al presente. Es traer a debate a esta jurisdicción los hechos que se hicieron constar en el Informe de la Inspección, y que debieron ser objeto de análisis en el proceso contencioso administrativo, en caso de impugnación de resoluciones sobre altas, bajas y cotizaciones.

En cualquiera de los casos, y aun cuando la TGSS dictase sus resoluciones a instancias de lo informado por la Inspección de Trabajo, debe tenerse en cuenta que dejadas sin efecto las Resoluciones de la TGSS, en las que se basó en su día el SPEE para extinguir la prestación del trabajador, decae por completo el sentido y razón de ser del mantenimiento de las Resoluciones dictadas por el SPEE que aquí son objeto de debate.

Por tanto, anuladas las Resoluciones de la TGSS de las que traen su causa y razón de ser las dictadas por el SPEE aquí recurridas, y teniendo en cuenta que en la última resolución de 21-12-15 de la TGSS, la anulación se basa en la prueba documental aportada y en las alegaciones del trabajador demandante, concluyendo que no quedaba suficientemente acreditado que concurriera en el presente caso, el supuesto de hecho que permita de forma indubitada la eliminación de los periodos de señalados, procede la estimación de la demanda, dejando sin efecto la Resolución administrativa impugnada en este proceso, y declarando el derecho del demandante a percibir la prestación de desempleo que le fue extinguida a través de la citada resolución, y sin obligación de devolver las cantidades percibidas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por D. Pedro José Ruiz González, frente al Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE), declaro haber lugar a la misma, y en consecuencia dejando sin efecto la resolución administrativa impugnada, declaro el derecho del demandante a percibir la prestación de desempleo que le fue extinguida (correspondiente al periodo comprendido entre 2-8-2007 y el 30-5-2012) a través de la citada resolución, y sin obligación de devolver las cantidades percibidas.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia conforme a lo previsto en los Arts. 190 y siguientes de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción social.

Adviértase igualmente a la parte recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 € (Art. 229 y D. Tª Segunda, punto 1 de Ley 36/2011 de 10 de octubre reguladora de la jurisdicción social) en la cuenta abierta en Banesto, oficina de Avda. Libertad s/n, Edificio "Clara", en Murcia, CP 30.009, a nombre

del este Juzgado con el núm. 3094-0000-65-1072-12, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en Banesto, en la misma oficina, a nombre de este juzgado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado en el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado o Graduado Social para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo, debiendo remitirse los presentes autos al Servicio Común correspondiente a efectos de continuación de trámites desde sentencia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Lince Fundas del Traje, S.L., Lincsport, S.L., Almenara Building, S.L., Kasuki 3000, S.L.U., Lifsambras 2011, S.L., y Kimada 2011, S.L. en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 23 de junio de 2017.—La Letrada de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento de Murcia
Primera Instancia número Nueve de Murcia

4850 Familia, guarda, custodia, alimentos hijo menor 1.012/2016.

Demandante: Cristian Felipe Rojas Oliveros

Procuradora: María Remedios Plana Ramón

Abogada: Ana María Beltrán Beltrán

Demandada: Camila Chávez

En el procedimiento F04 pieza de medidas provisionales coetáneas 1012/2016 0001 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto núm 198/2017

Juez que lo dicta: D. Juan José Oliver Barnés

Lugar: Murcia

Fecha: 2/05/2017

Acuerda:

Adoptar las siguientes Medidas Provisionales:

1.º) Siendo la patria potestad compartida se atribuye la guarda y custodia de la hija menor a la madre.

2.º) En cuanto al régimen de visitas, la madre o la propia abuela paterna, Dña Consuelo Oliveros trasladaran a la menor a prisión para que visite a su padre cada quince días en prisión y cuando este salga de prisión en régimen que será el recogido en la solicitud de medidas provisionales por la parte demandante.

3.º) El demandante contribuirá como pensión alimenticia a favor de la hija menor con la cantidad de 100 euros mensuales. Esta cantidad se actualizará anualmente, según las variaciones que experimente el IPC que publique el INE u organismo que los sustituya.

Los gastos extraordinarios de la menor se abonarán por mitad.

4.º) No procede expresa condena en costas a ninguna de las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que frente a la misma no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a Doy Fe

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Camila Chaves, con NIE, X-9172231-S, se extiende la presente para que sirva de cedula de notificación.

Murcia, 9 de mayo de 2017.—La Letrada de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social
de Murcia

De lo Social número Uno de Murcia

4851 Despido/ceses en general 199/2017.

Equipo/usuario: APL

NIG: 30030 44 4 2017 0001630

Modelo: N81291

DSP Despido/ceses en general 199/2017

Sobre: Despido

Demandante/s: Abdelaziz Ennaji

Abogado/a: Francisco Tomás Antón García

Demandado/s: Florimpor 2000, SL, José Gabriel Muñoz 1995, S.L., Agrícola Ros 2010, S.L., La Hermita 2000, SL, Frumed, Explotaciones Agrícolas, S.L., Fondo de Garantía Salarial Fogasa.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

Doña Isabel María de Zarandietta Soler, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 199/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Abdelaziz Ennaji contra Florimpor 2000, SL, José Gabriel Muñoz 1995, S.L., Agrícola Ros 2010, S.L., La Hermita 2000, SL, Frumed, Explotaciones Agrícolas, S.L., Fondo de Garantía Salarial Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto Letrada de la Administración de Justicia D.ª Isabel María de Zarandietta Soler.

En Murcia, a 25 de mayo de 2017.

Antecedentes de hecho

Primero.- Por Abdelaziz Ennaji se presentó demanda contra Florimpor 2000, SL, José Gabriel Muñoz 1995, S.L., Agrícola Ros 2010, S.L., La Hermita 2000, SL, Frumed, Explotaciones Agrícolas, S.L., y Fondo de Garantía Salarial en materia de Despido.

Segundo.- Se ha requerido a Abdelaziz Ennaji para que subsane los defectos advertidos en la demanda.

Tercero.- La parte demandante ha presentado escrito de subsanación de los defectos formales advertidos en la demanda en tiempo y forma.

Fundamentos de Derecho

Primero.- Examinados los requisitos formales de la demanda con el escrito posterior de subsanación, se comprueba que concurren todos los exigidos por la LJS para admitir a trámite la demanda con señalamiento de juicio, de conformidad a lo dispuesto en el art. 82.1 de la LJS.

Segundo.- Se deberá proceder a citar a las partes a los actos de conciliación y en su caso, al de juicio, que tendrán lugar en única pero sucesiva convocatoria, el primero ante el/la Letrado de la Administración de Justicia, y el segundo ante la Sala, conforme dispone el art 82 LJS.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.

- Citar a las partes para que comparezcan el día 4/10/2017 a las 10:05 horas en Av. Ronda Sur (Cd. Justicia) - Sala 1 al acto de conciliación ante el/la Letrado de la Administración de Justicia y, en caso de no avenencia, a las 10:20 horas del mismo día, en Av. Ronda Sur (Cd. Justicia) - Sala 2 al acto de juicio.

- Adviértase a las partes que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación o juicio, el actor no comparecido será tenido por desistido de su demanda, no impidiendo la celebración de los actos de conciliación y juicio la incomparecencia del demandado, continuando el procedimiento, sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Respecto a los otrosíes solicitados:

Al otrosí, se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido/a representado/a de Abogado/a o Graduado Social a los efectos del art. 21.2 de la LJS., y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, art. 53 de la LJS.

En su caso, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LJS.

Notifíquese a las partes con entrega de copia de la presente resolución y de la demanda, sirviendo la misma de cédula de citación en forma para los referidos actos de conciliación y juicio, así como, en su caso, para la prueba de interrogatorio de parte y el requerimiento acordado para aportar documentos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Letrado de la Administración de Justicia.



Y para que sirva de notificación en legal forma a Florimpor 2000, SL, José Gabriel Muñoz 1995, S.L., Agrícola Ros 2010, S.L., La Hermita 2000, SL, Frumed, Explotaciones Agrícolas, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 19 de junio de 2017.—La Letrada de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Uno de Murcia

4852 Seguridad Social 314/2016.

Equipo/usuario: CGP

N.I.G.: 30030 44 4 2016 0002814

Modelo: N28150

SSS Seguridad Social 314/2016

Sobre Seguridad Social

Demandante: Abderrahim Haouas

Abogado: Alejandro Navarro Valle

Demandados: Instituto Nacional de la Seguridad Social, T.G.S.S., Mutua Fremap, Herederos de Ángel Lara Carmona CB, Baltasar Lara Medel, Jorge Luis Lara Medel, Luisa María Lara Medel, Alejandro Lara Medel, Jesús Carlos Lara Medel, María Belén Lara Rojas, Ángel Luis Lara Rojas, Estrella Lara Rojas, Jorge Lara Rojas, Ángel Lara Troyano, Antonio Lara Troyano, José María Lara Troyano, Valeriano Lara Troyano

Abogado: Letrado de la Seguridad Social, Letrado de la Tesorería de la Seguridad Social, José Antonio López Sabater

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento seguridad social 314/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Abderrahim Haouas contra la empresa Instituto Nacional de la Seguridad Social, T.G.S.S., Mutua Fremap, Herederos de Ángel Lara Carmona CB, Baltasar Lara Medel, Jorge Luis Lara Medel, Luisa María Lara Medel, Alejandro Lara Medel, Jesús Carlos Lara Medel, María Belén Lara Rojas, Ángel Luis Lara Rojas, Estrella Lara Rojas, Jorge Lara Rojas, Ángel Lara Troyano, Antonio Lara Troyano, José María Lara Troyano, Valeriano Lara Troyano, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Se ha presentado escrito por Abderrahim Haouas en fecha ocho de junio de 2017, solicitando ampliación de la demanda.

Visto el contenido del mismo, acuerdo tener por ampliada la demanda contra Baltasar Lara Medel, Jorge Luis Lara Medel, Luisa María Lara Medel, Alejandro Lara Medel, Jesús Carlos Lara Medel, María Belén Lara Rojas, Ángel Luis Lara Rojas, Estrella Lara Rojas, Jorge Lara Rojas, Ángel Lara Troyano, Antonio Lara Troyano, José María Lara Troyano, Valeriano Lara Troyano, y en su consecuencia, cítese a los mismos en única convocatoria, para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio, que vienen señalados para la audiencia del día 3/10/2017 a las 10:40 horas para la celebración del mismo, en la Sala de Vistas de este Órgano judicial, sito en Avd. de la Justicia, s/n - Ciudad de la Justicia - Fase I, 2.ª Planta - CP. 30011 Murcia.

Hágase entrega a la demandada Baltasar Lara Medel, Jorge Luis Lara Medel, Luisa María Lara Medel, Alejandro Lara Medel, Jesús Carlos Lara Medel, María Belén Lara Rojas, Ángel Luis Lara Rojas, Estrella Lara Rojas, Jorge Lara Rojas, Ángel Lara Troyano, Antonio Lara Troyano, José María Lara Troyano, Valeriano Lara Troyano, contra la que se ha ampliado la demanda, de copia de la demanda presentada y del resto de documentos, advirtiendo a las partes lo dispuesto en los arts. 82.2 y 83 LJS.

Para procurar las citaciones líbrese exhorto al Juzgado Decano de Madrid, Úbeda y Jaén y ad cautelam publíquese Edicto.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Herederos de Ángel Lara Carmona CB, Baltasar Lara Medel, Jorge Luis Lara Medel, Luisa María Lara Medel, Alejandro Lara Medel, Jesús Carlos Lara Medel, María Belén Lara Rojas, Ángel Luis Lara Rojas, Estrella Lara Rojas, Jorge Lara Rojas, Ángel Lara Troyano, Antonio Lara Troyano, José María Lara Troyano, Valeriano Lara Troyano, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 21 de junio de 2017.—La Letrada de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Uno de Murcia

4853 Procedimiento ordinario 525/2015.

Equipo/usuario: APL

N.I.G.: 30030 44 4 2015 0004265

Modelo: N81291

PO Procedimiento ordinario 525/2015

Sobre Ordinario

Demandante: Francisco Borja Cayuela Gutierrez

Abogado: Maximiliano Castillo González

Demandados:: Administración Concursal de Tressa, S.A., Fiact, Mutua de Seguros y Reaseguros, Axa Seguros Generales, S.A., Seguros y Reaseguros, Sociedad Cooperativa de Trabajo Asociado Centro Educativo Fuenteblanca, Tressa, S.A., Caja de Seguros Reunidos-Caser, Nejabe Estructuras, S.L., Hermanos Martínez Oliva, S.L., Movilorca, S.L.

Abogado: José María del Carre Diaz-Gálvez, Fernando Caravaca Rueda, Patricio Martínez Martínez

Procurador: Gemma María Pérez Haya, Carlos Mario Jiménez Martínez,

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 525/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Francisco Borja Cayuela Gutierrez contra Administración Concursal de Tressa, S.A., Fiact, Mutua de Seguros y Reaseguros, Axa Seguros Generales, S.A., Seguros y Reaseguros, Sociedad Cooperativa de Trabajo Asociado Centro Educativo Fuenteblanca, Tressa, S.A., Caja de Seguros Reunidos- Caser, Nejabe Estructuras, S.L., Hermanos Martínez Oliva, S.L., Movilorca, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación

Letrado de la Administración de Justicia, Isabel María de Zarandieta Soler.

En Murcia, 7 de junio de 2017.

Habiéndose recibido en este Servicio Instrucción particular de la Magistrado Juez de lo Social 1 de cambio de la fecha señalada para juicio como consecuencia de la asistencia de este a un curso de formación, se acuerda el cambio de la fecha de juicio que pasará a celebrarse el próximo día 20 de octubre de 2017 a las 10,30 horas en la Sala de Vistas 3 con los mismos apercibimientos y advertencias que en la citación inicial y los contenidos en sucesivas resoluciones dictadas, quedando sin efecto el señalamiento de juicio para el día 18 de octubre de 2017.

Únase el escrito presentado por el Procurador Sr. Jiménez Martínez en el que acredita que el letrado de la Compañía CASER, D. Pedro Campos Gil, asume la defensa de de una parte en el proceso seguido en Madrid.

Para la citación de Movilorca, S.L librese exhorto al Servicio Común de Notificaciones de Lorca. Encontrándose la mercantil Nejabe Estructuras, S.L en ignorado paradero se acuerda su citación por Edictos y ad cautelam cítese al resto de empresas demandadas por medio de Edictos.

En cumplimiento de lo acordado en Providencia de fecha ocho de mayo de 2017 librese el oficio interesado a la Inspección de Trabajo.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Administración Concursal de Tressa, S.A., Fiact, Mutua de Seguros y Reaseguros, Axa Seguros Generales, S.A., Seguros y Reaseguros, Sociedad Cooperativa de Trabajo Asociado Centro Educativo Fuenteblanca, Tressa S.A., Caja de Seguros Reunidos- Caser, Nejabe Estructuras, S.L., Hermanos Martínez Oliva, S.L., Movilorca, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 21 de junio de 2017.—La Letrada de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Uno de Murcia

4854 Procedimiento ordinario 640/2016.

Equipo/usuario: APL

N.I.G.: 30030 44 4 2016 0005588

Modelo: N81291

PO Procedimiento Ordinario 640/2016

Sobre Ordinario

Demandante: Fogasa

Abogado: Letrado de Fogasa

Demandado: Joaquina García Andreu

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 640/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fogasa contra Joaquina García Andreu sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

Letrada de la Administración de Justicia, Isabel María de Zarandieta Soler.

En Murcia, 24 de abril de 2017.

Antecedentes de hecho

Primero.- En fecha por Fogasa se ha presentado demanda de frente a Joaquina García Andreu.

Segundo.- La demanda ha sido turnada a este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Fundamentos de derecho

Primero.- Examinada la demanda, presentada por Fogasa, así como la documentación acreditativa de haber intentado la previa conciliación o mediación, o el agotamiento de la vía administrativa, en su caso, y las correspondientes copias, en cumplimiento de lo que disponen los arts. 80.2 y 3 de la LJS, se aprecia que aquella reúne los requisitos formales exigidos en dichos preceptos.

Segundo.- El artículo 82.1 de la LJS dispone que de ser admitida la demanda, una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en cuanto a designación del órgano ante el que se presente, modalidad procesal, designación de la parte demandante, parte demandada, hechos sobre los que verse la pretensión, súplica y designación completa de todos los datos de identificación del domicilio del demandante para la práctica de toda clase de comunicaciones, en la misma resolución de admisión a trámite, el Letrado de la Administración de Justicia señalará el día y la hora en que hayan de tener lugar sucesivamente los actos de conciliación y juicio. Por todo ello, procede en el presente, citar a las partes a la celebración de los actos de conciliación y en su caso, al de juicio, que tendrán lugar en única pero sucesiva convocatoria, el primero ante el/la Letrado

de la Administración de Justicia, y el segundo ante el/la magistrado/a, el día y hora señalados en la parte dispositiva.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Admitir a trámite la demanda presentada y en consecuencia:

- Citar a las partes para que comparezcan el día 17 de enero de 2018 a las 09:00 horas en AV. Ronda Sur (CD. Justicia) - Sala 002, para la celebración del acto de conciliación ante el/la Letrado de la Administración de Justicia y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, el día 17/1/2018 a las 09:10 horas en AV. Ronda Sur (CD. Justicia) - Sala 002, para la celebración del acto de juicio ante el/la magistrado/a.

- Se advierte a la parte demandante, que en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiendo igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Respecto a los otrosíes solicitados a los efectos previstos en el artículo 81.4 de la LJS, se ha dado cuenta al juez con carácter previo, y se ha acordado por resolución de esta fecha, mandar que se practiquen las siguientes diligencias:

En su caso, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LJS.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Joaquina García Andreu, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 21 de junio de 2017.—La Letrada de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Tres de Murcia

4855 Seguridad Social 156/2015.

Doña María del Carmen Rey Vera, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento seguridad social 156/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Lena Haire contra la empresa Raquel Pérez Luján, Instituto Nacional de la Seguridad Social, T.G.S.S., sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Diligencia de ordenación

Letrado de la Administración de Justicia Sra. doña Carmen Rey Vera

En Murcia, a diecinueve de junio de dos mil diecisiete.

Visto el estado de las presentes actuaciones y habiendo comunicado el SCNE, que la citación a juicio a la demandada Raquel Pérez Luján, ha resultado negativa, se suspende el juicio que venía señalado para el próximo 20-06-2017 y se señala nuevamente para el próximo día 06-02-2018 a las 10:30 horas en la sala de vistas n.º 3, con los mismos apercibimientos y advertencias que en la anterior citación.

Cítese a juicio a la demandada Raquel Pérez Luján, por medio de edictos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Raquel Pérez Luján, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 19 de junio de 2017.—La Letrada de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Tres de Murcia

4856 Procedimiento ordinario 378/2015.

NIG: 30030 44 4 2015 0003124

Modelo: 074100

PO procedimiento ordinario 378/2015

Sobre: Ordinario

Demandante: Jerónimo García Cabrera

Demandado/s: Amaro Hostelería 2007 S.L., Fondo de Garantía Salarial Fogasa

Abogado: Letrado de Fogasa

Doña María del Carmen Rey Vera, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Jerónimo García Cabrera, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º procedimiento ordinario 378/2015 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Jerónimo García Cabrera, Amaro Hostelería 2007 S.L., Fondo de Garantía Salarial Fogasa, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28/11/2017 a las 10:40 horas, en Av. Ronda Sur (Cd. Justicia) - Sala 003, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Jerónimo García Cabrera, Amaro Hostelería 2007 S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 19 de junio de 2017.—La Letrada de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Tres de Murcia

4857 Despido/ceses en general 340/2016.

Doña María del Carmen Rey Vera, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 340/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Alfonso Navarro Alcaraz contra la empresa Enrique Noguera Toledo, S.L., Herencia Yacente Enrique Noguera Toledo, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Diligencia de ordenación

Letrado de la Administración de Justicia Sra. doña María del Carmen Rey Vera
En Murcia, a veintiuno de junio de dos mil diecisiete.

Visto el estado de las presentes actuaciones, se señala para que tenga lugar el juicio el próximo día 19-10-2017 a las 11:20 horas en la sala de vistas n.º 6, y a las 11:10 horas para la celebración de la conciliación previa en la sala de vistas n.º 1, con los mismos apercibimientos y advertencias que en la citación inicial.

Cítese a juicio a la mercantil Enrique Noguera Toledo, SL, y a la Herencia yacente Enrique Noguera Toledo por medio de edictos.

Líbrese oficio a la TGSS a fin de que aporte a los autos la vida laboral de la mercantil Enrique Noguera Toledo, S.L.

Líbrese oficio a la Agencia Tributaria a fin de que remita, en relación a los codemandados Enrique Noguera Toledo y Enrique Noguera Toledo S.L., certificación acreditativa de la relación de personas y entidades que figuran como pagadora de dichos obligados tributarios en los ejercicios 2011 a 2015 y los importes abonados por cada uno de ellos.

Por presentado el anterior escrito por la parte actora, solicitando ampliación de demanda, únase a los autos de su razón.

Se tiene por ampliada demanda frente a la mercantil "Logística de Transporte Espejel, S.L.", con entrega de demanda, escrito de ampliación y de la presente resolución.

Incorpórese información a través del Punto Neutro Judicial de la situación de la mercantil frente a la que se amplía demanda.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados.

Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación en legal forma a Enrique Noguera Toledo, S.L., Herencia Yacente Enrique Noguera Toledo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 21 de junio de 2017.—La Letrada de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Tres de Murcia

4858 Procedimiento ordinario 889/2014.

NIG: 30030 44 4 2014 0007215

Modelo: 074100

Procedimiento ordinario 889/2014

Sobre ordinario

Demandantes: El Hoceine Chakkour

Abogado: Benito López López

Demandados: García Aranda, S.L., Servigestión del Levante E.T.T., S.L., Fogasa

Abogado: María Mar Carrillo Fernández, Letrada de Fogasa

Doña María del Carmen Rey Vera, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago Saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de El Hoceine Chakkour contra García Aranda, S.L., Servigestión del Levante E.T.T., S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º procedimiento ordinario 889/2014 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a García Aranda, S.L., El Hoceine Chakkour, Servigestión del Levante E.T.T., S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5/9/2017 a las 10:50 horas, en Av. Ronda Sur (CD. Justicia) - Sala 003, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.



Y para que sirva de citación a García Aranda, S.L., El Hoceine Chakkour, Servigestión del Levante E.T.T., S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 23 de junio de 2017.—La Letrada de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social
de Murcia

De lo Social número Tres de Murcia

4859 Seguridad Social 214/2014.

NIG: 30030 44 4 2014 0001706

Modelo: 074100

SSS Seguridad Social 214/2014

Sobre: Seguridad Social

Demandante: Tadeusz Eubgeniusz Czernia

Abogada: Ana Dolores Sánchez Toledo

Demandado/s: Mutua La Fraternidad, Construcciones Budimental S.L., Tesorería
General de la Seguridad Social T.G.S.S., Instituto Nacional de la Seguridad Social

Abogado: Letrado de la Tesorería de la Seguridad Social, Letrado de la
Seguridad Social

Doña María del Carmen Rey Vera, Letrada de la Administración de Justicia del
Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso
seguido a instancia de Tadeusz Eubgeniusz Czernia contra Construcciones
Budimental S.L., en reclamación por Seguridad Social, registrado con el n.º
Seguridad Social 214/2014 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone
el artículo 59 de la LJS, citar a Construcciones Budimental S.L., en ignorado
paradero, a fin de que comparezca el día 15/11/2016 a las 10:40 horas, en
Av. Ronda Sur (Cd. Justicia) - Sala 003, para la celebración de los actos de
conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante
persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de
prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y
que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán
fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina
judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban
revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado
o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por
procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por
escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con
objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado
técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador,
designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno
de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de
la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o
graduado social colegiado.



Y para que sirva de citación a Construcciones Budimental S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 23 de junio de 2017.—La Letrada de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Tres de Murcia

4860 Despido/ceses en general 237/2017.

NIG: 30030 44 4 2017 0001960

Modelo: N28150

DSP despido/ceses en general 237/2017

Sobre: Despido

Demandante: Rosario Mor Navarro

Abogada: María Teresa Ponce Jiménez

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial, Francisca Ibáñez Franco, Juan Alfonso Molina Guzmán

Abogado: Letrado de Fogasa

Doña María del Carmen Rey Vera, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 237/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Rosario Mor Navarro contra la empresa Fondo de Garantía Salarial, Francisca Ibáñez Franco, Juan Alfonso Molina Guzmán, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Admitir a trámite la demanda presentada y en consecuencia:
- Citar a las partes para que comparezcan el día 5/10/2017 a las 10:40 horas en Av. Ronda Sur (Cd. Justicia) - Sala 001, para la celebración del acto de conciliación ante el/la Letrado de la Administración de Justicia y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, el día 5/10/2017 a las 10:50 horas en Av. Ronda Sur (Cd. Justicia) - Sala 006, para la celebración del acto de juicio ante el/la magistrado/a.

- Se advierte a la parte demandante, que en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiéndole igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Respecto a los otrosíes solicitados:

Al otrosí digo primero, ha lugar a lo solicitado conforme al art. 90.3 LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art. 87 LJS). A tal efecto, hágase saber a la parte demandada que deberá comparecer personalmente o través de persona con poder suficiente, y en caso de personas jurídicas, a través de quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio, advirtiéndole que en caso de

no comparecer podrá imponérsele la multa prevista en el art. 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que si no comparece sin justa causa a la primera citación, rehusase declarar o persistiese en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse reconocidos como ciertos, en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte. En caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos. Con tal fin la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal.

La declaración de las personas que hayan actuado en los hechos litigiosos en nombre del empresario, cuando sea persona jurídica privada, bajo la responsabilidad de éste, como administradores, gerentes o directivos, solamente podrá acordarse dentro del interrogatorio de la parte por cuya cuenta hubieran actuado y en calidad de conocedores personales de los hechos, en sustitución o como complemento del interrogatorio del representante legal, salvo que, en función de la naturaleza de su intervención en los hechos y posición dentro de la estructura empresarial, por no prestar ya servicios en la empresa o para evitar indefensión, el juez o tribunal acuerde su declaración como testigos.

Al otosí digo segundo, se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido/a representado/a de Abogado/a a los efectos del art. 21.2 de la LJS y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, art. 53 de la LJS.

En su caso, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LJS.

Sirviendo la notificación de la presente de citación en forma a las partes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Juan Alfonso Molina Guzmán, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 23 de junio de 2017.—La Letrada de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Cuatro de Murcia

4861 Sanciones 151/2017.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento sanciones 151/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D Pop Albin contra la empresa Didier Gelet, sobre sanciones, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Acuerdo:

- Admitir a trámite la demanda presentada y en consecuencia:
- Citar a las partes para que comparezcan el día 17/1/2018 a las 9:30 horas en Av. Ronda Sur (Cd. Justicia) - Sala 001, para la celebración del acto de conciliación ante el/la Letrado de la Administración de Justicia y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, el día 17/1/2018 a las 09:40 horas en Av. Ronda Sur (Cd. Justicia) - Sala 004, para la celebración del acto de juicio ante el/la magistrado/a.

- Se advierte a la parte demandante, que en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiéndole igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Respecto a los otrosíes solicitados a los efectos previstos en el artículo 81.4 de la LJS:

Al otrosí primero, respecto al interrogatorio del legal representante de la sociedad demandada ha lugar a lo solicitado conforme al art. 90.3 LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art. 87 LJS). A tal efecto, hágase saber a la parte demandada que deberá comparecer personalmente o través de persona con poder suficiente, y en caso de personas jurídicas, a través de quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio, advirtiéndole que en caso de no comparecer podrá imponérsele la multa prevista en el art. 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que si no comparece sin justa causa a la primera citación, rehusase declarar o persistiese en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse reconocidos como ciertos, en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte. En caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos. Con tal fin la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal.

La declaración de las personas que hayan actuado en los hechos litigiosos en nombre del empresario, cuando sea persona jurídica privada, bajo la responsabilidad de éste, como administradores, gerentes o directivos, solamente podrá acordarse dentro del interrogatorio de la parte por cuya cuenta hubieran actuado y en calidad de conocedores personales de los hechos, en sustitución o como complemento del interrogatorio del representante legal, salvo que, en función de la naturaleza de su intervención en los hechos y posición dentro de la estructura empresarial, por no prestar ya servicios en la empresa o para evitar indefensión, el juez o tribunal acuerde su declaración como testigos.

Al otrosí segundo, se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido/a representado/a de Abogado/a o Graduado Social a los efectos del art. 21.2 de la LJS y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, art. 53 de la LJS.

En su caso, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LJS.

Notifíquese a las partes con entrega de copia de la presente resolución de la demanda, sirviendo la misma de cedula de citación en forma para los referidos actos de conciliación y juicio, así como, en su caso, para la prueba de interrogatorio de parte y el requerimiento acordado para aportar documentos”.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Didier Gelet, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 26 de junio de 2017.—La Letrada de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Seis de Murcia

4862 Despido/ceses en general 221/2017.

Doña Isabel María de Zarandietta Soler, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 221/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Míriam Robles Aroca contra la empresa Integral Consulting Ascoy, S.L., Ic Asesores Jiménez y Gómez, S.L., Juan Diego Gómez Rubio, María Jiménez Valcárcel, Antonio José Ortega Salmerón, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Acuerdo:

- Admitir a trámite la demanda presentada y en consecuencia:
- Citar a las partes para que comparezcan el día 15/9/2017 a las 10:40 horas en Av. Ronda Sur (Cd. Justicia) - Sala 001, para la celebración del acto de conciliación ante el/la Letrado de la Administración de Justicia y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, el día 15/9/2017 a las 10:50 horas en Av. Ronda Sur (Cd. Justicia) - Sala 006, para la celebración del acto de juicio ante el/la magistrado/a.
- Se advierte a la parte demandante, que en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiéndole igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Respecto a los otrosíes solicitados:

Al otrosí 1.º dice, I. Interrogatorio del legal representante de la mercantil demandada, ha lugar a lo solicitado conforme al art. 90.3 LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art. 87 LJS). A tal efecto, hágase saber a la parte demandada que deberá comparecer personalmente o través de persona con poder suficiente, y en caso de personas jurídicas, a través de quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio, advirtiéndole que en caso de no comparecer podrá imponérsele la multa prevista en el art. 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que si no comparece sin justa causa a la primera citación, rehusase declarar o persistiese en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse reconocidos como ciertos, en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte. En caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos. Con tal fin la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal.

La declaración de las personas que hayan actuado en los hechos litigiosos en nombre del empresario, cuando sea persona jurídica privada, bajo la responsabilidad de éste, como administradores, gerentes o directivos, solamente podrá acordarse dentro del interrogatorio de la parte por cuya cuenta hubieran actuado y en calidad de conocedores personales de los hechos, en sustitución o como complemento del interrogatorio del representante legal, salvo que, en función de la naturaleza de su intervención en los hechos y posición dentro de la estructura empresarial, por no prestar ya servicios en la empresa o para evitar indefensión, el juez o tribunal acuerde su declaración como testigos.

Al otrosí 1.º dice, III. Documental, del requerimiento de los documentos solicitados a la mercantil demandada, ha lugar a lo solicitado conforme al art. 90.2 de la LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art 87 LJS). Requiérase a los demandados para que aporten los documentos solicitados, con la advertencia de que, de no hacerlo, podrán tenerse por probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba acordada (art. 94 LJS) y con la expresa advertencia de que en los listados que se faciliten no debe constar ningún dato personal de las personas que en los mismos puedan figurara.

Al otrosí 2.º dice, se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido/a representado/a de Abogado/a o Graduado Social a los efectos del art. 21.2 de la LJS, y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, art. 53 de la LJS.

En su caso, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LJS.

Recábase información situación empresas a través de la TGSS y posibles administradores a través del Registro Mercantil. Ad cautelam cíteseles mediante edictos.

Notifíquese a las partes con entrega de copia de la presente resolución y de la demanda, sirviendo la misma de cédula de citación en forma para los referidos actos de conciliación y juicio, así como, en su caso, para la prueba de interrogatorio de parte y el requerimiento acordado para aportar documentos”.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Integral Consulting Ascoy, S.L., Ic Asesores Jiménez y Gómez, S.L., Juan Diego Gómez Rubio, María Jiménez Valcárcel, Antonio José Ortega Salmerón, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 21 de junio de 2017.—La Letrada de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social
de Murcia

De lo Social número Siete de Murcia

4863 Seguridad Social 182/2015.

Equipo/usuario: CGS

NIG: 30030 44 4 2015 0001445

Modelo: N28150

SSS Seguridad Social 182/2015

Sobre Seguridad Social

Demandante/s: Fouad Belajil

Abogada: María Arnaldos Gómez

Demandado/s: Ibermutuamur Ibermutuamur, Construcciones Salsu S.L.,
Instituto Nacional de la Seguridad Social, T.G.S.S., Fraternidad Muprespa, Mas
Empleo 2007 E.T.T. S.L.

Abogada: Letrado de la Seguridad Social, Letrada de la Tesorería de la
Seguridad Social, Juan de Dios Teruel Sánchez.

Doña María del Carmen Rey Vera, Letrada de la Administración de Justicia del
Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social 182/2015 de este
Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fouad Belajil contra la empresa
Ibermutuamur Ibermutuamur, Construcciones Salsu S.L., Instituto Nacional de
la Seguridad Social, T.G.S.S., Fraternidad Muprespa, Más Empleo 2007 E.T.T.
S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte
dispositiva se adjunta:

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ibermutuamur
Ibermutuamur, Construcciones Salsu S.L., Fouad Belajil, Instituto Nacional de la
Seguridad Social, T.G.S.S., Fraternidad Muprespa, Más Empleo 2007 E.T.T. S.L.,
en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de
la Provincia de.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán
fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina
judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban
revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 23 de junio de 2017.—La Letrada de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo
de Murcia

De lo Social número Ocho de Murcia

4864 Ejecución de títulos judiciales 30/2017.

NIG: 30030 44 4 2015 0006550

Modelo: N81291

ETJ Ejecución de títulos judiciales 30/2017

Procedimiento origen: Despido/ceses en general 801/2015

Sobre Despido

Demandante: Eduardo Francisco Rocamora Cuenca

Abogado: Mario Sánchez Navarro

Demandado/s: Andrés Javier Pérez Coll, Fondo de Garantía Salarial Fogasa.

Abogado/a: Letrado de Fogasa

Doña Concepción Montesinos García, Letrado de la Administración de Justicia
del Juzgado de lo Social número Ocho de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 30/2017
de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Eduardo Francisco
Rocamora cuenca contra Andrés Javier Pérez Coll, Fondo de Garantía Salarial
Fogasa sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia del

Ilmo. Sr. Magistrado Juez

Don José-Alberto Beltrán Bueno

En Murcia, a 16 de junio de 2017.

Dada cuenta y; a los fines de la elevación efectuada por el SCEJ social,
procede señalar nuevamente vista incidental, fijándose para ello la audiencia del
próximo día quince de septiembre de dos mil diecisiete, a las 9:25 horas; con
remisión de los autos a dicho servicio para la práctica de las oportunas citaciones.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato
contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia
ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales
designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos
de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin,
surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán
válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga
procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados.
Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono,
fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo
utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante este
órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación con
expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que

la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Jdo. de lo Social n.º 8 abierta en Santander, cuenta n.º 5155-0000-clave-proc.-año, debiendo indicar en el campo concepto "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma SS.^a Doy fe.

El Magistrado-Juez, El Letrado de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación en legal forma a Andrés Javier Pérez Coll, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 23 de junio de 2017.—La Letrado de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Seis de Barcelona

4865 Seguridad Social en materia prestacional 261/2017.

Juicio: Seguridad Social en materia prestacional 261/2017

Sobre: Varios en Seguridad Social

Parte demandante/ejecutante: Mutua Intercomarcal, Mutua colaboradora con la Seguridad Social, número 39.

Parte demandada/ejecutada: Carpinteros Carpesa, S.L., Simón Aranega Sánchez, Ginés Peñalver Martínez, Dionisio Gómez Martínez, Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), Tesorería General de la Seguridad Social

Doña Rosa María González Carrasco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Barcelona.

En este Órgano judicial se tramita el procedimiento arriba indicado en el que se ha dictado una resolución de fecha 18/04/2017.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demandada Carpinteros Carpesa, S.L., y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS) he acordado citarles, para que comparezca en la sede de este Órgano judicial el día 14/05/2018 a las 11:45 horas para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio; que tendrán lugar en única pero sucesiva convocatoria, el primero ante la Letrada de la Administración de Justicia y el segundo ante la Magistrada-Juez.

Le advierto que debe concurrir con los medios de prueba de que intente valerse; si se trata de la prueba documental debe presentarla debidamente ordenada y numerada.

Asimismo le advierto que su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración de los actos de conciliación y del juicio, que continuarán sin necesidad de declarar su rebeldía y que podrá ser tenida por conforme con los hechos de la demanda.

Contra dicha resolución la parte puede interponer recurso de reposición ante la Letrada de la Administración de Justicia, mediante un escrito que se debe presentar en el plazo de tres días contados desde el siguiente al de la notificación, en el que se debe expresar la infracción en que haya incurrido la resolución, además de los requisitos y advertencias legales que constan en la resolución y los artículos 186 y 187 de la LRJS.

La resolución que se notifica está a disposición de la parte en la Oficina judicial de este Órgano.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los artículos 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación y de citación a Carpinteros Carpesa, S.L., parte demandada, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el BOP, con la advertencia de que las



siguientes comunicaciones se realizarán fijando una copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta Oficina judicial, salvo las resoluciones que deban revestir forma de auto o de sentencia o decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS).

Barcelona, 7 de junio de 2017.—La Letrada de la Administración de Justicia

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Salamanca

4866 Procedimiento ordinario 57/2017.

N.I.G.: 37274 44 4 2017 0000113

Modelo: N28151

Procedimiento ordinario 57/2017

Sobre Ordinario

Demandante/s: Don Bernardo Calvillo Hernández

Abogado/a: Luis Carlos Martín Santiago

Demandado/s: Fogasa, Pemisatrans S.L.

Abogado/a: Letrado de Fogasa

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 de la L.P.L. y 156.4 y 164 de la LEC, por el presente se cita a Pemisatrans S.L., cuyo último domicilio lo tuvo en calle Urci, Bloque 12, 2,º C de Águilas (Murcia) y calle Laureados de España, 3, Bajo, El Mirador, San Javier (Murcia) a fin de que el día 26 de septiembre de 2017 a las 09:30 horas comparezca ante este Juzgado, sito en la Plaza Colón s/n, Sala 8, planta sótano de esta ciudad, para celebrar acto de conciliación y a continuación el del juicio, de no haber avenencia. Advirtiéndole que es única convocatoria que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que el acto no podrá suspenderse por falta injustificada de asistencia de las partes.

Citar para interrogatorio al representante legal de la demanda con la advertencia de que de no comparecer podrá tenersele por confeso.

Citar a la demandada para que aporte los documentos que se solicitan.

Y se le hace constar que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y bajo apercibimiento de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial. Insértese un extracto de la resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Y para que sirva de citación y requerimiento en forma a la demandada, expido la presente que firmo.

Salamanca, 13 de junio de 2017.—El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cehegín

4867 Anuncio de licitación del contrato de obras de renovación de la pavimentación y de las redes de agua potable y saneamiento de la calle Esparteros.

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 29 de junio de 2.017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de las obras de "Renovación de la pavimentación y de las redes de agua potable y saneamiento de la calle Esparteros", conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cehegín
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación Administrativa
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Excmo. Ayuntamiento de Cehegín (Departamento de Contratación Administrativa)
 - 2) Domicilio: C/López Chicheri, n.º 5
 - 3) Localidad y código postal: Cehegín (Murcia) 30430
 - 4) Teléfono: 968 740400
 - 5) Telefax: 968 740003
 - 6) Correo electrónico: tpadilla@cehegin.es
 - 7) Dirección internet del perfil del contratante: <http://www.cehegin.es>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentos e información: Veintiséis días naturales a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BORM.
- d) Número de expediente: 8/2017

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Obras
- b) Descripción: Renovación de la pavimentación y de las redes de agua potable y saneamiento de la calle Esparteros.
- c) Lugar de ejecución:
 - 1) Domicilio: Calle Esparteros
 - 2) Localidad y código postal: Cehegín (Murcia) 30430
- d) Plazo de ejecución: Dos meses.
- e) CPV: 45210000

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación:

1.-Plazo: hasta un máximo de 4 puntos. El plazo de ejecución de esta obra se estima en dos meses. Por la disminución del plazo de ejecución, hasta un mínimo de un mes y medio, se asignará un máximo de 4 puntos. La puntuación se calculará de manera proporcional, de tal forma que la máxima puntuación se conseguirá con una disminución de quince días y la mínima de 0 puntos sin ninguna disminución del plazo. Se valorarán con 0 puntos las ofertas que propongan plazos inferiores a un mes y medio.

2.-Mejoras: hasta un máximo de 4 puntos. Serían las que se describen a continuación, sin que supongan incremento de coste alguno.

Dichas mejoras se ofertarán por capítulos completos y en el orden establecido, de forma que no se podrá ofertar un capítulo determinado sin que se hayan ofertado los capítulos anteriores.

1. Capítulo I. Mejora de la red de agua potable consistente en:

- Entronque a $DN \leq 150$ mm de red existente consistente en cierre de válvulas para corte de suministro de agua, medición, marcado y corte de tubería mediante máquina de giro radial o cadena de apriete, achique de agua, vertido de grava 20/40 mm., suministro y montaje de Te FD100/100 BB, empalme brida enchufe DN100 para FD, adaptador brida supaplas DN existente o similar para PE, 2 conos de reducción 100/DN existente de FD BB y 2 manguitos supaplas DN existente o similar, accesorios en PN16 y según UNE EN 545. Suministro e instalación de válvula de compuerta de asiento elástico DN- 100 mm. en PN-16 con volante de accionamiento y unión mediante bridas y orificios según ISO 7005-2 y distancia entre ellas cuello corto F4 según DIN 3202 con cuerpo, tapa y compuerta en fundición dúctil EN-GJS-500 (GGG-50), con revestimiento cerámico interior, compuerta vulcanizada interior y exterior con EPDM, eje de acero inoxidable DIN X 20Cr 13, empaquetadura mediante cuatro (4) juntas tóricas, cojinete de nylon y manguito inferior en EPDM, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 200 micras aplicada electrostáticamente calidad GSK, probada hidráulicamente según EN 1074-1 Y 2/EN 12266. Incluso apertura de válvulas de corte, llenado de conducción y comprobación de estanqueidad.

Esta partida sustituye a las partidas 2.6 y 2.12 de proyecto

- Entronque de acometida a red de agua potable de FD100, formada por cabezal collarín toma universal GOLF 60-300 RH-1" o similar, banda de acero inoxidable 110-130 L=265 mm, enlaces RM G-91 latón 32-1" greiner o similar y piezas de unión para la conexión con la instalación particular. totalmente terminado y probado.

Esta partida sustituye a la partida 2.9 de proyecto

- Suministro y montaje de válvula de compuerta de FD RH 1" AVK o similar y registro o trampillón prefabricado tipo boca llave cuadrada de FD de dimensiones 125x125.

Esta partida sustituye a la partida 2.10 y 2.15 de proyecto.

- Arqueta circular para válvula o accesorios de agua potable de 120 cm de diámetro interior de 1,20 metros de altura útil interior formado por solera de hormigón en masa de 20 cm de espesor cuerpo de pozo de hormigón en masa HM- 20/P/20/IIb encofrado a dos caras y 20 cm de espesor con encofrado metálico mediante molde de cuerpo y otro para formación de cono asimétrico de 40 cm de altura como brocal con cierre de marco y tapa de fundición dúctil, marca "GEO" de Norinco o similar, de 600 mm de diámetro interior y de clase D-400, según UNE-EN 124: 1995.

Esta partida sustituye a la partida 2.13 de proyecto

- Suministro e instalación de boca de riego AVK. Roscada 1 1/2", salida rácor Barcelona 45 mm. Con válvula de registro AVK, serie 03. DN 40 PN 16. Incluso acometida DN50 a red general de agua potable.

Esta partida sustituye a la partida 2.14 de proyecto

Puntuación de esta mejora: 2 puntos.

2. Capítulo II. Mejora de la red de saneamiento consistente en:

- Arqueta de registro prefabricada de PP o PVC de paso directo tipo Wavin o similar de dimensiones 315/200, incluso cuerpo con tubería de PVC315 mm color teja SN-4. Instalada sobre base de hormigón HM-200, relleno de trasdos con arena o ZA-25 y suministro y colocación de registro modelo "AKSESS" marca Saint-Gobain o similar de 40x40 mm B-125 según EN124 embebida en hormigón.

Esta partida sustituye a la partida 1.8 de proyecto

- Entronque de acometida a red general, incluyendo taladro en red, suministro y montaje de codo de PVC compacto teja DN200 a 90º y de abrazadera T-flex de Mission o similar. Totalmente ejecutado.

Esta partida sustituye a la partida 1.9 de proyecto

- Pozo de registro completo de 120 cm de diámetro interior y 1,50 metros de altura interior, formado por solera de hormigón HA-25/P/20/IIa encofrado a una cara y 20 cm de espesor con encofrado metálico mediante molde de cuerpo y otro para formación de cono asimétrico de 40 cm de altura como brocal para 20 posturas, con cierre de marco y tapa de fundición dúctil modelo "Rexess" de Saint-Gobain de 600 mm de diámetro interior y de clase D-400, según UNE-EN 124: 1995.

Esta partida sustituye a la partida 1.10 de proyecto.

- Entronque a red de saneamiento existente, con tubería Ø 300 a Ø 400 a pozo de registro existente, mediante obturación neumática de conducción a entroncar, trasiego y elevación de agua residual a punto provisional de vertido, demolición parcial de paramento de pozo y limpieza de cascotes, colocación y conexión de conducción en pozo, suministro y colocación de junta hidroexpansiva alrededor del tubo, encofrado dejando 5 cm libres tanto por el interior como por el exterior de la pared del pozo y relleno con hormigón o mortero tixotrópico (mortero de sellado a base de cemento, sin retracción, con fibras, resistentes al hielo y a la sal).

Esta partida sustituye a la partida 1.12 de proyecto

Puntuación de esta mejora: 2 puntos.

A efectos de la elaboración de las certificaciones de obra el precio de estas nuevas partidas será el de la partida a la que sustituye en proyecto, afectado de la baja económica que se haya ofertado.

3.-Precio: hasta un máximo de 2 puntos. Mediante la siguiente expresión:

$$PO = (T - O) / (T - OMB) \times 2$$

PO: puntos asignados a la oferta que se valora.

T: tipo de licitación.

O: valor de la oferta que se valora.

OMB: valor de la oferta más baja.

TOTAL PUNTOS: 10 puntos.

4. Valor estimado del contrato:

89.926'37 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 89.926'37 euros. Importe total: 108.810'91 euros.

Estas obras están financiadas con la participación del Ministerio de Fomento "Gobierno de España" (31.474'23 €) junto a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Fomento e Infraestructuras y el Excmo. Ayuntamiento de Cehegín (77.336'68 €).

6. Garantías exigidas.

Provisional. 3% del presupuesto del contrato, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, que asciende a la cantidad de 2.697'79 €.

Definitiva. 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

8. Presentación de las ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BORM.

b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Excmo. Ayuntamiento de Cehegín (Registro Municipal)

2. Domicilio: C/López Chicheri, n.º 5

3. Localidad y código postal: Cehegín (Murcia) 30430

4. Dirección electrónica: tpadilla@cehegin.es

9. Apertura de las ofertas.

a) Descripción: Apertura del sobre "1" que contiene la documentación administrativa.

b) Dirección: C/López Chicheri, n.º 5

c) Localidad y código postal: Cehegín (Murcia) 30430

d) Fecha y hora: El tercer día siguiente hábil a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 14'00 h.

10. Gastos de publicidad.

Serán de cuenta del contratista los gastos e impuestos del anuncio o anuncios de licitación, adjudicación y de la formalización del contrato.

En Cehegín, 29 de junio de 2017.—El Alcalde, por sustitución el 2.º Teniente de Alcalde (R.A. 520/2015), Ismael Abellán García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cehegín

4868 Anuncio de licitación del contrato de las obras de renovación de la pavimentación y de las redes de agua potable y saneamiento de la calle Diego Chico de Guzmán.

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 29 de junio de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de las obras de "Renovación de la pavimentación y de las redes de agua potable y saneamiento de la Calle Diego Chico de Guzmán", conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cehegín
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación Administrativa
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Excmo. Ayuntamiento de Cehegín (Departamento de Contratación Administrativa)
 - 2) Domicilio: C/López Chicheri, nº 5
 - 3) Localidad y código postal: Cehegín (Murcia) 30430
 - 4) Teléfono: 968 740400
 - 5) Telefax: 968 740003
 - 6) Correo electrónico: tpadilla@cehegin.es
 - 7) Dirección internet del perfil del contratante: <http://www.cehegin.es>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentos e información: Veintiséis días naturales a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el B.O.R.M.
- d) Número de expediente: 9/2017

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Obras
- b) Descripción: Renovación de la pavimentación y de las redes de agua potable y saneamiento de la Calle Diego Chico de Guzmán.
- c) Lugar de ejecución:
 - 1) Domicilio: Calle Diego Chico de Guzmán
 - 2) Localidad y código postal: Cehegín (Murcia) 30430
- d) Plazo de ejecución: Dos meses.
- e) CPV: 45210000

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación:
 - 1.-Plazo: hasta un máximo de 4 puntos. El plazo de ejecución de esta obra se estima en dos meses. Por la disminución del plazo de ejecución, hasta un

mínimo de un mes y medio, se asignará un máximo de 4 puntos. La puntuación se calculará de manera proporcional, de tal forma que la máxima puntuación se conseguirá con una disminución de quince días y la mínima de 0 puntos sin ninguna disminución del plazo. Se valorarán con 0 puntos las ofertas que propongan plazos inferiores a un mes y medio.

2.-Mejoras: hasta un máximo de 4 puntos. Serían las que se describen a continuación, sin que supongan incremento de coste alguno.

Dichas mejoras se ofertarán por capítulos completos y en el orden establecido, de forma que no se podrá ofertar un capítulo determinado sin que se hayan ofertado los capítulos anteriores.

Capítulo I. Mejora de la red de agua potable consistente en:

Entronque a $DN \leq 150$ mm de red existente consistente en cierre de valvulas para corte de suministro de agua, medición, marcado y corte de tuberia mediante máquina de giro radial o cadena de apriete, achique de agua, vertido de grava 20/40mm., suministro y montaje de Te FD100/100 BB, empalme brida enchufe DN100 para FD, adaptador brida supaplas DN existente o similar para PE, 2 conos de reducción 100/DN existente de FD BB y 2 manguitos supaplas DN existente o similar, accesorios en PN16 y según UNE EN 545.

Esta partida sustituye a las partidas 2.6 y 2.7 de proyecto

Suministro e instalación de válvula de compuerta de asiento elástico DN según proyecto en PN-16 con volante de accionamiento y unión mediante bridas y orificios según ISO 7005-2 y distancia entre ellas cuello corto F4 según DIN 3202 con cuerpo, tapa y compuerta en fundición dúctil EN-GJS-500 (GGG-50), con revestimiento cerámico interior, compuerta vulcanizada interior y exterior con EPDM, eje de acero inoxidable DIN X 20Cr 13, empaquetadura mediante cuatro (4) juntas tóricas, cojinete de nylon y manguito inferior en EPDM, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 200 micras aplicada electrostáticamente calidad GSK, probada hidráulicamente según EN 1074-1 Y 2/EN 12266. Incluso apertura de válvulas de corte, llenado de conducción y comprobación de estanqueidad.

Esta partida sustituye a las partidas 2.15, 2.16 y 2.17 de proyecto.

Entronque a $DN \leq 150$ mm de red existente consistente en cierre de valvulas para corte de suministro de agua, medición, marcado y corte de tuberia mediante máquina de giro radial o cadena de apriete, achique de agua, vertido de grava 20/40mm., suministro y montaje de empalme brida enchufe DN100 para FD, adaptador brida supaplas DN existente o similar para PE, cono de reducción 100/DN existente de FD BB, 1 o 2 metros de tubería DN existente, manguito supraplas DN existente, codo FD EE DN100 45.º, accesorios en PN16 y según UNE EN 545. Incluso apertura de válvulas de corte, llenado de conducción y comprobación de estanqueidad.

Esta partida sustituye a la partida 2.8 de proyecto

Entronque de acometida a red de agua potable de FD100, formada por cabezal collarín toma universal GOLF 60-300 RH-1" o similar, banda de acero inoxidable 110-130 L=265 mm, enlaces RM G-91 latón 32-1" greiner o similar y piezas de unión para la conexión con la instalación particular. totalmente terminado y probado.

Esta partida sustituye a la partida 2.12 de proyecto

Suministro y montaje de válvula de compuerta de FD RH 1" AVK o similar y registro o trampillón prefabricado tipo boca llave cuadrada de FD de dimensiones 125x125.

Esta partida sustituye a la partida 2.13 y 2.21 de proyecto

Arqueta circular para válvula o accesorios de agua potable de 120 cm de diámetro interior de 1,20 metros de altura útil interior formado por solera de hormigón en masa de 20 cm de espesor cuerpo de pozo de hormigón en masa HM- 20/P/20/IIb encofrado a dos caras y 20 cm de espesor con encofrado metálico mediante molde de cuerpo y otro para formación de cono asimétrico de 40 cm de altura como brocal con cierre de marco y tapa de fundición dúctil, marca "GEO" de Norinco o similar, de 600 mm de diámetro interior y de clase D-400, según UNE-EN 124: 1995.

Esta partida sustituye a la partida 2.18 de proyecto

Suministro e instalación de boca de riego AVK. Roscada 1 1/2", salida rácor Barcelona 45mm. Con válvula de registro AVK, serie 03. DN 40 PN 16. Incluso acometida DN50 a red general de agua potable.

Esta partida sustituye a la partida 2.19 de proyecto

Puntuación de esta mejora: 2 puntos.

Capítulo II. Mejora de la red de saneamiento consistente en:

Arqueta de registro prefabricada de PP o PVC de paso directo tipo Wavin o similar de dimensiones 315/200, incluso cuerpo con tubería de PVC315 mm color teja SN-4. Instalada sobre base de hormigón HM-200, relleno de trasdos con arena o ZA-25 y suministro y colocación de registro modelo "AKSESS" marca Saint-Gobain o similar de 40x40 mm B-125 según EN124 embebida en hormigón.

Esta partida sustituye a la partida 1.8 de proyecto

Entronque de acometida a red general, incluyendo taladro en red, suministro y montaje de codo de PVC compacto teja DN200 a 90º y de abrazadera T-flex de Mission o similar. Totalmente ejecutado.

Esta partida sustituye a la partida 1.9 de proyecto

Pozo de registro completo de 120 cm de diámetro interior y 1,50 metros de altura interior, formado por solera de hormigón HA-25/P/20/IIa encofrado a una cara y 20 cm de espesor con encofrado metálico mediante molde de cuerpo y otro para formación de cono asimétrico de 40 cm de altura como brocal para 20 posturas, con cierre de marco y tapa de fundición dúctil modelo "Rexess" de Saint-Gobain de 600 mm de diámetro interior y de clase D-400, según UNE-EN 124: 1995.

Esta partida sustituye a la partida 1.10 de proyecto.

Entronque a red de saneamiento existente, con tubería Ø 300 a Ø 400 a pozo de registro existente, mediante obturación neumática de conducción a entroncar, trasiego y elevación de agua residual a punto provisional de vertido, demolición parcial de paramento de pozo y limpieza de cascotes, colocación y conexión de conducción en pozo, suministro y colocación de junta hidroexpansiva alrededor del tubo, encofrado dejando 5 cm libres tanto por el interior como por el exterior de la pared del pozo y relleno con hormigón o mortero tixotrópico (mortero de sellado a base de cemento, sin retracción, con fibras, resistentes al hielo y a la sal).

Esta partida sustituye a la partida 1.11 de proyecto

Puntuación de esta mejora: 2 puntos.

A efectos de la elaboración de las certificaciones de obra el precio de estas nuevas partidas será el de la partida a la que sustituye en proyecto, afectado de la baja económica que se haya ofertado.

3.-Precio: hasta un máximo de 2 puntos. Mediante la siguiente expresión:

$$PO = (T - O) / (T - OMB) \times 2$$

PO: puntos asignados a la oferta que se valora.

T: tipo de licitación.

O: valor de la oferta que se valora.

OMB: valor de la oferta más baja.

Total puntos: 10 puntos.

4. Valor estimado del contrato: 150.202'40 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 150.202'40 euros. Importe total: 181.744'90 euros.

Estas obras están financiadas con la participación del Ministerio de Fomento "Gobierno de España" (52.57 0'84 €) junto a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Fomento e Infraestructuras y el Excmo. Ayuntamiento de Cehegín (129.174'06 €).

6. Garantías exigidas.

Provisional. 3% del presupuesto del contrato, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, que asciende a la cantidad de 4.506'07 €.

Definitiva. 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

8. Presentación de las ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el B.O.R.M.

b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Excmo. Ayuntamiento de Cehegín (Registro Municipal)

2. Domicilio: C/López Chicheri, nº 5

3. Localidad y código postal: Cehegín (Murcia) 30430

4. Dirección electrónica: tpadilla@cehegin.es

9. Apertura de las ofertas.

a) Descripción: Apertura del sobre "1" que contiene la documentación administrativa.

b) Dirección: C/López Chicheri, nº 5

c) Localidad y código postal: Cehegín (Murcia) 30430

d) Fecha y hora: El tercer día siguiente hábil a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 14'00 h.



10. Gastos de publicidad. Serán de cuenta del contratista los gastos e impuestos del anuncio o anuncios de licitación, adjudicación y de la formalización del contrato.

En Cehegín, a 29 de junio de 2017.—El Alcalde, por sustitución, el 2.º Teniente de Alcalde (R.A. 520/2015), Ismael Abellán García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

4869 Aprobación inicial de expediente de modificación presupuestaria, crédito extraordinario 1/2017.

En la Secretaría de esta Entidad local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público, a efectos de reclamaciones, "Modificación Presupuestaria, Crédito Extraordinario 1/2017", aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de mayo de dos mil diecisiete.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del mencionado R.D., y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) El plazo de exposición y admisión de reclamaciones será de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

b) Las reclamaciones habrán de presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama es el Ayuntamiento Pleno.

En Jumilla a 26 de junio de 2017.—La Alcaldesa, Juana Guardiola Verdú.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

4870 Anuncio de licitación del contrato administrativo de servicios de "organización de espectáculos para feria y fiestas de agosto de 2017". (Expte. 22/17). Lote n.º 1.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Jumilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
 - Cuestiones administrativas: Servicio de Contratación y Patrimonio. C/ Cánovas del Castillo, 31. Tlfno: 968782020, ext. 282. E-mail: contratacion@jumilla.org.
 - Cuestiones técnicas: Servicio de Cultura y Festejos. Avda. Reyes Católicos, s/n (Casa de Cultura). Tlfno. 968782020, ext. 252. E-mail: amartinez@jumilla.org.
 - Obtención de pliegos: Los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación se encuentran publicados en el Perfil de Contratante (www.jumilla.org).
- d) Número de expediente: 12/17.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Contrato administrativo de servicios.
- b) Descripción: Producción técnica y representación e intermediación con artistas para las actuaciones musicales y espectáculos, y dotación de infraestructuras técnicas, en los términos descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) Admisibilidad de variantes o mejoras:
 - Producción del Festival Juvenil de Bandas de Música en el Jardín de la Glorieta.
 - Producción de una actuación de orquesta con un mínimo de seis componentes, en el Jardín del Rey Don Pedro, en fecha a determinar por la Concejalía de Festejos.
 - Producción de dos actuaciones musicales a realizar en el Paseo Poeta Lorenzo Guardiola (junto a la Peña Caballista), en fecha a determinar por la Concejalía de Festejos.
- d) Duración: Entre el 11 y el 20 de agosto de 2017.
- e) Código CPV: 79954000-6 (Servicios de organización de fiestas).

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación:
 - Menor precio de ejecución, hasta 80 puntos.
 - Realización de mejoras, hasta 20 puntos, de acuerdo con lo siguiente:
 - Producción del Festival Juvenil de Bandas de Música: 5 puntos.
 - Producción de una actuación de orquesta: 5 puntos.

- Producción de hasta dos actuaciones musicales a realizar en el Paseo Poeta Lorenzo Guardiola (junto a la Peña Caballista), hasta 10 puntos, a razón de 5 puntos por cada una de ellas.

4. Presupuesto base de licitación:

- a) Presupuesto: 60.852,07 euros.
- b) Cuota IVA (21%): 12.778,93 euros.

5. Garantías:

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, constituida en la forma indicada en la Cláusula 11.2 del PCAP.

6. Requisitos de los licitadores:

- a) Capacidad: Los generales indicados en la Cláusula 9 del PCAP.
- b) Solvencia económica y financiera: Volumen anual de negocios que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, sea al menos igual a la parte fija del precio del contrato.
- c) Solvencia técnica: Experiencia en la realización de servicios análogos a los que constituyen el objeto de este lote en los últimos tres años, debiendo haber prestado, al menos, un servicio de estas características en cada uno de estos tres años.

7. Presentación de proposiciones:

- a) Plazo: 8 días naturales contados desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- b) Lugar: Secretaría General. C/ Cánovas del Castillo, 31. 30520. Jumilla (Murcia). Horario de atención al público: hasta las 14:00 h.
- c) Teléfono: 968782020, ext. 250, 253, 280, 281 o 282. Fax: 968756908.
- d) Modalidad: Presencial, por mensajero, por correo o por ventanilla única (art. 16.4 LPAC).
- e) Documentación: Sobres A y B, con la documentación determinada en el PCAP.

8. Apertura de proposiciones:

Tendrá lugar en la Casa Consistorial. La convocatoria de la correspondiente sesión de la Mesa de Contratación se publicará en el Perfil de Contratante con una antelación de 48 horas a la fecha de su celebración.

9. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

En Jumilla, a 29 de junio de 2017.—El Alcalde (por delegación según Resolución 572/2017, de 12 de junio), Alfonso Pulido Grima.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorquí

4871 Anuncio de licitación del contrato de reparación de la calle Río Segura en P.I. Saladar I.

1.- Entidad adjudicadora.

Organismo: Ayuntamiento de Lorquí. Junta de Gobierno.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2.- Objeto del contrato.

Tipo: Obras.

Descripción del objeto: "Reparación de la calle Río Segura en el polígono industrial El Saladar I"

Plazo de ejecución: 2 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: ordinaria

Procedimiento: abierto, varios criterios.

Criterios de adjudicación: Precio (máx. 10 puntos). Mejoras: incremento de m2 de renovación de firme (máx. 40 puntos), ejecución de 20 m.l. de longitud útil de conducción de drenaje (20 puntos).Cláusula 8 del Pliego de Condiciones Administrativas.

4.- Presupuesto base de licitación.-

Importe neto: 66.115,70 €

IVA (21%): 13.884,30, €

Importe total: 80.000 € IVA incluido.

5.- Garantías

Definitiva: 5% del importe de la adjudicación excluido IVA.

6.- Obtención de documentación e información.

Perfil del contratante: www.ayuntamientodelorqui.es

Teléfono: 968 690001 Fax: 968 692 532

Correo electrónico: secretaria@lorqui.es

7.- Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: establecidos en la cláusula 7 y 13 (apartados d y e) del Pliego de Cláusulas Administrativas.

8.- Presentación de ofertas.

Fecha límite de la presentación: Hasta las 14 horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales contado desde el día de la publicación de este anuncio en el BORM, salvo que el último día coincida con sábado o festivo en cuyo caso se ampliará al primer día hábil siguiente.

Lugar de presentación: Registro de Entrada del Ayuntamiento y demás lugares indicados en la cláusula 11.



9.- Apertura de ofertas.

Lugar, fecha y hora: Se anunciará en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento.

10.- Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

Lorquí, 29 de junio de 2017.—El Alcalde, Joaquín Hernández Gomariz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

4872 Aprobación inicial de la ordenanza de residuos de la construcción y demolición.

El Pleno del Ayuntamiento de Molina de Segura en la sesión ordinaria celebrada el 5 de junio de 2017, ha aprobado con carácter inicial la "Ordenanza de Residuos de la Construcción y Demolición".

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se ha acordado abrir un periodo de información pública y audiencia por un plazo de treinta días hábiles, durante el que los interesados pueden examinar el texto completo de la Ordenanza en la Concejalía de Actividades y Disciplina Ambiental y en la sede electrónica del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas que, de producirse, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación.

En caso de que no presentasen reclamaciones o sugerencias en el indicado plazo, se entenderá definitivamente aprobada la Ordenanza, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de la Región.

Molina de Segura, 12 de junio de 2017.—La Concejala de Medio Ambiente, M.^a Purificación Carbonell Capel.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

4873 Información pública del avance de modificación puntual estructural PGMO n.º 60.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2017, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar el Avance de Modificación Puntual "Estructural" del PGMO n.º 60 (Adecuación de accesos a los sectores industriales de "Campotéjar"), incluido Documento Ambiental Estratégico, promovido por este Ayuntamiento a instancia de Infagarro, S.L. y otros propietarios del Sector ZI1-M2.

Dicho expediente de avance de Modificación del PGMO n.º 60 y el Documento Ambiental Estratégico se someten a información pública por plazo de un mes de conformidad con el artículo 162 en relación al 160 de la Ley 13/2015 de Ordenación Territorial y Urbanística.

La documentación podrá ser consultada en la Concejalía de Urbanismo del Ayuntamiento de Molina de Segura y en su Sede Electrónica.

Molina de Segura, 29 de mayo de 2017.—La Alcaldesa, P.D. (Decreto 12/04/16), el Concejales de Urbanismo, José de Haro González.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Puerto Lumbreras

4874 Anuncio de licitación del contrato administrativo de servicio de centro de estancias diurnas para personas mayores dependientes.

De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución de Alcaldía n.º 1233/2017, de 29 de junio, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de procedimiento abierto para la adjudicación del contrato administrativo de servicios de Centro de Estancias Diurnas para Personas Mayores Dependientes, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

b) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Secretaría General.

2) Domicilio: C/19 de Octubre, s/n, 30890 de Puerto Lumbreras

3) Teléfono: 968402013 / Telefax: 968402410

4) Correo electrónico: tag@puertolumbreras.es

5) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.puertolumbreras.es

6) Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 días naturales siguientes a la fecha de publicación del anuncio de licitación en el BORM.

c) Número de expediente: 738/2017.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción: servicio de Centro de Día para Personas Mayores Dependientes.

b) Lugar de ejecución: Puerto Lumbreras.

c) Plazo de ejecución: 15 meses y seis días, sin posibilidad de prórroga.

3. Tramitación, procedimiento y criterios de adjudicación:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Criterios de adjudicación:

A.- Criterios no cuantificables automáticamente:

1) Idoneidad del proyecto de funcionamiento del servicio: hasta 55 puntos.

Aspectos evaluables	Puntuación máxima
a.1. Régimen de funcionamiento del servicio (horario, actividades diarias, servicios, etc).	Hasta 28 puntos.
a.2. Cualificación del personal (a valorar en términos de posesión de formación que redunde en la prestación de un servicio de mayor calidad).	Hasta 27 puntos.

B.- Criterios cuantificables automáticamente:

2) Precios unitarios: hasta 10 puntos.

- Precio plaza ocupada: hasta 0,5 puntos.

- Precio plaza reservada: hasta 0,5 puntos.

- Precio plaza libre: hasta 9 puntos.

3) Mejoras: hasta 35 puntos.

Mejora	Compromiso de prestación	N.º de horas/ Precio
b.1. Servicio de Terapeuta ocupacional	SI/NO	(Indicar el número de horas ofertado)
b.2. Servicios de cuidado de imagen personal (peluquería, pedicura, etc).	SI/NO	(Indicar los servicios a prestar y su precio)
b.3. Hasta 5 plazas privadas adicionales para atención de necesidades sociales a requerimiento del Ayuntamiento.	SI/NO	(Indicar el número de plazas a ofertar, que, en todo caso, serán gratuitas)

La valoración de las mejoras se realizará mediante la asignación de las siguientes puntuaciones máximas:

Mejora	Puntuación máxima
b.1. Horas de servicio de terapeuta ocupacional.	15 puntos.
b.2. Servicios de cuidado de imagen personal.	12 puntos.
b.3 Plazas privadas para atención de necesidades sociales a requerimiento del Ayuntamiento.	8 puntos.

La evaluación de la mejora b.1 se llevará a cabo asignando la máxima puntuación a la propuesta con mayor número de horas, y al resto la puntuación proporcional que les corresponda mediante la aplicación de una regla de tres.

La evaluación de la mejora b.2 se llevará a cabo asignando la máxima puntuación a la propuesta que oferte el menor precio medio para los usuarios, y al resto la puntuación proporcional que les corresponda mediante la aplicación de una regla de tres.

La evaluación de la mejora b.3 se llevará a cabo asignando la máxima puntuación a la propuesta de mayor número de plazas gratuitas, y al resto la puntuación proporcional que les corresponda mediante la aplicación de una regla de tres.

4. Precios unitarios de licitación (IVA incluido):

- Plaza ocupada concertada: 869,00 €/mes.
- Plaza reservada (no ocupada) concertada: 700,00 €/mes.
- Plaza libre: 869,00 €/mes.

5. Garantías exigidas.

- Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BORM.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General de Entrada del Ayuntamiento.
2. Domicilio: C/ 19 de Octubre, s/n, 30890 Puerto Lumbreras (Murcia)

7. Apertura de ofertas:

Tendrá lugar en acto público, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, el día señalado al efecto en el Perfil de Contratante de la Corporación.

8. Gastos de Publicidad: Por cuenta del adjudicatario, hasta un máximo de 300,00 €.

Puerto Lumbreras, 29 de junio de 2017.—La Alcaldesa, María de los Ángeles Túnez García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

4875 Anuncio de licitación del contrato de obras de ejecución, de conformidad con las prescripciones del proyecto técnico aprobado, de las obras denominadas "Nuevo recinto Festero y de Peñas de San Javier". Expte. 20/2017.

Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Ayuntamiento de San Javier. Negociado de Contratación.
 - 2. Domicilio: Plaza de España, 3.
 - 3. Localidad y código postal: San Javier 30730.
 - 4. Teléfono: 968 573700.
 - 5. Telefax: 968 192652.
 - 6. Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://sanjavier.es/perfilcont.php>
 - 7. Fecha límite de obtención de documentación e información: la del último día de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: 20/17.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Contrato de obras.
- b) Descripción: El objeto del contrato es la ejecución, de conformidad con las prescripciones del proyecto técnico aprobado, de las obras denominadas "Nuevo recinto Festero y de Peñas de San Javier".
- c) Lugar de ejecución/entrega: San Javier.
- d) Plazo de ejecución/entrega: Dos meses.
- e) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45236200-2 "Trabajos de explanación para instalaciones recreativas", 45233250-6 "Trabajos de pavimentación, excepto carreteras", 45262210-6 "Trabajos de cimentación" y 45310000-3 "Trabajos de instalación eléctrica".

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Menor precio por la realización de las obras y reducción del plazo de ejecución de las obras, ambos desarrollados en la cláusula cuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Valor estimado del contrato: 326.385,48 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 326.385,48 euros. Importe total 394.926,43 euros, IVA incluido, a la baja.

6. Garantías exigidas:

- a) Provisional: no se exige.
- b) Definitiva: 5% del presupuesto base de licitación, excluido el IVA.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación con carácter alternativo:

Grupo G) Viales y pistas,

Subgrupo 6. Obras viales sin cualificación específica.

Categoría 2.

Grupo I) Instalaciones eléctricas

Subgrupo 6. Distribución en baja tensión.

Categoría 1.

De no disponer de la citada clasificación podrá optar al procedimiento acreditando la solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, en la forma determinada en la cláusula 8.^a del pliego de cláusulas administrativas.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

- b) Documentación a presentar: la relacionada en el pliego.

- c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de San Javier de 8:30 a 14:00 de lunes a viernes, y sábados de 09:00 a 13:00 horas.

2. Domicilio: Plaza de España, 3.

3. Localidad y código postal: San Javier 30730.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Descripción:

1. Apertura del Sobre 1. Documentación Administrativa. Como máximo, siete días antes de la apertura del Sobre 2.

2. Apertura del Sobre 2. Oferta económica.

- Dirección: Sala de Juntas de la tercera planta del Ayuntamiento de San Javier. Plaza de España, 3

- Localidad y código postal: San Javier 30730

- Fecha y hora: a las 12 horas, una vez transcurridos, al menos, cinco días hábiles desde la finalización del plazo para presentar ofertas, o fecha posterior, que se publicaría oportunamente en el perfil del contratante del Ayuntamiento de San Javier.

10. Gastos de publicidad: Los derivados de la publicación del anuncio de licitación serán a cargo del adjudicatario.

San Javier, 30 de junio de 2017.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

4876 Aprobación inicial del Reglamento de Régimen Interno y Funcionamiento del Albergue Juvenil "El Ramblizo" de Yecla.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2017, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente el Reglamento de Régimen Interno y Funcionamiento del Albergue Juvenil "El Ramblizo" de Yecla, según borrador obrante en expediente.
2. Dar publicidad al anterior acuerdo de aprobación inicial, mediante inserción de los correspondientes anuncios en el Tablón Municipal y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento de los trámites legalmente previstos de información pública y audiencia, en su caso, de los interesados, al objeto de que durante el plazo de treinta días puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.
3. En el caso de que no se presente reclamación o sugerencia alguna, se entenderá aprobado definitivamente el Reglamento de referencia.

Yecla, a 12 de junio de 2017.—El Alcalde.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Aguas de Cieza S.A.

4877 Suministro a Aguas de Cieza, S.A., de bolsas de polietileno para recogida de residuos para el servicio de limpieza viaria, parques y jardines.

1.- Objeto: "Suministro a Aguas de Cieza de bolsas de polietileno para recogida de residuos para el servicio de limpieza viaria, parques y jardines "

2.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Tramitación: Según ICC Aguas de Cieza. Procedimiento: Ordinario. Forma de adjudicación: Abierto.

3.- Duración: 2 años (prorrogables 2 años).

4.- Presupuesto máximo de licitación: 11.975 € (I.V.A. no incluido), por año.

5.- Garantías: Provisional: No. Definitiva: 5% del importe de la adjudicación.

6.- Clasificación contratista: No.

7.- Obtención de documentación e información: En el "Perfil del Contratante de Aguas de Cieza, S.A.", www.aguasdecieza.com

8.- Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de Aguas de Cieza, S.A., sito en Cieza, C/ José Pérez Gómez, n.º 2-bis. Teléfono: 968-762931 Fax: 968-767699.

9.- Fecha límite de presentación de proposiciones: Hasta las 12 horas del día 26 de julio de 2017.

10.- Apertura de proposiciones económicas: De conformidad al Pliego, la apertura del Sobre 3 será comunicada en el Perfil del Contratante de Aguas de Cieza, S.A. (www.aguasdecieza.com).

Cieza, a 28 de junio de 2017.—El Director Gerente, Antonio Franco Espinosa.